



LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 18 de octubre de 2018	Sesión 20

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	46
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mediante la cual remite el informe de la Auditoría Interna a su Matrícula, correspondiente al Tercer Trimestre de 2018. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	50
De la Auditoría Superior de la Federación, con la que remite contestación a punto de acuerdo para que los órganos superiores de fiscalización de diversas entidades federativas garanticen la adecuada fiscalización y transparencia de los recursos del Presupuesto de Egresos y del Fonden. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.	50

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA**

De la Junta de Coordinación Política, se recibió acuerdo relativo a la elección de presidente y secretarios para la integración del Comité de Ética. Se aprueba. . . . 51

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió acuerdo por el que se integra el Comité de Ética de la LXIV Legislatura. Se aprueba. 53

CONMEMORACIÓN DEL 65 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO

De la Junta de Coordinación Política, se recibió acuerdo relativo a la conmemoración del 65 aniversario del sufragio femenino en México. 54

Para referirse al acuerdo, intervienen:

-La diputada Beatriz Rojas Martínez, de Morena. 56

-La diputada Jaquelina Martínez Juárez, del PAN. 57

-La diputada María Esther Alonzo Morales, del PRI. 57

-La diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del PES. 58

-La diputada Maribel Martínez Ruiz, del PT. 58

-La diputada Ruth Salinas Reyes, de MC. 58

-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD. 60

-La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del PVEM. 60

-El diputado Ricardo de la Peña Marshall, del PES, desde la curul. 61

Se aprueba el acuerdo. 62

COMUNICACIÓN OFICIAL

Se recibió oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica el cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias. Aprobados, comuníquese. 62

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS**LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

El diputado Mario Delgado Carrillo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Seguridad Pública, para dictamen. **63**

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para impulsar y promover la cultura de la transparencia en el trabajo parlamentario. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. **100**

El diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul. **106**

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La diputada Ma. Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Igualdad de Género, para dictamen. **107**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen. **111**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar perspectiva de género en los planes y programas de estudio. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. **115**

LEY GENERAL DE TURISMO

La diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 4o. y 7o. de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen. **119**

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. **123**

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario de Morena, en nombre propio y de la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **132**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **136**

VOLUMEN II

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 70 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Desarrollo Social, para dictamen. **141**

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Norma Adela Guel Saldivar, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 223, 256 y 308 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Radio y Televisión, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen. **151**

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada Abelina López Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 157

LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

El diputado José del Carmen Gómez Quej, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 88 de la Ley de Transición Energética y 13 y 14 de la Ley de la Industria Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. 161

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 130 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen. 167

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 170

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Iran Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 177

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE LA OIT RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA LACTANCIA DE LAS TRABAJADORAS

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a suscribir los Convenios de la OIT, en particular el Convenio Sobre la Protección de la Maternidad (núm. 183), referentes al cumplimiento del derecho a la lactancia de las mujeres trabajadoras. 183

Se considera de urgente resolución. 186

Para referirse a la proposición, participan:

-La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD.	186
-La diputada Kehila Abigail Ku Escalante, de MC.	186
-La diputada Maribel Martínez Ruiz, del PT.	187
-La diputada Elba Lorena Torres Díaz, del PES.	188
-La diputada Laura Barrera Fortoul, del PRI.	188
-La diputada Sylvia Violeta Garza Cedillo, del PAN.	189
-La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena.	190
Se considera suficientemente discutido. Se aprueba, comuníquese.	190

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA INTERNADOS AL PAÍS

El diputado Carlos Carreón Mejía, en nombre propio y del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, ambos del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo relativo a implementar un programa de regularización, emplacamiento y empadronamiento de los vehículos usados de procedencia extranjera internados al país.

Se considera de urgente resolución.

Para referirse a la proposición, hacen uso de la palabra:

-El diputado Rogelio Rayo Martínez, del PVEM.	193
-El diputado Emmanuel Reyes Carmona, del PRD.	194
-El diputado Jorge Alcibíades García Lara, de MC.	195
-El diputado Armando Reyes Ledesma, del PT.	196
-El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del PES.	196
-La diputada Irma María Terán Villalobos, del PRI.	197
-La diputada Nohemí Alemán Hernández, del PAN.	198
-La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena.	198
Se considera suficientemente discutido. Se desecha.	200

EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DEL NAIM Y LA CONSULTA QUE HA PLANTEADO REALIZAR EL PRESIDENTE ELECTO

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAI, vigile que se cumpla la legislación en materia de protección de datos personales en la “consulta” que ha planteado realizar el presidente electo, entre 25 y 28 de octubre de 2018 el presidente electo; y a éste y su equipo de transición, a respetar la legalidad, la imparcialidad y la viabilidad técnica en la construcción del NAIM.	201
Se considera de urgente resolución.	206
Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, hacen uso de la palabra:	
-El diputado Jesús Carlos Vidal Peniche, del PVEM.. . . .	206
-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PRD.. . . .	207
-La diputada Ruth Salinas Reyes, de MC.	207
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.. . . .	208
-El diputado José Luis García Duque, del PES.	209
-La diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI.	210
-El diputado José Isabel Trejo Reyes, del PAN.. . . .	210
-La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, de Morena.	211
No se considera suficientemente discutido.	212
-La diputada Ana Lilia Guillén Quiroz, de Morena, en contra.. . . .	212
-El diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del PRI, a favor.	213
-El diputado Ricardo de la Peña Marshall, del PES, en contra.	214
-El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del PAN, a favor.	214
-La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena, en contra.. . . .	215
-El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del PRI, a favor.. . . .	215
No se considera suficientemente discutido.	216
-La diputada María Chávez Pérez, de Morena, en contra, quien responde pregunta del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN.. . . .	216

-La diputada Dulce Alejandra García Morlan, del PAN, a favor.	217
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, en contra.	218
-El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del PRI, a favor.	218
-La diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, en contra.	219
-La diputada Norma Adela Guel Saldívar, del PRI, a favor.	220
No se considera suficientemente discutido.	220
-El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez, de Morena, en contra.	220
-La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del PRI, a favor.	221
-El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del PES, en contra.	222
-La diputada Ruth Salinas Reyes, de MC, a favor.	222
-La diputada Xochitl Nashielly Zagal Ramírez, de Morena, en contra.	222
-La diputada María Alemán Muñoz Castillo, del PRI, a favor.	223
No se considera suficientemente discutido.	223
-El diputado Marco Antonio Medina Pérez, de Morena, en contra.	224
-La diputada Ximena Puente de la Mora, del PRI, a favor.	224
-El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, de Morena, en contra, quien acepta pregunta del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	225
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, a favor.	226
-La diputada Sandra Paola González Castañeda, de Morena, en contra.	227
-El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI, a favor.	227
No se considera suficientemente discutido.	228
-El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, de Morena, en contra.	228
-La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI, a favor.	228
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena, en contra.	229
Se desecha.	230

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**DECLARATORIA COMO ZONA DE DESASTRE NATURAL A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL FRENTE FRÍO NÚMERO 6**

Se recibe acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo la declaratoria como zona de desastre natural a los municipios afectados por el frente frío número 6, estacionado en el Golfo de México. Se aprueba, comuníquese. **230**

COMUNICACIONES OFICIALES

Se reciben oficios de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios de integrantes y de juntas directivas de diversas comisiones. Se aprueban, comuníquense. **231**

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS**MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE ELIZABETH NAVA HERNÁNDEZ, EX CANDIDATA DE MORENA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL**

-El diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena, desde la curul. **236**

Se guarda un minuto de silencio. **236**

SE DECLARE COMO ZONA DE DESASTRE NATURAL A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL FRENTE FRÍO NÚMERO 6**236**

-La diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, de MC, desde la curul. . . .

SE DETENGA EL TRASLADO DE SUCCAR KURI, DE LA CÁRCEL FEDERAL ALTIPLANO A LA CÁRCEL MUNICIPAL DE CANCÚN

-La diputada Anita Sánchez Castro, de Morena, desde la curul. **236**

ELECCIÓN DE LOS NUEVOS DELEGADOS DEL SINDICATO PETROLERO

-El diputado Manuel Gómez Ventura, de Morena. **237**

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, desde la curul. . . **237**

DERRUMBE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMERCIAL EN LA COLONIA ESPACIO CUMBRES, EN MONTERREY

-El diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena. 237

HECHOS VIOLENTOS EN UNA ASAMBLEA DEL EJIDO DEL POTRERO, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL, ZACATECAS

-El diputado Oscar Rafael Novella Macías, de Morena, desde la curul. 238

CARAVANA DE MIGRANTES QUE VIENE DESDE HONDURAS

-La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena, desde la curul. 238

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE ELIZABETH NAVA HERNÁNDEZ, EX CANDIDATA DE MORENA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL

-La diputada Susana Cano González, de Morena, desde la curul. 239

PRECISIÓN SOBRE DATOS HISTÓRICOS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 65 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO

-La diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, de Morena, desde la curul. 239

RECURSOS DEL FONDEN Y ATENCIÓN A DAMNIFICADOS POR LAS RECIENTES LLUVIAS EN OAXACA

-El diputado Azael Santiago Chepi, de Morena, desde la curul. 239

75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

-El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, desde la curul. 240

RECURSOS DEL FONDEN Y ATENCIÓN A DAMNIFICADOS POR LAS RECIENTES LLUVIAS EN OAXACA

-La diputada Margarita García García, del PT, desde la curul. 240

CLAUSURA Y CITA 240

EFEMÉRIDES REMITIDAS POR LAS DIPUTADAS

DÍA MUNDIAL SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN MAMARIA

Se recibió de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES, efeméride con motivo del Día Mundial sobre la Reconstrucción Mamaria. 241

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL

Se recibió de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, efeméride con motivo del 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural **242**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 244

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 245

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las siguientes votaciones:

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la elección de presidente y secretarios para la integración del Comité de Ética. **257**

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SHCP, para que establezcan un nuevo y justo esquema de determinación del valor de los vehículos usados que permita su legal importación, con el propósito de generar certeza y seguridad jurídica del patrimonio de las personas y disminuir la posibilidad de que esos vehículos irregulares sean usados en actos delictivos. . . . **263**

APÉNDICE I Y II

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 18 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

ASISTENCIA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 449 diputados y diputadas, por lo tanto, hay quórum, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (a las 12:10 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 18 de octubre de 2018

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Remite el informe de la Auditoría Interna a su Matrícula, correspondiente al Tercer Trimestre de 2018.

De la Auditoría Superior de la Federación

Remite contestación a punto de acuerdo para que los órganos superiores de fiscalización de diversas entidades federativas garanticen la adecuada fiscalización y transparencia de los recursos del Presupuesto de Egresos y del Fonden.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Relativo a la elección de Presidente y Secretarios para la integración del Comité de Ética.

Por el que se integra el Comité de Ética de la LXIV Legislatura.

Relativo a la conmemoración del 65 aniversario del sufragio femenino en México.

Iniciativas

Que reforma y adiciona el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Oscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Juan Israel Ramos Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 64 de la Ley General de Víctimas, suscrita por la diputada María Lucero Saldaña Pérez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 129 Bis del Código Penal Federal y 2o. y 3o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Abelina López Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 213-Bis del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 28, y 42 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada María del Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos, a cargo de la diputada Lizabeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, a cargo del diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 76, 89 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 76 y adiciona un artículo 137 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 20 de la Ley de Nacionalidad, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 51 y 325 del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que deroga la fracción II del artículo 14 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 44 y 58 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 91 Bis a la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo del diputado Armando González Escoto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Militar de Procedimientos Penales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General para el Uso Sustentable y Conservación del Suelo, a cargo del diputado Cipriano Charrez Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Casimiro Zamora Valdéz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 3o. y 11 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para Evitar el Desperdicio de Alimentos, a cargo de la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por los diputados Arturo Escobar y Vega y Erika Mariana Rosas Uribe, de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por los diputados Arturo Escobar y Vega y Nayeli Arlen Fernández Cruz, de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que adiciona un artículo 5 Bis, a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, a cargo del diputado Juan Carlos Loera de La Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 26 y 32 Bis y adiciona un artículo 32 Ter a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar perspectiva de género en los planes y programas de estudio, a cargo de la diputada Ma-

ribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 7º, 9o. y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 353-E de la Ley Federal del Trabajo y 87 y 95 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 74 y 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo del diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública,

a cargo del diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para Prevenir, Atender y Eliminar el Acoso Escolar, a cargo del diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 13 y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 80. y 127 y adiciona un artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Archivos, suscrita por las diputadas Lilia Villafuerte Zavala y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de víctimas, a cargo de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Ma. Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 115 y adiciona un artículo 115 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para impulsar y promover la cultura de la transparencia en el trabajo parlamentario, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 43 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Israel Ramos Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 10, 13 y 29 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a cargo de la diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o., 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, suscrita por las diputadas María Teresa López Pérez y Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 474 de la Ley Federal del Trabajo, 42 de la Ley del Seguro Social y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Ma. de los Angeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo de la diputada María Gua-

dalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 4o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por el diputado Ricardo Flores Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 74 y 139 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Iran Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación y se abrogan la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a cargo del diputado Iran Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de transformar el Centro de las Finanzas Públicas en el Consejo Fiscal de la Federación de la Cá-

mara de Diputados, a cargo del diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 4o. y 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Martínez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Que reforma y adiciona los artículos 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 70 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 223, 256 y 308 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que expide la Ley de Conservación y Protección de los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y reforma y adiciona los artículos 2o. y 6o. y de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Teófilo Manuel García Corpus, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Ana Patricia Peralta De La Peña y Leticia Mariana Gómez Ordaz, de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Minera y adiciona un artículo 271 Bis a la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 88 de la Ley de Transición Energética y 13 y 14 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o. y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de facultades y obligaciones del Presidente de la República y de zonas económicas especiales, a cargo de la diputada María Rosete Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de

Impugnación en Materia Electoral, para simplificar la tramitación de la iniciativa ciudadana, suscrita por el diputado Benjamín Robles Montoya y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Que adiciona los artículos 5o. y 10 del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a cargo del diputado Carlos Torres Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Cipriano Charrez Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 26 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 21, 115, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 189 y deroga el artículo 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 17 y 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado

Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Abelina López Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de austeridad y transparencia, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Turismo, en materia de seguridad pública turística, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Mari-

na del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de la diputada Adela Piña Bernal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 87 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Magistrado Electoral de la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, para que se excuse de conocer en el caso de la impugnación de la elección a la gubernatura del estado de Puebla, en abono de la legalidad, independencia e imparcialidad de ese órgano jurisdiccional, a cargo del diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a implementar un programa de regularización, emplacamiento y empadronamiento de los vehículos usados de procedencia extranjera internados al país, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAI, vigile que se cumpla la legislación en materia de protección de datos personales en la “consulta” que ha planteado realizar el Presidente Electo, entre el 25 y 28 de octubre de 2018. Asimismo, se exhorta al equipo de transición y al Presidente Electo, a respetar la legalidad, la imparcialidad y la viabilidad técnica en la construcción del NAIM, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones de turno a comisión

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que, de manera coordina-

da con los municipios fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo a transporte de carga y pasajeros en las carreteras estatales, ante el aumento de dicho ilícito, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a conducirse con apego a los principios establecidos en la Ley, en aras de garantizar el Estado democrático de derecho, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la restitución del fondo de ahorro de ex braceros, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas de las entidades federativas, a que fortalezcan los lineamientos y supervisión para garantizar la venta de alimentos saludables en el interior de los planteles educativos, en virtud del incremento de la venta de comida chatarra, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Semarnat, informe el estado que guarda la contingencia ambiental acaecida en los cuerpos acuíferos de los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, por la que han sido afectadas diversas comunidades en la salud de sus habitantes y han muerto ejemplares de especies en peligro de extinción, a cargo del diputado Sergio Mayer Breton, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a atender el fenómeno de feminicidios en la entidad, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo que exhorta a la Semarnat, a la Profepe y al gobierno del estado de Sonora, a difundir un informe detallado sobre la atención y seguimiento a los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del cobre, propiedad de Grupo México, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Chihuahua, a fortalecer su estrategia de seguridad pública y la coordinación con los ayuntamientos y el gobier-

no federal, ante el clima de inseguridad que se vive en la entidad, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Congreso de la Unión, a que se visibilice a las juventudes en la Legislación Nacional, suscrito por los diputados Lidia Nallely Vargas Hernández y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato, a actuar de forma efectiva para frenar la ola de violencia de las últimas semanas en la entidad, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Aguas, a realizar una evaluación externa del programa “operativo de lluvias”, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, a dar celeridad a las investigaciones por el homicidio y linchamiento de dos personas en el municipio de Acatlán de Osorio, acontecido el pasado 29 de agosto, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que a través de las dependencias de la seguridad pública y en coordinación con los municipios, actualicen los protocolos de actuación y realicen simulacros para prevenir la violencia colectiva (linchamientos), suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que, en coordinación con la PGR, implementen y amplíen las campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo al gran desabasto de agua potable que sufren los habitantes del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, suscrito por los diputados Juan Angel Bautista Bravo y Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CRE, para que revisen las fórmulas y recalculen las tarifas de energía eléctrica para uso comercial e industrial en el estado de Yucatán; asimismo al Cenagas, a impulsar la construcción de la infraestructura necesaria, a fin de que el gas natural llegue a la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Nuevo León, a combatir los altos niveles de contaminación ambiental en el área metropolitana de Monterrey, a cargo del diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a difundir un informe detallado de la ayuda proporcionada a los damnificados y deudos del terremoto del pasado 7 de septiembre de 2017 y a señalar los planes de reconstrucción y reactivación económica en las regiones afectadas, a cargo del diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, a hacer efectivo el artículo 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de garantizar la paridad de género tanto en las presidencias de las comisiones como en la integración de las mismas, suscrito por diputadas integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la reincorporación del inmueble federal denominado “Parque Bicentenario 2010” a la Semarnat y se solicita su no privatización, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a fortalecer los mecanismos que coadyuven a erradicar la discriminación laboral hacia las personas mayores de 40 años, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a diseñar e implementar programas que tomen en cuenta la dinámica particular del comercio en vía pública en sus diferentes formas y condiciones de trabajo y cesen las acciones de violencia de las autoridades en contra de los trabajadores de este sector, a cargo de la diputada María Rosete Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a difundir la información respecto a la atención brindada a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes deportados a México, en materia de equivalencia o revalidación de estudios, suscrito por la diputada Maribel Martínez Ruíz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a liberar los recursos faltantes y transparentar y emitir los avances físico financieros de las obras de reconstrucción de viviendas de los damnificados por los terremotos del 7 y 19 de septiembre del año 2017, suscrito por el diputado Juan Enrique Farrera Esponda y diputados integrantes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y al INAH, para que implementen y fortalezcan los protocolos y medidas de prevención necesarias, a fin de evitar incidentes como el incendio ocurrido en el Museo Nacional de Río, Brasil, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla y al Congreso local del mismo, a detener y revertir la privatización del patrimonio de dicha entidad, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a garantizar la libertad sindical en los procesos de renovación de las dirigencias del Sindicato Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo relativo a la instalación de la Comisión de seguimiento a los trabajos de reconstrucción y estudios geológicos de suelo y a los avances y resultados de la entrega de recursos del Fonden a los municipios del Istmo de Tehuantepec en Oaxaca, afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, a cargo de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a emitir credenciales inmediatas y temporales a los migrantes repatriados, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al INEE, a suspender la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente en todo lo relativo a los procesos de evaluación del desempeño, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sea revisado, y en su caso, reformado el marco normativo que lo rige, a cargo del diputado Iran Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la prevención, atención, sanción y erradicación de la “Fabricación de Culpables” en México, a cargo de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a los feminicidios en el Estado de México, suscrito por el diputado Juan Ángel Bautista Bravo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a emitir una estampilla postal, a expedir un billete de lotería y una moneda conmemorativa con motivo de “los 500 años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz”, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a atender las diversas manifestaciones de organizaciones de la sociedad civil, a fin de revocar el nombramiento de la actual directora del instituto sudcaliforniano de las mujeres, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la aprobación por parte del Congreso del estado de Puebla de los proyectos políticos y administrativos del Ejecutivo Estatal, así como del respaldo a la pérdida del patrimonio del Estado y al daño al medio ambiente de la Ciudad de Puebla, a cargo del diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Nuevo León y al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a implementar medidas de solución y atender la problemática de escasez de agua que enfrentan diversos municipios en la zona sur del estado, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para que dé celeridad a las investigaciones sobre la muerte de un alumno de la Prepa Tec, que falleció a consecuencia de un disparo en la cabeza el pasado 10 de septiembre de 2018, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, a garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y el respeto irrestricto del principio de paridad de género, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a suscribir la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y la turne para su aprobación por el Senado de la República, a cargo de la diputada Estela Núñez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para que se mantenga la Comisión Ordinaria de Pesca y Acuacultura durante las LXIV y LXV Legislaturas, a cargo del diputado Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, a la celebración de una Sesión Solemne con motivo del 50 Aniversario de los Caídos en lucha por la Democracia en la Plaza de las Tres Culturas el 2 de octubre de 1968, suscrito por los diputados Dolores Padierna Luna y Sergio Mayer Breton, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conanp, para evitar que se decrete el proyecto por el que se crea el área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera del Mar de Cortés y Pacífico Sudcaliforniano, a cargo del diputado Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz, para que actúe de manera efectiva y fortalezca sus acciones encaminadas a garantizar la seguridad de la población, ante el incremento sostenido de los índices delictivos en la entidad, suscrito por dipu-

tados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras, a acordar a la brevedad la integración de los Diputados y Senadores que conformarán la Comisión de Concordia y Pacificación, suscrito por el diputado Alfredo Vázquez Vázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al Gobernador del estado de Oaxaca, para que informe a la opinión pública sobre el uso de los fondos, donaciones y recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a damnificados de los pasados sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la SCT y a la Segob, a atender la problemática en la Autopista del Sol, a cargo del diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SE, prohíba la comercialización de productos de origen extranjero imitación de artesanías mexicanas, principalmente de origen chino, a cargo de la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a las actividades que promueven la unidad familiar en las fronteras y el territorio mexicano, en el marco del 8o. Foro Social Mundial de las Migraciones, suscrito por los diputados Juan Carlos Loera de la Rosa y Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y a la Directiva en turno, a permitir que los procesos para la elección de los órganos de dirección del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México sean libres y democráticos, a cargo del diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla y a la PGR, a apresurar las investigaciones sobre la denuncia por presunta desaparición forzada del defensor de los Derechos Ambientales Sergio Rivera Hernández, así como a realizar todas las acciones necesarias para su inmediata búsqueda y localiza-

ción, a cargo de la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a revertir la Declaratoria de Sujeción al Régimen del Dominio Público de la Federación inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, dentro del folio real electrónico 0012747-1, e impedir la desincorporación a favor de la misma, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a abstenerse de aumentar las tarifas por el uso de las carreteras, caminos y puentes federales, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la situación y grave aumento de violencia feminicida en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a la Semarnat y a la Profeco, para que fomenten, promuevan y difundan en los distintos medios de comunicación la cultura de reutilizar, así como la separación de basura y uso de productos amigables con el medio ambiente que incentive la producción y el consumo responsable, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, para que fortalezcan las acciones, a fin de vigilar y proteger a las tortugas marinas en todas las playas del país, suscrito por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado Guanajuato y a la Procuraduría de dicha entidad, a asumir el compromiso de velar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el caso de “La Ciudad de los Niños”, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a no aplicar ningún tipo de aumentos al cobro peaje en las autopistas de Capufe del país, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Chihuahua, a tomar acciones contra la alarmante situación de violencia, delincuencia y resolver el lamentable atentado contra Blas Juan Godínez, Presidente Electo del Municipio de Gómez Farías, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a las cuentas públicas 2015 y 2016 de la Secretaría de Salud en el Estado de México, suscrito por el diputado Juan Ángel Bautista Bravo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Coahuila de Zaragoza y a la Segob, a emitir Declaratoria de Desastre Natural por las lluvias atípicas del presente mes de septiembre, para todos los municipios gravemente afectados en dicha entidad, a cargo de la diputada Melba Nelia Farías Zambrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a fortalecer las estrategias, acciones y medidas prácticas para la prevención del suicidio, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política, que la Minuta por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y de la Ley Federal del Trabajo, sea considerada como prioritaria para su aprobación en este primer periodo ordinario de sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, una vez instaladas las comisiones ordinarias, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz y a la Fiscalía General, para que se apege a los protocolos de notificación a los familiares, eviten la re victimización y se promueva la participación conjunta entre autoridades y familiares; evitando politizar el tema y actuando bajo los conceptos fundamentales constitucionales, a cargo del diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que turne a la H. Cámara de Senadores, el Convenio 189 y la recomendación 201 en materia de trabajo decente para las y los trabajadores domésticos, a car-

go del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la STPS, para que procedan a la inmediata reinstalación de los profesores cesados de manera unilateral en el contexto de la evaluación educativa en tanto el marco normativo correspondiente sea revisado y en su caso reformado, a cargo de la diputada Idalia Reyes Miguel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, para que establezcan un plan económico con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que permita la continuidad del ciclo escolar, a cargo de la diputada Brenda Espinoza Lopez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Electo, hacer de conocimiento público los criterios para definir la forma de participación de la ciudadanía en la definición de la sede del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, suscrito por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades fiscalizadoras del estado de Morelos a auditar los tres periodos legislativos de la Legislatura LIII del H. Congreso del estado, a cargo del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Chihuahua, a atender las denuncias que diversas organizaciones han realizado sobre presunto desvío y malversación del Presupuesto asignado a la Secretaría del Estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Claudia Elena Lastra Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Sedesol, realice una profunda revisión del contenido de las reglas de operación del programa 3x1 para migrantes, a fin de simplificarlas para que recupere su sentido original de que sean los migrantes

quienes, de manera conjunta con sus comunidades, decidan el destino de dichos recursos, suscrito por la diputada María del Pilar Lozano Mac Donald y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, al Instituto Jalisciense de Ciencias forenses y a la Fiscalía General de dicha entidad, a cumplir con las obligaciones que les imponen la Ley General de Víctimas y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo de la diputada Ana Lucia Riojas Martínez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a los Gobiernos de las entidades federativas, a apoyar la creación de centros de capacitación y actualización y promover actividades de capacitación y actualización de médicos, enfermeras y personal de salud que labora en las zonas rurales del país, a cargo del diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conanp, a no autorizar las solicitudes presentadas para la preparación del sitio, construcción y operación del Proyecto Los Cardones, en la Reserva de la Biosfera “Sierra de la Laguna”, en el estado de Baja California Sur, a cargo del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, promuevan campañas informativas sobre los riesgos y consecuencias de la demencia como problema de salud pública para su efectiva y oportuna atención, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, a frenar la inclusión de más estados en la denominación de origen de mezcal y modificar los mecanismos de inclusión al mismo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nayarit y a la Fiscalía General de dicha entidad, a esclarecer el asesinato del Marakame Margarito Díaz

González, defensor indígena de Derechos Humanos y a implementar las medidas cautelares emitidas por la CNDH relativas a este caso, a cargo de la diputada Ana Lucía Riojas Martínez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los Gobiernos Estatales que se tienen catalogados como epicentros sísmicos importantes, a coordinar las acciones necesarias para conectar y ajustar en cantidad, calidad y tiempo los sensores sísmicos conectados al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, así como actualizar oportunamente el Atlas Nacional de Riesgos, y los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Sener, a la CRE y a la CFE, a realizar las acciones necesarias para implementar el mecanismo conocido como Bono Solar, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se congratula por la apertura de sesiones de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Sonora, a no usar el instrumento legal que podría modificar las decisiones del poder legislativo estatal en los procesos de aprobación de los presupuestos próximos en dicha entidad, a cargo de la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los miembros de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura, a considerar a que un legislador sin partido presida la Comisión de Participación Ciudadana de la presente legislatura, a cargo del diputado Carlos Alberto Morales Vázquez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos, a considerar la realización de diversas acciones en materia de gestión integral de riesgos en beneficio de la población ante la eventualidad de un sismo en la localidad, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, a realizar las gestiones pertinentes para atender, dar seguimiento y atención especial a la infraestructura y habitantes de los municipios de Monclova, Parras de la Fuente y General Cepeda, los cuales presentan riesgos materiales y humanos por el posible desbordamiento de la presa San Antonio, ubicada en el municipio de Parras de la Fuente, como consecuencia de las potentes lluvias que se ha presentado en la región, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a desarrollar un programa urgente para la atención de los estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019, debido a los daños que presentan los planteles educativos desde los sismos de septiembre de 2017, suscrito por los diputados Sergio Mayer Breton e Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a los trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en el estado de Jalisco, a cargo del diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STyPS, a impulsar las medidas que estime pertinentes para que las madres, padres o tutores de menores de edad cuenten con los permisos necesarios para atender los asuntos escolares en horas laborales, sin que ello implique un perjuicio en su productividad laboral, a cargo de la diputada Abelina López Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la SRE, a defender los intereses mexicanos en cuanto a los asuntos migratorios, energéticos y de seguridad, y a apoyar la integración de Canadá al acuerdo comercial alcanzado con Estados Unidos, en el marco de la renegociación del TLCAN, suscrito por los diputados Leticia Díaz Aguilar y Daniel Gutiérrez Gutiérrez del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Asuntos Migratorios de esta Cámara, a diseñar un Plan de Emergencia para vigilar la protección de los derechos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América, suscrito por los diputados Lorenia Iveth Valles Sampedro e Irineo Molina Espinoza del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa y a la Semarnat, a actualizar la NOM-059-Semarnat-2010 y establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción, a cargo de la diputada Laura Patricia Ávalos Magaña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a difundir el destino de los recursos que fueron consignados debido a los sismos ocurridos en septiembre de 2017, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a pronunciarse sobre el fondo en las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales derivadas del Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017, suscrito por las diputadas Sandra Paola González Castañeda y Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a liberar los recursos del fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) del ramo 23 incluidos en el PEF 2018, así como a brindar de manera oportuna la información de su portal digital de transparencia, a cargo del diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la CRE y la CFE, revise la Metodología que se utilizó para la determinación y cálculo de las tarifas finales del suministro básico aplicables al sector industrial en el estado de Guanajuato, y proceda a su ajuste y disminución, a cargo del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de que se modifique la NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos, para que la especificación de clase de volatilidad de las gasolinas de acuerdo a las zonas geográficas y a la época del año, y las especificaciones adicionales, sean homogéneas en la zona metropolitana de Monterrey y la zona metropolitana del Valle de México, a cargo del diputado Hernán Salinas Wolberg, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al juzgado quinto de distrito del estado de Morelos, a asumir el proto-

colo para juzgar con perspectiva de género, emitido por la SCJN, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a la Segob, a declarar zonas afectadas y de desastre natural por lluvias e inundaciones a distintas colonias de los municipios de Jojutla y Tlalquiltenco en el estado de Morelos, a cargo del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a iniciar el procedimiento de remoción de los Consejeros Independientes de Petróleos Mexicanos previsto en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Petróleos Mexicanos por haber incumplido con las obligaciones de diligencia, lealtad y responsabilidades que establece dicha ley, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la defensa del derecho colectivo de creadores y herederos del proceso prehispánico del mezcal de origen cultural y tradición artesanal de los pueblos indígenas zapotecas y chontales del estado de Oaxaca, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a las denuncias de desvío de recursos y el destino de los 400 mdp etiquetados para obras de mitigación, y a la verificación y rectificación de las obras del Tren Interurbano para evitar afectar los derechos de los vecinos de la colonia Belén de las Flores, a cargo de la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía desaprueba la reforma del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, a cargo del diputado Héctor Jiménez y Meneses, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a conceder permisos de pesca comercial para camarón en embarcaciones menores, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas, y asesoría a las mismas para que puedan acceder a los apoyos que se otorgan por medio de los programas federales de fomento a la actividad pesquera, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a transparentar la asignación de plazas en el Servicio Profe-

sional Docente, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a realizar las gestiones pertinentes para incluir al Mieloma Múltiple dentro de la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, de la H. Cámara de Diputados, a crear una Comisión Especial para los festejos de los 500 años de la fundación del Puerto de Veracruz, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a que se decrete el 19 de septiembre Como el Día de la Unión y Solidaridad Nacional, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a implementar las medidas necesarias para garantizar la restauración del patrimonio arquitectónico del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, tras los daños provocados por los sismos ocurridos en septiembre de 2017, a cargo de la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Nuevo León, a reconsiderar el aumento en las tarifas del transporte público, metro y taxis que aprobó el Consejo Estatal del Transporte y Vialidad el 17 de septiembre del año en curso, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofepris, a fin de fortalecer las acciones que contribuyan a salvaguardar la salud de las personas que acuden a clínicas de cirugías estéticas que no cumplen con la normatividad establecida por la ley, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Puebla y a la Fiscalía General de dicha entidad, a aumentar el personal para la adecuada atención del reza go judicial, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León y al Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, a revisar e informar a la población el probable incremento de las tarifas del transporte público, a cargo del diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se propone la aprobación, conformación e integración de una Comisión Especial para dar Seguimiento a la correcta y puntual Implementación del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a reiniciar la investigación sobre la desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, a cargo del diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias federales y del estado de Oaxaca, a garantizar la implementación de acciones para mantener la seguridad interior, la gobernabilidad y la disciplina en los centros de reinserción social en dicha entidad y el respeto a los derechos humanos de la población recluida, a cargo de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a implementar medidas orientadas a la prevención del embarazo adolescente, a cargo de la diputada María Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CRE, a llevar a cabo una revisión de las tarifas eléctricas en el estado de Nayarit, ante el incremento registrado durante los últimos meses, suscrita por las diputadas Margarita Flores Sánchez y Martha Elena García Gómez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Puebla, a proveer el saneamiento ambiental del entorno del tiradero a cielo abierto de la barranca “El Zoquital” del municipio de Xicotepéc de Juárez, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Chiapas, a que implementen todas las medidas necesarias por los eventos violentos que se suscitaron en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el día 19 de septiembre del presente año, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a que atienda y ejecute diversas acciones para el saneamiento del lago de Chapala, Jalisco, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar y legislar en políticas públicas que atiendan a la reconstrucción psicosocial de los habitantes de dicha entidad, a cargo de la diputada Ana Lucía Riojas Martínez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a los Gobiernos de las entidades federativas, a garantizar que no se vulneren los derechos humanos de personas migrantes en el sistema penitenciario mexicano, a cargo de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a atender la violencia en escenarios y espectáculos deportivos, a fin de garantizar la integridad de los ciudadanos y sus familias que asisten a este tipo de eventos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la SHCP, a ampliar los beneficios del programa “Somos Mexicanos” para que los migrantes que retornan al país de la manera definitiva puedan importar sus vehículos sin gravamen alguno, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de salud federales y del estado de Oaxaca, a realizar acciones urgentes de atención ante el brote de dengue hemorrágico en la comunidad de San Juan Jaltepec, en el municipio de Santiago Yaveo, en la sierra norte de dicha entidad, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, para que en coordinación con los gobiernos municipales, refuercen la estrategia de seguridad pública, ante la creciente ola de violencia que aqueja a la entidad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo al funcionamiento y operación de los depósitos vehiculares y empresas autorizadas para prestar el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos a disposición de distintas autoridades, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SE y a la Profeco, para que los productos denominados “Formula Láctea” y “Producto Lácteo Combinado” de acuerdo a las Normas Oficiales, no pueden utilizar en su etiquetado la denominación de “Leche”, a cargo del diputado Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a las excesivas tarifas de consumo eléctrico para el sector empresarial del país, a cargo del diputado Miguel Ángel Chico Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a entregar por anticipado los recursos de los programas federales al estado de Sinaloa, a fin de apoyar a la población afectada por las recientes lluvias, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Oaxaca, a establecer las acciones que implementará su gobierno para atender la declaratoria de alerta de género, a cargo de la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a dar cumplimiento a la instalación de bebederos y prohibición de venta de comida “chatarra” en las escuelas públicas del país, a cargo de la diputada Martha Robles Ortíz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a mantener la tarifa eléctrica de verano 1F hasta el 31 de marzo de 2019, en los municipios de los estados de Sina-

loa y Sonora que han sido declarados zona de desastre por la depresión tropical 19-E, a cargo del diputado Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a apoyar con lo necesario al comité científico formado por la UNAM para atender la problemática del sargazo en Quintana Roo, a cargo del diputado Jesús de los Angeles Pool Moo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a abrogar los 10 decretos publicados el 6 de junio de 2018 en el DOF, relativos a la supresión de las vedas hidrológicas del país, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la protección de los derechos de niñas y niños, hijos de reclusas, nacidos en centros de readaptación social, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de la Cámara Diputados, a emitir un acuerdo para convocar a la realización de foros que cumplan con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 08 de febrero de 2012, a cargo de la diputada Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la Secretaría de Finanzas del estado de Sonora, a atender la situación financiera de la alcaldía de Hermosillo, a cargo de la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del estado de Veracruz, a actuar con estricto apego a la legalidad en el procedimiento de nombramiento de los magistrados, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la instalación de mesas de diálogo para la atención de demandas de habitantes del estado de Oaxaca afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 y del 16 de febrero de 2018, a cargo de la

diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Infonavit, a proponer alternativas de restructuración de deuda, a fin de solucionar las problemáticas que presentan sus derechohabientes en Sinaloa, con particular atención a los afectados en Mazatlán, a cargo del diputado Maximiliano Ruíz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se aprueba la realización de la Convención Nacional Hacendaria el nueve de noviembre de 2018, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la CNS, a detener la tala ilegal en el municipio de Ocuilán de Arteaga, Estado de México y en el Parque Nacional Laguna de Zempoala, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta a la Segob y a la Sener, a realizar los estudios de impacto social en los términos que mandata la Ley de Hidrocarburos, en las zonas donde hay pozos relacionados con la extracción de hidrocarburos mediante la tecnología de fracturación hidráulica, a cargo del diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones, a contribuir a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, al Inifed, y a las autoridades educativas locales de las entidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017, a que hagan público un informe actualizado sobre los avances en la reconstrucción de la infraestructura física educativa que sufrió daños, a cargo de la diputada María Rosete Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Chiapas, a crear la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor como un órgano descentralizado de la administración pública, a cargo del diputado Carlos Alberto Morales Vázquez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a agilizar la entrega de los recursos del Fonden destinados a los municipios afectados en el estado de Sinaloa y a la ASF a fiscalizar la correcta aplicación, a cargo del diputado Maximiliano Ruíz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para Evaluar y Analizar el Presupuesto Necesario que Requiere la Ciudad de México, a fin de dar mantenimiento y sustitución a la infraestructura del sistema de aguas de la capital, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que, a través del Sistema de Transporte Colectivo Metro, implemente acciones urgentes para dar mantenimiento a este Sistema de Transporte, especialmente aquellas líneas afectadas por hundimientos en el suelo y que ponen en peligro la integridad de los usuarios, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a realizar la investigación del derrumbe del fraccionamiento Liberal Lomas del Rubí, en Tijuana, a cargo del diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener y a la CNH, a informar sobre las evaluaciones de impacto social de los contratos derivados de las rondas de licitación en el marco de la reforma energética, a cargo de la diputada Estela Núñez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Nuevo León, para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde expongan cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Condusef, a la SCT y al Gobierno de las entidades federativas, a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, se aplique la ley de manera expedita a los responsables del atentado en contra del joven Rodolfo Manuel Palomo Gámez; así como a la FMF se apege a los protocolos emitidos por la FIFA, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a los Gobiernos de los estados, a ampliar el programa de becas para el transporte destinado a los jóvenes estudiantes de nivel medio y superior, suscrito por los diputados Lidia Nallely Vargas Hernández y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEP, transparente el recurso aprobado por esta Soberanía en el anexo 40 “Ampliaciones al Ramo 11 de Educación Pública”, del PEF 2018, a cargo del diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas, instrumenten campañas informativas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, poniendo énfasis en los planteles de educación básica, sobre los mecanismos de actuación en caso de un desastre natural, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz, para llevar a cabo acciones que subsanen los requerimientos para el área de urgencias y terapias intensivas de neonatos y adultos del Hospital General Córdoba Yanga, a cargo del diputado Juan Martínez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta diversas autoridades del Ejecutivo Federal y Órganos Constitucionales Autónomos, a no destinar a los Fideicomisos los remanentes del Ejercicio Presupuestal 2018 y los remitan a la Federación, a cargo de la diputada Rocío Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a establecer en forma coordinada un programa emergente para la detonación del desarrollo económico y social de la Región Huasteca, a car-

go del diputado Fortunato Rivera Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que haga públicas las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones de la ASF, contenidas en el primer informe de la revisión de la Cuenta Pública 2017, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Segob y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a cumplir a cabalidad con la ley de la materia, respecto a las víctimas de los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre en Iguala, Guerrero, específicamente por cuanto hace al equipo de fútbol avispones de Chilpancingo, a cargo del diputado Lucio de Jesús Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del periodista Mario Leonel Gómez Sánchez, ocurrido el pasado viernes 21 de septiembre de 2018 en la Ciudad de Yajalón, Chiapas, y se exhorta a las autoridades competentes a dar celeridad a la investigación, esclarecimiento de los hechos y castigo para los responsables, a cargo del diputado Alfredo Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los legisladores que en su momento integren la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que una vez instalada, emitan a la brevedad los dictámenes correspondientes a las revisiones de las cuentas públicas pendientes, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la SEP, a la Secretaría de Salud Federal, al Gobierno del Estado de México y al Presidente Municipal de Ecatepec, a intervenir de inmediato y concluir los trabajos de reconstrucción de las escuelas públicas y hospitales del IMSS dañados por el sismo del 19 septiembre del 2017 en dicho municipio, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al socavón creado en el número 355 de Avenida del Peñón y calle Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma Segunda sección, en la demarcación territorial de Venustiano Carranza en la Ciu-

dad de México el pasado 22 de septiembre de 2018, suscrito por las diputadas Rocío Barrera Badillo y María Rosete Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la reciente aprobación de reestructuras o refinanciamientos de la deuda pública estatal en diversas entidades federativas, suscrito por los diputados Carmen Medel Palma e Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que refuerce el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad y justicia toda vez que derivado de la información de la encuesta de victimización del Inegi, el crimen se ha intensificado en los últimos meses, coincidiendo con la transición de gobiernos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a implementar un programa de regularización, emplacamiento y empadronamiento de los vehículos usados de procedencia extranjera internados al país, a cargo del diputado Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones y a los servicios médicos forenses de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a actuar conforme a los protocolos operativos, reglamentos y normas oficiales para el manejo de cadáveres, atendiendo los principios de respeto y trato digno para los cuerpos, a cargo de la diputada Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía acuerda considerar el día 27 de septiembre fecha relevante nacional y que los 3 poderes de la Unión ensalcen la importancia del General Vicente Guerrero Saldaña como el consumidor de la Independencia de México, a cargo del diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Segob y a la SHCP, para que liberen los recursos del Fonden, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de la vida, la salud, alimentación, y suministro de agua para las familias damnificadas por las recientes lluvias en Sinaloa, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo para realizar un censo por regiones de las instalaciones deportivas y de los servicios que en ellas se brindan, a cargo de la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a hacer pública la información pormenorizada sobre el cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Electo, a hacer pública la información sobre el proyecto de reforma que conformará la Guardia Civil Nacional, suscrito por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Michoacán, a difundir la información relacionada con las acciones y resultados de seguridad pública que se han implementado durante esta administración en dicha entidad, a cargo del diputado Francisco Javier Huacús Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Coahuila, a dar solución a la grave crisis del sistema de seguridad social de los trabajadores de la educación en dicha entidad, a cargo del diputado Diego Eduardo del Bosque Villareal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que, en coordinación con las instancias de seguridad pública, de procuración de justicia y los municipios, instrumenten y fortalezcan protocolos de actuación en materia de prevención, atención y acción en caso de linchamientos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca, a realizar a través de la Secretaría de Finanzas del estado, la ministración de los recursos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Semarnat y a la Conanp, a emitir la declaratoria de sitio Ramsar para el humedal de “La Ciénega” ubicado en

Tláhuac, Ciudad de México, con la finalidad de que se agregue a la lista de sitios protegidos por la convención relativa a los humedales de importancia internacional, a cargo de la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Montes García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, a analizar la viabilidad de abrogar el decreto 317 que expide la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado el 10 de agosto de 2018 en la Gaceta de Gobierno de dicha entidad, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, al Conapred y al Inmujeres, a garantizar la aplicación de la norma mexicana en igualdad laboral y no discriminación que permitan erradicar la discriminación múltiple a la que se enfrentan las mujeres por cuestiones de género y/o discapacidad, y al mismo tiempo, informe a esta soberanía el avance de la certificación de los centros de trabajo públicos, privados y sociales en dicha norma, a cargo de la diputada Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Gobierno del Estado de Veracruz, a devolver con observaciones al Congreso, el Decreto que adiciona el capítulo tercero bis, con la denominación “Acoso cibernético” y en este el artículo 196 Bis, al título VI del libro segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener y a la CNH, a que hagan públicos los estudios de impacto ambiental de las prácticas de exploración y explotación de gas natural de lutitas en México, vinculadas a la técnica de fracturación hidráulica (fracking), que se encuentran proyectadas para la Cuenca de Burgos y los municipios de Tanlaajás, Tamuín, San Antonio y Ébano, en San Luis Potosí, a cargo del diputado Cipriano Charrez Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la CRE y a la CFE, a promover las acciones necesarias que garanticen la condonación total de los adeudos a los usuarios finales del servicio doméstico de energía eléctrica de diversos municipios del estado de Veracruz y la eliminación total de la

Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC), así como analizar y establecer ajustes tarifarios preferenciales en los estados de Veracruz, Campeche, Chiapas y Tabasco, suscrito por el diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Órgano Interno de Control del INE, para que inicie una investigación a los integrantes del Consejo General del Órgano Público Local Electoral de Puebla y a los 26 Consejos Distritales locales, por los actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto vinculados con faltas graves, que hayan afectado los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad durante el proceso electoral 2017 - 2018 para elegir Gobernador en dicha entidad, a cargo de la diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, atienda a la brevedad y se resuelva el desabasto de los medicamentos ciclofosfamida y purinetho, cuyo suministro es indispensables para la atención de cáncer infantil, en el Hospital Infantil de México “Federico Gómez”, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a tomar medidas inmediatas que deriven en acciones de verificación y observación de las próximas elecciones a representantes sindicales del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, garantizando transparencia, equidad e imparcialidad, voto libre y secreto, así como el respeto inalienable de los derechos fundamentales de las y los trabajadores, a cargo del diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF para que realice una auditoría a la CONAPESCA por el contrato número DGI-20-03-045-2014 referido a la obra denominada “Escolleras en Boca de Cerro Hermoso, municipio de Villa Tututepec de Melchor Ocampo Juquila, Oaxaca”; y al Órgano de Control Interno de la Sagarpa inicie una investigación por la presunta comisión de actos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Comisión mencionada previamente, en la reconstrucción de la escollera este en la Boca de Cerro Hermoso, Laguna de Pastoría, Municipio de Villa Tututepec, en la misma entidad, en el contra-

to DGI/Fonden/20-01-064-2018, a cargo del diputado Víctor Blas López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedapa del estado de Oaxaca, para que haga de conocimiento público el proceso de regionalización ganadero aplicado durante el periodo 2012-2018 y realice reuniones regionales para aplicar un proceso de reestructura de sistemas de producción ganadera y pecuaria, así como estrategias regionales de conservación de los recursos naturales, para ser integrados e incluidos en la estrategia de la administración 2018-2024, a cargo de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al Comisionado General de la Policía Federal, a llevar a cabo las acciones conducentes con objeto de dar cumplimiento a la NOM- 012-SCT2-2017 en materia de la circulación de autotransporte de doble remolque y se hagan públicas las acciones realizadas para el cumplimiento de la misma, a cargo de la diputada Juana Carrillo Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal, para que, en el marco de la celebración de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra, Suiza, del 1 al 6 de octubre del presente, incluya en el posicionamiento de México, el avance específico en las disposiciones de control de la oferta respecto a dicho convenio, particularmente las acciones emprendidas en defensa de los productores nacionales de tabaco, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los gobernadores de las 32 entidades federativas, a reforzar el fomento de campañas permanentes de lucha contra el cáncer de mamá, promoviendo que el día 19 de cada mes sea considerado el “Día Rosa, de la lucha contra el cáncer de mama”, así como a proyectar y destinar mayores recursos en dicha materia, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, a la Secretaría General de Gobierno y a la Dirección General de Archivo y Notarías de dicha entidad, para suspender de manera inmediata e indefinida cualquier pro-

cedimiento tendiente a convocar al concurso de notarías en todos los distritos judiciales del estado, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la SHCP, a garantizar los recursos necesarios para la implementación y operación del mecanismo de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a que no suspenda ninguna convocatoria, acción o ejercicio presupuestal de los programas estratégicos a cargo de dicha institución, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a no interrumpir el desarrollo de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Puebla, a reforzar las acciones en materia de seguridad pública y a la prevención del delito en el ámbito de sus competencias, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo relativo a agilizar los programas de reinserción laboral, de reconocimiento y validez de estudios para jóvenes migrantes que han retornado de la Unión Americana, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Salud del estado de Oaxaca, a que hagan pública la situación en la que se encuentra la construcción de las unidades médicas de la jurisdicción 03 “San Juan Bautista Tuxtepec”, en dicho estado, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de diversos estados, a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo para rendir un homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medallas en los juegos olímpicos de México 68, a 50 años de su aniversario, a cargo del diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a difundir un reporte detallado respecto al aplazamiento de la modalidad del voto electrónico para la emisión del voto de mexicanos residentes en el extranjero, en el pasado proceso electoral 2017-2018, a cargo de la diputada María del Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, a revisar que el decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, no viole lo consagrado en el artículo 115 Constitucional, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan las acciones que contribuyan a erradicar los casos de depresión en la población y evitar el aumento de suicidios por esta causa, especialmente entre las mujeres y los jóvenes, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a hacer pública la información respecto a la construcción de la obra del tren interurbano de pasajeros Toluca - Valle de México y a respetar el amparo 103/2018 del Décimo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, a cargo del diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, y a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, para que hagan públicas las acciones y averiguaciones que se han iniciado derivado de los delitos y agresiones que se han cometido en contra de periodistas, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, y a la Profepa, así como a los gobiernos de los esta-

dos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones para la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la Conagua, a revisar y, en su caso, revocar las tarifas al agua en el estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil, la inmediata atención de la declaración de desastre en los estados de Durango y Coahuila y se destinen los recursos suficientes provenientes del Fonden, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, para que implemente una estrategia de seguridad pública que atienda, en el corto plazo, el aumento exponencial de la violencia y la inseguridad en la entidad, a fin de proteger la integridad y el patrimonio de los guanajuatenses, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Infonavit, a que suspenda los desalojos de viviendas, la venta de cartera vencida, vivienda adjudicada, la cobranza extrajudicial y haga público el procedimiento de cancelación de contrato a favor de la empresa Telra Reality, empresa contratada para el control del programa Cambiavit, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a suscribir los Convenios de la OIT, en particular el Convenio Sobre la Protección de la Maternidad (núm. 183), referentes al cumplimiento del derecho a la lactancia de las mujeres trabajadoras, a cargo de la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Sagarpa, a implementar acciones y programas tendientes a eficientar el uso del agua en la agricultura de nuestro país, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a que incorpore en su programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 al municipio de Córdoba, Veracruz, a cargo del diputado Juan Martínez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la SHCP, a la Sener, a la CRE y a la CFE, a revisar la Metodología que se utilizó para la determinación y cálculo de las tarifas finales del suministro básico doméstico en el estado de Yucatán, y proceda a su ajuste y disminución, a cargo de la diputada Cecilia Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV y a la Condusef, a informar sobre sus acciones de verificación del cumplimiento de las medidas dispuestas para brindar seguridad a clientes y usuarios que realicen operaciones y movimiento de recursos financieros a través de tarjetas de crédito y prepago, a cargo de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, haga del conocimiento a la sociedad un informe de las acciones emprendidas para garantizar las condiciones laborales de los despachadores de gasolina, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para detectar signos y síntomas que alerten de trastornos mentales que sean posibles causales de suicidio entre adolescentes y jóvenes, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la SRE, a implementar medidas ante el traslado nocturno de niños migrantes a campamentos en Texas, suscrito por las diputadas Kehila Abigail Kú Escalante y María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a las condiciones físicas y materiales de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y los avances en la resolución del pliego petitorio entregado por el alumnado el pasado 8 de septiembre, a cargo de la diputada Ana Lucía Riojas Martínez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, a imponer acciones disciplinarias al Sen. Ismael García de Vaca, por realizar actividades impropias durante el ejercicio de sus funciones, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para realizar programas, estrategias y campañas de difusión turística, para posicionar al estado de Campeche como destino que oferta excelente competitividad, a cargo del diputado José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente Electo, aclarar el mecanismo que se va a emplear para consultar a la ciudadanía sobre la ubicación del nuevo aeropuerto, la metodología para la validación de las preguntas, el origen y el monto de los recursos que se van a utilizar, así como la base legal para que el resultado sea vinculatorio, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Chiapas, a garantizar el desarrollo libre, transparente, democrático y respetuoso de la legalidad del proceso electoral para renovar la dirigencia de la sección 50 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo relativo a la reestructuración de la deuda pública directa de largo plazo del estado de Nayarit, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener, a la CRE y la CFE para que realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente Electo, aclarar con qué legalidad está haciendo el “Censo para el Bienestar”, el origen de los recursos financieros y humanos, así como las medidas de seguridad para garantizar la protección de los datos personales de los mexicanos encuestados, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la emergencia derivada del brote epidémico de dengue hemorrágico y dengue clásico que actualmente enfrenta el estado de Chiapas, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas, a través de las fiscalías y de los servicios forenses de sus respectivas entidades, a utilizar los fondos necesarios, del presupuesto del fondo de aportaciones para la seguridad pública, para asegurar el registro genético, antropológico, médico y dactiloscópico de restos no identificados, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Sener, de la SHCP, de la CFE y de la CRE, se realice un acuerdo nacional, para detener los incrementos en las tarifas generales de energía eléctrica en lo que resta del año 2018 y para que revise y ajuste las metodologías para determinar el cálculo de las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico, a cargo del diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNS y a las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas, a establecer mecanismos para facilitar la denuncia de préstamos ilegales, extorsiones y amenazas, que realizan personas a través de un mecanismo de préstamos conocido como “gota a gota”, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales, a armonizar las leyes locales en relación con el marco federal respecto de desaparición forzada de personas y a los Poderes Ejecutivos Estatales, a hacer públicos los avances en la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo relativo a las inversiones realizadas por Consar y Pensionisste, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de las entidades federativas, para que, en coordinación con el Ejecutivo Federal, fortalezcan sus acciones, estrategias y protocolos de auxilio, búsqueda, localización y rescate de niñas, niños y adolescentes desaparecidos o no localizados, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la proliferación de minas a cielo abierto en el país, a cargo del diputado Maximiliano Ruíz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a los afectados por el conflicto del funcionamiento de la granja porcícola en Homún, Yucatán y a realizar un nuevo estudio que tenga como observancia el decreto número 117 del gobierno del estado que establece el área natural protegida denominada reserva estatal geohidrológica del anillo de cenotes, a cargo del diputado Limbert Iván de Jesús Interián Gallegos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y a la SE, para que a través de sus programas naturales destinados a la atención de desastres naturales, liberen los recursos a fin de resarcir los daños en el estado de Sinaloa causados por las precipitaciones fluviales derivadas de la Depresión Tropical 19-E, a cargo del diputado Maximiliano Ruíz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, a establecer mesas de diálogo con los representantes estudiantiles y de los trabajadores del Instituto Tecnológico de Orizaba para considerar sus demandas y propuestas con el objeto de terminar con el paro de labores indefinido que priva en esa institución, a cargo de la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a los fondos que se necesitarán para la reconstrucción de los hogares de los damnificados resultantes de la depresión Tropical 19-E, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de Morena, Acción Nacional y Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales de Veracruz, a establecer un plan urgente para revertir los daños ecológicos y económicos generados por el derrame de hidrocarburos en el arro-

yo Tepeyac, del municipio de Nanchital, el pasado 28 de septiembre de 2018 y a sancionar a los responsables, a cargo del diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Puebla, a que instruya a las autoridades de la procuración de justicia de dicha entidad, a que a la brevedad realicen las investigaciones que resulten conducentes para esclarecer los hechos y sancionar a los responsables del secuestro y homicidio del joven tuxtecano José Andrés Larrañaga Canalizo, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la SEP y a las autoridades educativas de las entidades federativas, a reinstalar a las y los trabajadores de la educación que unilateralmente fueron separados de sus empleos, por no haber participado en los procesos de evaluación a que hace referencia la fracción III del artículo 30. de la Constitución Federal y de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de la diputada Adela Piña Bernal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conapred, a realizar las recomendaciones pertinentes por el presunto acto de discriminación que menoscaba la dignidad de las mujeres indígenas de la localidad "El Pueblito", Querétaro, al referirse a ellas como inditas a través del medio de comunicación El Universal de dicha entidad en fecha 27 de septiembre de 2018, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Defensoría de Derechos Humanos del estado de Querétaro, a realizar una investigación profunda, inmediata y transparente sobre el despido de un policía municipal de Querétaro por motivos de orientación sexual, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a reconsiderar la resolución emitida el jueves 13 de septiembre del presente año, respecto de los formatos de declaración patrimonial y de intereses, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente electo, a reconsiderar la desaparición de Proméxico, a car-

go de la diputada Norma Adela Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México y a la Alcaldía de Iztapalapa, a realizar un estudio de caracterización del subsuelo en dicha demarcación territorial a fin de conocer las condiciones geológicas del suelo y los posibles daños derivados de los sismos de septiembre de 2017, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz, a través de la Fiscalía General de esa misma entidad, para que haga público un informe sobre los avances de las investigaciones para el hallazgo y recuperación de cuerpos en la rivera de la Laguna de Alvarado de dicha entidad, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt y al equipo de transición del presidente electo, a promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país, garantizando la continuidad de las convocatorias abiertas y el curso de las que se deben abrir durante cada ejercicio presupuestal, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, para que a través de su Mesa Directiva, emita excitativa a la Comisión Ordinaria que esté encargada de Dictaminar la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 2o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, misma que recibieron con fecha 18 de febrero de 2014, a cargo de la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobernadores de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Quintana Roo, para que de forma coordinada impulsen un frente común ante el Gobierno Federal, a fin de negociar su inclusión y la de sus municipios, dentro de los beneficios fiscales de reducción del IVA al 8% que establece el Programa de Zona Libre de la Frontera propuesto por el presidente electo, a cargo de la diputada Liz-

beth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a actuar de manera efectiva y fortalecer sus acciones encaminadas a garantizar la seguridad de la población, ante el incremento sostenido de los índices delictivos, a establecer un programa integral que evite la fuga de capital, inversión y la migración de personas en las regiones de Veracruz y Coahuila, y a garantizar el derecho a la información y participación en las tareas de búsqueda y localización, y difundir sobre el registro de personas extraviadas o desaparecidas en esa entidad durante los años 2017 y 2018, a cargo del diputado Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, para que garanticen la conservación de los manglares en la laguna de Cuyutlan, en Colima, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias, a garantizar el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, señalado en el artículo 4o. Constitucional, así como legislar en materia de esterilización forzada, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a concluir el proceso legislativo de las iniciativas que facultan al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección a los animales, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, proponga al Pleno de la misma, la aprobación un acuerdo para la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar el 65 aniversario de la promulgación de la reforma constitucional que otorgó el derecho al voto a la mujer en México, suscrito por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que, en coordinación con el Conapred y el

gobierno de las entidades federativas, fortalezcan las acciones que contribuyan a erradicar la exclusión laboral por cuestiones de edad, especialmente al sector de la población que culmina sus estudios en una edad adulta, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a redoblar esfuerzos orientados a desarrollar y estandarizar mejoras nutrimentales en las raciones alimenticias que se brindan a los servidores públicos que laboran en instituciones policiales de los tres niveles de gobierno, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Oaxaca, a agotar las investigaciones que permitan detener y procesar al o a los responsables del homicidio de la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín, a cargo de la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo la construcción del proyecto denominado trolebici contemplado para el eje central Lázaro Cárdenas de la Ciudad de México, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la designación del Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente electo, a aclarar los términos y condiciones para la construcción del Tren Turístico Transpeninsular y considerar la implementación de un mecanismo de consulta que permita conocer la postura de los mexicanos sobre dicho proyecto, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a transparentar y hacer del conocimiento público el número total de bebederos escolares instalados y en funcionamiento en las escuelas del sistema educativo nacional, a cargo de la diputada Carmen Medel Palma, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a iniciar una investigación por los actos realizados en la toma de

protesta de la alcaldesa de Centla, Tabasco, por transgredir el principio de laicidad del Estado Mexicano, en los términos establecidos por la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, a armonizar sus constituciones locales con lo previsto en la reforma Constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos, a cargo de la diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a impulsar la completa cobertura del seguro popular a toda la población con la finalidad de garantizar el acceso a centros, bienes y servicios de salud, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la creación de un padrón de artesanos y registro de sus productos, que sirva como plataforma de apoyo a las directrices de políticas públicas en beneficio de la defensa de los productores de bienes artesanales, así como una guía de derechos de autor para artesanos en la lengua materna, e impulsar una campaña de registro de derecho de autor gratuito, a cargo de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la Conmemoración del 65 Aniversario del Sufragio Femenino en México, con fecha de 17 de octubre de 2018, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Puebla, a detener la inseguridad y prevenir la violencia en la ciudad de Tehuacán, a cargo del diputado Alejandro Barroso Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al pronto esclarecimiento del asesinato del joven Tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a las prácticas monopólicas del gas LP en Baja California, a cargo de la diputada Mari-

na del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a prevenir, atender y controlar el virus de la tristeza que afecta a las plantaciones de cítricos, consultando en todo momento a las asociaciones de agricultores y hacer de conocimiento público dichas acciones, a cargo del diputado Marco Antonio Medina Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Políticas del H. Congreso de la Unión, a generar las condiciones necesarias para la realización de mesas de trabajo con la finalidad de valorar la creación de un órgano de evaluación de la implementación del sistema penal acusatorio, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León, para que garantice la seguridad, la gobernabilidad y el respeto a los derechos humanos en los centros penitenciarios de la entidad, suscrito por los diputados Juan Francisco Espinoza Eguía, Ivonne Liliana Álvarez García y Pedro Pablo Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur, a otorgar la denominación de “Pueblo Mágico” al municipio de Bustamante, Nuevo León, a cargo de la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo relativo a conformar una subcomisión de Derechos del Consumidor, a cargo de la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a efecto de que se cumplan los lineamientos que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas que, por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para la Restauración y Preservación Ambiental de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, a cargo del

diputado Esteban Barajas Barajas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a efecto de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Electo y a su equipo de transición, para que consideren al estado de Baja California Sur y a todo el territorio de las entidades federativas que conforman la franja fronteriza, en el proyecto de desarrollo de la zona económica norte y en la política de disminución de impuestos, a cargo del diputado Isaías Gonzáles Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Puebla, a destinar los recursos necesarios para la prevención, detección y atención de infecciones de transmisión sexual, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a esclarecer los asesinatos de defensoras y defensores de derechos humanos ocurridos en México desde 2006 a la fecha y brindar apoyo a las familias de las víctimas, a cargo de la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que, con base en lo estipulado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, valore y sancione las infracciones cometidas en los estados de Tabasco y San Luis Potosí, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a informar a los trabajadores la ratificación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la aplicación de los principios de sindicación y de negociación colectiva, a cargo de la diputada Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León, a aplicar en su totalidad el fondo de aportaciones para la seguridad pública, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a promover campañas informativas y de concientización sobre los riesgos y consecuencias del cáncer de cabeza y cuello, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la colocación de kioscos electrónicos en los módulos de repatriación en la frontera norte, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la CRE y a la CFE, a aplicar una tarifa eléctrica especial en favor de las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, no gubernamentales y sin fines de lucro, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Soberanía, a realizar una declaración institucional en contra del Manual de Clasificación de Enfermedades Mentales (CIE-11) de la OMS, por considerar a la condición transexual como una incongruencia o disforia de género, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretarías de Salud y a las entidades federativas, para que implementen una estrategia de prevención y detección oportuna del cáncer de mama con base en la autoexploración y mastografía a través de unidades médicas móviles que otorguen servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento, a cargo de la diputada María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa y al gobierno del estado de Sonora, a tomar medidas contra la minería Corner Bay, a cargo de la diputada Hildelisa González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la inmediata atención para resolver la carencia de medicamentos y de equipo espe-

cializado en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta SCT, para que, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y a reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a generar programas de servicio social en las universidades para acompañar la labor de los elementos de tránsito municipal, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno estatal de Nuevo León, al Congreso local y a sus Gobiernos municipales, a garantizar la seguridad de las personas y evitar riesgos de derrumbes en las construcciones de dicha entidad, a cargo del diputado Edelmiro Santiago Santos Dí-az, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil, y se garantice el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y al INM, a respetar los derechos de la caravana de migrantes procedentes de la República de Honduras en su tránsito por nuestro país con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la protección del trabajo doméstico, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a prevenir y atender los principales problemas de salud visual, especialmente en los centros de trabajo y escuelas del país, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la problemática que enfrentan las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo,

suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a realizar las acciones necesarias a fin de incorporar la zona del cráter de Chicxulub del estado de Yucatán, al programa internacional de geoparques de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por su patrimonio geológico, contribución a la ciencia y relevancia histórica para la humanidad, a cargo de la diputada María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales, a ejercer recursos correspondientes al anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, y a la CNDH, a difundir los impactos que éstos recursos han tenido para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, así como de sus mecanismos de evaluación, a cargo de la diputada Rocío del Pilar Villauraz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para cancelar la licitación pública número LA006G1C003-E45-2108 relativa al contrato para la prestación del servicio de telepeaje en 41 carreteras y autopistas del país, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la SHCP, a realizar las acciones necesarias respecto del fideicomiso del Mecanismo de Protección para personas defensoras de los Derechos Humanos y periodistas, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, a instruir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que se desista de cualquier recurso de inconformidad, apelación, revisión o cualesquiera otro que se hubiese presentado por ese órgano colegiado ante el Poder Judicial de la Federación por la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito en el amparo en revisión 203/2017, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Sonora, a atender la escalada grave de violencia en la zona sur de dicha entidad, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamen-

tarios de Morena y de los Partidos Acción Nacional, Encuentro Social, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revocar los decretos de reserva de agua y a crear una Comisión Investigadora para revisar su constitucionalidad y legalidad, así como de las acciones realizadas por el titular de la Conagua, a través de las obras, servicios, contratos, concesiones, arrendamientos y adquisiciones que se hayan celebrado, a cargo de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a atender y reducir la problemática del suicidio, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a disminuir el índice de inseguridad en las zonas turísticas y aledañas, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a atender las demandas de los vecinos de los municipios de Atlacomulco, Ixtlahuaca, Morelos, Jocotitlán, Almoloya de Juárez y Toluca, para garantizar el libre tránsito y liberación del cobro de peaje de la carretera panamericana sobre el tramo “a” y “b” Toluca-Atlacomulco, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a distribuir entre la comunidad universitaria los 67 mil ejemplares del libro “Asalto al Cielo. Lo que no se ha dicho del 68” que se imprimieron para tal fin, y haga públicas las razones que justificaron la no distribución del libro, al poderse constituir un posible acto de censura previa por parte de las autoridades de dicha Universidad, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a auditar a Fonatur Constructora, S.A. de C.V., y en su caso comprobar su no rentabilidad, derivado de las observaciones emitidas por la ASF, a cargo de la diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la SRE, a aplicar eficientemente las políticas de protección de menores y garantizar la seguridad en la migración de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando el interés supe-

rior de la niñez, a cargo de la diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, y a diversas autoridades del estado de Guanajuato, a realizar de manera pronta y expedita las investigaciones en relación a los sucesos ocurridos el pasado 10 de octubre del presente año, en el que perdió la vida el recientemente nombrado Director de Tránsito y Transporte del Municipio de Apaseo el Alto, Santos Alonso Cerritos, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del estado de Morelos, a atender la Recomendación 34/2018 emitida por la CNDH, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Puebla, así como a la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, a reforzar el plan de seguridad implementado y a tomar las medidas correspondientes para disminuir la inseguridad, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que mediante la Segob y el INM, vele por los derechos humanos y proteja la integridad de los integrantes de la caravana migrante proveniente de Honduras durante el tiempo de su estadía en tierras mexicanas, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la inmediata atención de la problemática dentro del Sector Salud, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 16 de octubre, “65 Aniversario del Voto de la Mujer en México”, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del Día Mundial sobre la Reconstrucción Materna, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con motivo del 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 16 de octubre, “65 Aniversario del Sufragio de la Mujer en México”, a cargo de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 16 de octubre, “65 Aniversario del Voto de la Mujer en México”, a cargo de la diputada María Elizabeth Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 31 de octubre, “Día Mundial de las Ciudades”, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 18 de octubre, “Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama”, a cargo de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 17 de octubre, “Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama”, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 17 de octubre, “Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama”, a cargo de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 18 de octubre, “Día Mundial de la protección de la naturaleza”, a cargo de la diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 27 de octubre, para conmemorar el “Decreto de creación del estado de Guerrero”, a cargo del diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 18 de octubre, “75 Aniversario de la Secretaría de Salud en México”, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:

En votación económica, se consulta a la asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y ocho diputadas y diputados, a las once horas con trece minutos del martes dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y de la misma manera se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que informa la recepción de la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto que se reforman los artículos dos, fracción primera, inciso d), numerales uno y dos, y artículos dos A, fracciones primera, segunda y tercera, se deroga el párrafo tercero del inciso d) de la fracción primera y el cuarto párrafo del inciso h) de la fracción primera del artículo dos, y el párrafo tercero del artículo dos A de la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, y con fundamento en el artículo ciento treinta y dos, numeral uno, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se remitió al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que este

verifique el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley. De enterado.

b) De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para suspender los procesos de evaluación educativa. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Gobernación con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a la Procuraduría a agilizar las investigaciones que conduzcan a la sanción de los responsables, materiales e intelectuales de los hechos de violencia ocurridos el pasado tres de septiembre del año en curso, en contra de alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México en las inmediaciones de la explanada de Rectoría en Ciudad Universitaria. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a intensificar las labores de seguridad en la red de carreteras federales del país, que impacte en la reducción de los delitos que se perpetran en ella y en beneficio de los automovilistas y autotransportistas que la utilizan. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

d) De la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las altas tasas de mortandad de especies de tortugas protegidas en costas del estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

e) De la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la que remite recomendación 34/2018 “Sobre el caso de la construcción del Libramiento de la Autopista México-Cuernavaca, conocido como “Paso Expres”, y posterior Socavón ocurrido el doce de julio de dos mil diecisiete en Cuernavaca, Morelos. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes

de septiembre de dos mil dieciocho, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de dos mil diecisiete. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) Del Congreso del estado de Chihuahua, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos doscientos uno, y doscientos cinco de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

h) De la Cámara de Senadores, con la que remite cinco iniciativas con proyecto de decreto de las senadoras y los senadores:

- Sylvana Beltrones Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Ricardo Ahued Bardahuil, de Morena, que reforma el artículo Décimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo; y se adiciona un párrafo cuarto al artículo sexto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Samuel García Sepúlveda, de Movimiento Ciudadano, que adiciona los párrafos: décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo al artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Samuel García Sepúlveda, de Movimiento Ciudadano, que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Gina Andrea Cruz Blackledge y Jorge Carlos Ramírez Marín, de los partidos Acción Nacional, y Revolucionario Institucional, que adiciona una fracción a) al artículo segundo y se reforman diversas disposiciones de la

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para celebrar una Sesión Solemne con motivo de la Conmemoración del Sexagésimo Quinto Aniversario del Voto de la Mujer en México y otros eventos históricos que han permitido avanzar hacia la igualdad de género. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es la comparecencia de la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la ciudadana Rosario Robles Berlanga, a fin de profundizar en el análisis del Sexto Informe de Gobierno del Presidente de la República, quien se encuentran en el Salón Protocolo de esta Cámara de Diputados por lo que, se designa una comisión para recibirla y acompañarla al interior de este Recinto Legislativo.

La Presidencia toma la protesta de decir verdad a la ciudadana Rosario Robles Berlanga, y se le otorga el uso de la tribuna para referirse al Sexto Informe de Gobierno del Presidente de la República.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

En la primera ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y los diputados: Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Partido Verde Ecologista de México; Lilia Villafuerte Zavala, del Partido de la Revolución Democrática;

A las doce horas con dos minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos setenta y un diputadas y diputados.

Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano; Lizeth Sánchez García, del Partido del Trabajo; Olga Juliana Elizondo Guerra, del Partido Encuentro Social.

Desde sus curules las diputadas y diputado Hildelisa González Morales, del Partido del Trabajo; Miguel Alonso Riggs Baeza, del Partido Acción Nacional; María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional y María del Carmen Bautista Peláez, de Morena realizan comentarios. La Presidencia hace aclaraciones.

Para formular preguntas Eduardo Zarzosa Sánchez, y realizar réplicas Irma María Terán Villalobos, ambos del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas y realizar réplicas; Adriana Dávila Fernández, del Partido Acción Nacional; para formular preguntas, Sandra Simey Olvera Bautista, y realizar réplicas Daniel Gutiérrez Gutiérrez, ambos de Morena. En su oportunidad la ciudadana Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, formula las respuestas correspondientes.

En su oportunidad, desde su curul la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena, realiza moción para rectificación de hechos.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

En la segunda ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y los diputados: Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Verde Ecologista de México;

En su oportunidad y desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, realiza comentarios sobre documento relativo a la comparecencia, que se entregó a la Mesa Directiva. La Presidencia hace aclaraciones.

Emmanuel Reyes Carmona, del Partido de la Revolución Democrática; Pilar Lozano Mac Donald, de Movimiento Ciudadano; Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo; Claudia Báez Ruiz, del Partido Encuentro Social; para formular preguntas Martha Hortencia Garay Cadena;

En su oportunidad y desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, realiza comentarios. La Presidencia hace aclaraciones.

y realizar réplicas Carlos Pavón Campos, ambos del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas y realizar réplicas; Raúl Gracia Guzmán, del Partido Acción Nacional; para formular preguntas, Javier Ariel Hidalgo Ponce, y realizar réplicas María Beatriz López Chávez, ambos de Morena. En su oportunidad la ciudadana Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, formula las respuestas correspondientes.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules responden alusiones personales los diputados: Emmanuel Reyes Carmona, del Partido de la Revolución Democrática, y Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena. Se inser-

tan sus intervenciones en el Diario de los Debates.

A las quince horas con treinta y un minutos la Presidencia declara un receso.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

A las quince horas con treinta y cinco minutos se reanuda la sesión.

En la tercera ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y los diputados: Oscar Bautista Villegas, del Partido Verde Ecologista de México; Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Martín Espinoza Cárdenas, de Movimiento Ciudadano; Margarita García García, del Partido del Trabajo; Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Partido Encuentro Social; para formular preguntas Frinne Azuara Yarzabal, y realizar réplicas María Lucero Saldaña Pérez, ambas del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas y realizar réplicas; Nohemí Alemán Hernández, del Partido Acción Nacional; para formular preguntas, Araceli Ocampo Manzanares, y realizar réplicas Carlos Sánchez Barrios, ambos de Morena. En su oportunidad la ciudadana Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, formula las respuestas correspondientes.

Desde sus respectivas curules intervienen para rectificación de hechos, y responder alusiones personales las diputadas y los diputados: Claudia Tello Espinoza, María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, ambas de Morena; Carlos Alberto Morales Vázquez; Marco Antonio Reyes Colín, de Morena; Hortensia María Noroña Quezada, del Partido Revolucionario Institucional; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Brasil Alberto Acosta Peña, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Carlos Loera de la Rosa, de Morena; Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo; Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; María Esther Mejía Cruz, María de los Ángeles Huerta del Río, ambas de Morena; María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Leticia Arlett Aguilar Molina, de Morena; Anilú Ingram Vallines, del Partido Revolucionario Institucional; Luis Enrique Martínez Ventura, Xochitl Nashelly Zagal Ramírez, ambos de Morena; María del Carmen Cabrera Lagunas, del Partido Encuentro Social; María Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario

Institucional; Víctor Adolfo Mojica Wences, Alma Delia Navarrete Rivera, Juan Humberto Pérez Bernabe, todos de Morena; Juan Francisco Espinoza Eguia, Norma Adela Guel Saldivar, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Gloria Romero León, del Partido Acción Nacional; Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena; Cruz Juvenal Roa Sánchez, Eduardo Zarzosa Sánchez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Partido Acción Nacional; Maximiliano Ruiz Arias, de Morena; Lourdes Erika Sánchez Martínez, Frinne Azuara Yarzabal, ambas del Partido Revolucionario Institucional; Dulce Alejandra García Morlán, del Partido Acción Nacional; Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional; José Ramón Cambero Pérez, del Partido Acción Nacional; Laura Barrera Fortoul, del Partido Revolucionario Institucional; Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Verde Ecologista de México; Marcela Guillermina Velasco González, del Partido Revolucionario Institucional; José Luis Montalvo Luna, Maricruz Roblero Gordillo, ambos del Partido del Trabajo; Emertería Claudia Martínez Aguilar, de Morena; María Alemán Muñoz Castillo, del Partido Revolucionario Institucional; Miguel Pavel Jarero Velázquez, de Morena; Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional; y Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena. La Presidencia hace aclaraciones.

La Presidencia declara cumplida la obligación establecida en los artículos sesenta y nueve y; noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Agradece la presencia de la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la ciudadana Rosario Robles Berlanga, e informa a la Asamblea que, de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.

Y solicita a la comisión designada acompañar a la Secretaria, cuando desee retirarse del Salón de Sesiones.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

Desde su curul realiza comentarios el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional. La Presidencia hace aclaraciones.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita al Ejecutivo Federal revisar los decretos y acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación en los meses de junio y octubre del año en curso, los cuales otorgan concesiones para la extracción del agua. Se concede el uso de la palabra para referirse al tema a las diputadas y a los diputados: Oscar Bautista Villegas, del Partido Verde Ecologista de México; Mónica Almeida López, del Partido de la Revolución Democrática; Ana Priscila González García, de Movimiento Ciudadano; Alfredo Porras Domínguez, del Partido del Trabajo; Héctor Joel Villegas González, del Partido Encuentro Social; Juan Francisco Espinoza Eguia, del Partido Revolucionario Institucional; y María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que comunica la integración de legisladores de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, y del Partido de la Revolución Democrática, como consejeros propietarios y suplentes del Poder Legislativo ante el Consejo General de Instituto Nacional Electoral. De enterado. Comuníquese.
- Por el que comunica cambios de integrantes y de juntas directivas de Comisiones Ordinarias. En votación económica se aprueban. Comuníquese.

Agotados los asuntos del Orden del Día, la Presidencia cita para la próxima Sesión que tendrá lugar el día jueves dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, a las once horas, y levanta la sesión a las diecinueve horas con dieciséis minutos.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Dé cuenta la Secretaría con las comunicaciones oficiales.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 76 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, que reconoce a la Contraloría General como el órgano oficial de fiscalización interna de la institución, encargado de diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

En cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, en el que dispone la obligación de las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, entrego a usted: **Informe de la Auditoría Interna a la Matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo e Informe de Matrícula en el Formato emitido por la DGESE/SES/SEP, correspondientes al tercer trimestre de 2018.** *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, 10 de octubre de 2018.— Contador público Ramiro Mendoza Cano (rúbrica), Contralor general de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Auditoría Superior de la Federación.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-0075 del 19 de los corrientes signado por usted, en el cual nos comunica el punto de acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2018 que reza al tenor literal siguiente:

“Tercero. La Cámara de Diputados solicita a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos superiores de fiscalización de las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Puebla, Morelos, Guerrero y Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, garanticen la adecuada fiscalización y total transparencia de los recursos de Presupuesto de Egresos y de los del Fondo Nacional de Desastres Naturales que fueron destinados para el mismo objeto.”

Al respecto, hago de su amable conocimiento que la Auditoría Superior de la Federación, como parte de sus trabajos de fiscalización, previo al acuerdo que se comenta y sensible a la problemática social que representa, giró 20 oficios: 10 dirigidos a las entidades de fiscalización superior local y 10 a las secretarías de la Contraloría estatal de los estados de Guerrero, Hidalgo, Chiapas, Oaxaca, Puebla, estado de México, Ciudad de México, Tlaxcala, Morelos y Veracruz, con la finalidad de que nos informen sobre los recursos, federales y estatales, tanto ejercidos como pendientes de ejercer, para atender los daños ocasionados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, así como los avances y resultados de las revisiones que, en su caso, se encuentren realizando o hayan concluido dichas instancias, mismos oficios que fueron girados con fecha 1 y 3 de agosto de 2018.

Sobre el particular, se informa que a la fecha, ocho de las 10 entidades de fiscalización superior local (Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, estado de México, Ciudad de México, Tlaxcala y Morelos) y ocho de las 10 secretarías de la

Contraloría estatal (Guerrero, Hidalgo, Chiapas, Puebla, estado de México, Tlaxcala, Morelos y Veracruz) no han dado respuesta al requerimiento, mientras que de aquellas que ya atendieron nuestra solicitud, esta entidad de fiscalización superior evaluará que la información proporcionada sea satisfactoria.

No omito mencionar, que derivado de la información que esta Auditoría Superior de la Federación obtenga de las entidades de fiscalización superior local y de las secretarías de la Contraloría estatal, elaborará la evaluación que contendrá los resultados de las auditorías efectuadas por dichas instancias de fiscalización, el cual será presentado a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero de 2019, como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017, así como de los resultados que a la fecha ha registrado la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, como parte de las acciones que se han emprendido en el seno del Sistema Nacional Anticorrupción.

En razón de lo anterior, es oportuno informar a la Cámara de Diputados que la Auditoría Superior de la Federación ha realizado la atención del punto de acuerdo de la Cámara de Diputados que nos ocupa, estando en proceso conforme al ámbito de sus atribuciones, en su caso, el análisis de la información hasta ahora recibida y en espera de la relativa a la de los estados arriba citados, que a la fecha han sido omitidos en la información que les fue requerida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018.— Licenciado David Rogelio Colmenares Páramo (rúbrica), Auditor Superior de la Federación.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, y al promovente, para su conocimiento.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos a las propuestas de los órganos de gobierno. De la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la elección de presidente y secretarios para la integración del Comité de Ética.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la elección de la Junta Directiva del Comité de Ética de la LXIV Legislatura.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 numeral 1, 34 numeral 1, inciso c) y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en los artículos 11, 12, 13 y 14 del Código de Ética de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración del Pleno el presente acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. Que la Cámara de Diputados cuenta con un Comité de Ética, cuyas funciones entre otras tiene por objeto promover el cumplimiento de la observancia de las disposiciones del Código de Ética, promover y difundir los principios de conducta y deberes éticos entre las diputadas y diputados, sus colaboradoras y colaboradores, así como de los integrantes de los Servicios Administrativo y Parlamentario de la Cámara; promover la transparencia y publicidad de los principios, valores y deberes de la conducta ética y prevenir la comisión o realización de actos contrarios a la ética por parte de las diputadas y diputados;

Segunda. Que de una interpretación sistemática y funcional de lo establecido en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso e) y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el artículo

8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y el Código de Ética de la Cámara de Diputados del honorable del Congreso de la Unión, la Junta de Coordinación Política tiene facultades para proponer al Pleno de la Cámara la integración de la Junta Directiva del Comité de Ética.

Tercera. De conformidad con el artículo 12, numeral 1 del Código de Ética, se propone la integración de la Junta Directiva del Comité de Ética de la Cámara de Diputados, con el objeto promover el cumplimiento de la observancia de las disposiciones del Código de Ética de la Cámara de Diputados;

Por todo lo anterior, se propone al Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se propone la organización de la Junta Directiva, con la integración de una Presidencia y dos Secretarías, conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Código de Ética de la Cámara de Diputados, que tendrán carácter anual y rotativo.

Segundo. La Presidencia y las Secretarías quedarán integradas por los siguientes diputados:

GRUPO PARLAMENTARIO	NOMBRE	CARGO
Morena	Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	Presidente
PAN	Dip. Gloria Romero León	Secretario
PRI	Dip. Juan Ortiz Guarneros	Secretario

Tercero. Las provisiones que no estén contempladas en el presente acuerdo, y se estimen necesarias para regular su funcionamiento, serán determinadas por la Junta de Coordinación Política.

Cuarto. El Comité estará en funciones durante la LXIV Legislatura y la Junta de Coordinación Política, acordará su integración completa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Código de Ética de esta Cámara de Diputados.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. Comuníquese a la Mesa Directiva.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del acuerdo. Hago del conocimiento de las y los diputados que vamos a votar presidente y secretarios de este comité. Proceda la Secretaría.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del acuerdo.

(Votación)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Hagan los avisos, Secretaría por favor.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Se pregunta de nuevo a la asamblea. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron a favor 408 votos, una abstención y un voto en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado, comuníquese.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La siguiente proposición de los órganos de gobierno es para elegir el resto de los integrantes del Comité de Ética. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra el Comité de Ética de la LXIV Legislatura.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra el Comité de Ética de la LXIV Legislatura

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 numeral 1, 34 numeral 1, inciso e) y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en los artículos 11,12,13,14 y el Código de Ética de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración del Pleno el presente acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. Que de una interpretación sistemática y funcional de lo establecido en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso e) y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y el Código de Ética de la Cámara de Diputados del honorable del Congreso de la Unión, la Junta de Coordinación Política, que puede proponer la creación e integración de las comisiones, así como la designación de los integrantes de las juntas directivas, tiene plenas facultades para proponer al Pleno de la Cámara la constitución e integración de un comité.

Segunda. Que de conformidad con los artículos 11, 12, 13, 14 y del Código de Ética, se debe integrar el Comité de Ética, para el eficaz el cumplimiento y observación del Código.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se propone la integración del Comité de Ética de la Cámara de Diputados, que tiene por objeto promover el cumplimiento de la observancia de las disposiciones del Código de Ética de la Cámara de Diputados;

Segundo. Conforme a lo dispuesto por los artículos 11 y 12 del Código de Ética de la Cámara de Diputados, el comité se integra por los miembros del Comité de Decanos, con una presidencia y dos secretarías, un diputado representante de cada grupo parlamentario, y en su caso, la presidencia y las secretarías tendrán carácter anual y rotativo; habrá una vicepresidencia que ocupará quien presida el Comité de Decanos;

Tercero. El Comité de Ética, quedará integrado por los siguientes diputados

GRUPO PARLAMENTARIO	NOMBRE	CARGO
Morena	Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabé	Presidente
PAN	Dip. Gloria Romero León	Secretaria
PRI	Dip. Juan Ortiz Guarneros	Secretario
Morena	Dip. Pablo Gómez Álvarez	Vicepresidente
PRI	Dip. Dulce María Sauri Riancho	Integrante
PRD	Dip. Antonio Ortega Martínez	Integrante
PRI	Dip. Héctor Yunes Landa	Integrante
Morena	Dip. Porfirio Muñoz Ledo	Integrante
PRI	Dip. María Lucero Saldaña Pérez	Integrante
PT	Dip. Oscar González Yáñez	Integrante
Morena	Dip. Claudia Tello Espinosa	Integrante
PAN	Dip. Ector Jaime Ramírez	Integrante
PRI	Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada	Integrante
PES	Dip. José Luis García Duque	Integrante
PT	Dip. Dionicia Vázquez García	Integrante
MC	Dip. Geraldina Isabel Vega Herrera	Integrante
PRD	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez	Integrante
PVEM	Dip. Leticia María Gómez Ordaz	Integrante

Cuarto. Los recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento del Comité, serán aprobados por la Junta de Coordinación Política.

Quinto. Las previsiones que no estén contempladas en el presente Acuerdo, y se estimen necesarias para regular su funcionamiento, serán determinadas por la Junta de Coordinación Política.

Sexto. El Comité estará en funciones durante la LXIV Legislatura;

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. Comuníquese a la Mesa Directiva.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Rene Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se somete a votación.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas ya los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado. Comuníquese.

CONMEMORACIÓN DEL 65 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la conmemoración del 65 aniversario del sufragio femenino en México. Este acuerdo es para inscribir la leyenda conmemorativa: la LXIV Legislatura de la Paridad de Género.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en el marco de la conmemoración del 65 aniversario del Sufragio Femenino en México.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Primero. El 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo texto del artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala: "son ciudadanos de la República los varones y las mujeres..." Con esta reforma histórica se celebra una primera victoria en el camino de la democracia, que a las mujeres les ha costado años de lucha; esta fecha es trascendental para la vida pública de las mujeres mexicanas.

Segundo. Como protagonistas de esta lucha se destacan mujeres célebres: Dolores Jiménez y Muro, Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Aurora Jiménez; organizaciones y esfuerzos como el Club de las Hijas de Cuauhtémoc, el Partido Feminista Revolucionario, el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias y el Primer Congreso Feminista. El derecho de las mujeres a votar y ser votadas no fue una concesión sino el resultado de una ardua y permanente lucha de miles de mujeres a lo largo de la historia de México.

Tercero. En 1917, el Congreso Constituyente discutió iniciativas para otorgar el derecho al voto a las mujeres, entre ellas la presentada por Hermila Galindo. Sin embargo, tres días después de su presentación, el artículo 34 constitucional se aprobó por 166 votos a favor y dos en contra, negando la ciudadanía para las mujeres. Fue hasta después de seis años, en 1923, cuando el Primer Congreso Nacional Feminista demanda igualdad civil y política.

Cuarto. San Luis Potosí, concede el voto activo y pasivo a mujeres que sepan leer y no pertenezcan a asociaciones religiosas, siendo a la postre derogado. En 1925, el Congreso de Chiapas concede a la mujer el voto municipal por su importancia social y superioridad moral. Posteriormente en 1927 Chiapas registró a su primera diputada local, la maestra Florinda Lazos, mientras que en Tabasco se da el derecho de votar y ser votadas a mujeres en los comicios electorales de los ayuntamientos.

En 1935, se crea el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, conformado por 800 agrupaciones femeninas de todo el país, para obtener el derecho al voto, y en 1937 este frente apoya las candidaturas femeninas para las diputaciones de Guanajuato y Michoacán, pero la Convención del Partido Nacional Revolucionario PNR, integrada por hombres, sólo designa a candidatos.

Quinto. Durante su campaña presidencial Lázaro Cárdenas ofrece colocar "a las mujeres en el mismo plano de igualdad política con los hombres", y en 1938, presenta la iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional y establecer el voto femenino en elecciones federales, pero la reforma no se consuma por el argumento de que favorecería al candidato de oposición. Años después, en 1946, el presidente Miguel Alemán envía iniciativa de adición del artículo 115 para otorgar a la mujer el derecho a votar y ser votada en elecciones municipales, al año siguiente las mujeres comienzan a ocupar cargos de elección popular en los ayuntamientos.

Sexto. El 4 de diciembre de 1952, desde el Poder Legislativo federal se propone concluir con el trámite de reforma constitucional que otorgaba a la Mujer el Derecho al Voto, aprobada desde 1937. Sin embargo, el entonces presidente Adolfo Ruiz Cortines envió una iniciativa propia el 10 de diciembre de 1952, seis días después, dejando sin trámite la reforma de 1937.

El 17 de octubre de 1953, la reforma al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es publicada en el Diario Oficial de la Federación para otorgar ciudadanía plena y permitir el voto femenino en elecciones federales. Es en 1955 que las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto.

Séptimo. Las mujeres en México obtuvieron el derecho al sufragio, mucho después de Estados Unidos, Ecuador, Uruguay, Brasil, Cuba, El Salvador, República Dominicana, Jamaica, Panamá, Argentina, Venezuela, Costa Rica, Chile, Haití y Bolivia, 15 países del continente americano reconocieron a las mujeres como ciudadanas antes que el nuestro.

La inserción de las mujeres en el ámbito público ha estado plagada de obstáculos propios de la cultura patriarcal, la participación de las mujeres en los distintos órganos de representación popular; cargos en la administración pública de las entidades locales, federales y en las principales instancias de toma de decisión, aún se encuentra limitada.

Octavo. Desde hace varios años se impulsan acciones para que los partidos políticos postulen más mujeres para integrar ambas Cámaras del Congreso, inicialmente de manera voluntaria en 1993 y posteriormente de manera obligatoria con una cuota de género, que se fijó inicialmente en el 30 por ciento en el 2002; posteriormente en 40 por ciento en 2008. En el año 2014, diversos sectores de mujeres y colectivos feministas impulsaron y lograron que el principio de paridad de género en la postulación a puestos de elección popular para integrar el poder Legislativo fuera incluido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que este comenzara a aplicarse en la elección federal de 2015. Es en esta LXIV Legislatura que hemos logrado la paridad.

Noveno. Hace dos décadas, solo Suecia, Noruega, Finlandia, Dinamarca y Holanda tenían más de 30 por ciento de mujeres parlamentarias. En la actualidad Bolivia, Granada, Nicaragua, Costa Rica, Cuba y México están dentro de los primeros 10 Parlamentos, con más de un 40 por ciento de parlamentarias.

La lucha de las mujeres a lo largo de la historia y el camino trazado por cada una de ellas en todos los ámbitos, han modificado con el tiempo la forma de considerar a los hombres y a las mujeres, así como las relaciones entre ambos. No se puede tolerar, ni justificar, ninguna forma de discriminación ejercida contra ellas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal plasmado en nuestra Constitución, y reconocido en diversos tratados internacionales de derechos humanos, sin embargo, la historia muestra que solo ellas harán valer sus derechos.

Décimo. En México vivimos un momento histórico sin precedentes, las mujeres obtuvieron 48.2 por ciento de curules en esta Cámara de Diputadas y Diputados, lo que las coloca en el cuarto lugar en porcentaje de participación en las Cámaras del mundo. Por ello es necesario que se destaque y visibilice este logro histórico.

Por lo antes expuesto la Junta de Coordinación Política propone a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda que, en la plataforma de comunicación, así como en la documentación y papelería oficial que utilice esta so-

beranía, se inscriba la leyenda conmemorativa: “**LXIV Legislatura de la Paridad de Género**”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Para hablar sobre el tema, tiene la palabra la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Con su venia, diputada presidenta. Buenos días a las y a los diputados presentes. Agradezco a la Junta de Coordinación Política que haya asumido esta propuesta del Grupo Parlamentario de Morena, presentada por mi persona.

El 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo texto al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres. Con esta reforma se celebra una primera victoria en el camino de la democracia, que a las mujeres les ha costado años y años de lucha. Esta fecha es trascendental para la vida pública, política, social, de las mujeres mexicanas.

Como protagonistas de esta lucha se destacan mujeres célebres, como Dolores Jiménez y Muro, Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Aurora Jiménez, organizaciones y esfuerzos, como el Club de las Hijas de Cuauhtémoc, el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias y el Primer Congreso Feminista.

El derecho de las mujeres a votar y a ser votadas no fue una concesión, sino el resultado de una ardua y permanente lucha de miles de mujeres a lo largo de la historia de México.

Y en 1917, el Congreso Constituyente discutió iniciativas para otorgar el derecho al voto a las mujeres, entre ellas las presentadas por Hermila Galindo. Sin embargo, tres días después de su presentación de este artículo, se aprobó por 166 votos a favor y 2 en contra, negando la ciudadanía a las mujeres. Fue hasta después de seis años, en 1923, cuando el Primer Congreso Nacional Feminista demanda igualdad civil y política.

Posteriormente, en 1925, el Congreso de Chiapas concede a la mujer el voto municipal por su importancia social y superioridad moral.

Posteriormente, en 1927 Chiapas registró a su primera diputada local, la maestra Florinda Lazos, mientras que en Tabasco se da el derecho de votar y ser votadas, a mujeres, en los comicios electorales solamente de ayuntamientos.

En 1935 se crea el Frente Único Proderechos de la Mujer, conformado por 800 agrupaciones femeninas de todo el país, para obtener el derecho al voto.

En 1937 este Frente apoya a las candidaturas femeninas para las diputaciones de Guanajuato y Michoacán, pero la Convención del Partido Nacional Revolucionario, integrada por hombres, solo designa a candidatos.

Durante su campaña presidencial, el presidente Lázaro Cárdenas ofrece colocar a las mujeres en el mismo plano de igualdad política con los hombres y en 1938 presenta la iniciativa para reformar ese artículo 34 y establecer el voto femenino en elecciones federales, pero la reforma no se consuma por el argumento de que favorecía al candidato de oposición. Años después, en 1946 el presidente Miguel Alemán envía iniciativa...

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Perfecto, avanzo. Las mujeres en México obtuvimos el voto después de 15 países. Desde hace varios años se impulsan las acciones para que los partidos políticos postulen a más mujeres.

En México vivimos un momento histórico, sin precedentes, las mujeres obtuvieron el 48.2 por ciento de las curules en esta Cámara de diputadas y diputados, lo que las coloca

en el cuarto lugar de porcentaje de participación en las Cámaras del mundo. Por ello es necesario que se destaque y se visibilice este histórico logro.

Por lo antes expuesto, la Junta de Coordinación Política propone, a consideración del pleno, el siguiente punto.

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda que en la plataforma de comunicación, así como en la documentación y papelería oficial que utilice esta soberanía, se inscriba la leyenda conmemorativa LXIV Legislatura de la Paridad de Género.

Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Por razones de equidad en la distribución del tiempo, esta Presidencia señala que habrá cierta flexibilidad a los tres minutos asignados para esta ronda de intervenciones. Tiene el uso de la palabra la diputada Jacqueline Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos, con la flexibilidad citada.

La diputada Jacqueline Martínez Juárez: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, Acción Nacional recibe con agrado el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para inscribir la leyenda que distingue a esta LXIV Legislatura de la paridad de género.

Desde sus orígenes, el PAN ha reconocido y promovido el rol social y político de la mujer en la sociedad mexicana. Así lo constata la historia de nuestro partido, en la que la participación de la mujer en la actividad política ha sido una constante.

Derivado de las reformas político-electoral de 2014, hoy el Congreso de la Unión ha alcanzado casi la paridad de género en su integración.

En términos políticos y sociales la paridad debe entenderse como el equilibrio existente entre hombres y mujeres para participar en la política, a fin de impulsar un desarrollo incluyente de mujeres y hombres.

No se trata únicamente de una cuestión numérica sino de que se pueda igualar el acceso a la toma de decisiones, por razón de nuestras capacidades, de nuestras virtudes y nuestros talentos.

Hoy, en el marco del 65 aniversario del establecimiento constitucional, voto de la mujer en México, Acción Nacional refrenda su compromiso de enfrentar y resolver los obstáculos que aún afrontan las mujeres en el ejercicio del derecho de votar y ser votadas.

En el PAN estamos comprometidos con la paridad, pero también con la calidad de la participación de las mujeres en nuestros órganos de gobierno, en las candidaturas que promovemos, en los escaños dentro del Poder Legislativo y en otros ámbitos, en la toma de decisiones.

Con el reconocimiento que se hace a partir de este acuerdo a la participación paritaria de hombres y mujeres en el Congreso, estamos abonando a subsanar la exclusión que durante años han enfrentado las mujeres en los espacios políticos, en el ejercicio del poder, en la definición de asuntos de interés común, en los espacios de representación social y política.

Compañeras y compañeros, sin duda las mujeres mexicanas tenemos hoy un papel preponderante en las decisiones políticas del país, pero también nos urge que los hombres se involucren en este que también es su tema. La larga lucha de tantas décadas ha dejado buenos frutos, hoy es tiempo que honremos la confianza que los ciudadanos han depositado en nosotras, con un buen desempeño legislativo, con altura en las miras de la acción política.

Hoy México nos marca la diferencia, no podemos dejar pasar esta oportunidad. Tomemos en nuestras manos nuestro propio destino y, por supuesto, el destino de México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, la diputada María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos con la necesaria flexibilidad.

La diputada María Ester Alonzo Morales: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeros y compañeras legisladoras. La participación de la mujer se ha consolidado como uno de los pilares más importantes de nuestro régimen democrático, de libertades y garante de los derechos humanos.

A lo largo de los años hemos contribuido en el desarrollo económico, social y político de México. No obstante, aún

somos objeto de actos de discriminación, exclusión social y violencia de género.

Garantizar nuestros derechos y libertades debe ser un compromiso permanente del Estado mexicano, con acciones legislativas y políticas públicas efectivas que nos permitan alcanzar una igualdad sustantiva. En esta tarea las diputadas y diputados del PRI pondremos todo nuestro empeño.

La defensa de nuestros derechos va más allá de ideologías partidistas o posiciones parlamentarias, es un compromiso social que debe plasmarse y trascender en todas las esferas del país.

Como ha referido la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la búsqueda de la igualdad de género es una batalla cuesta arriba. Sin embargo, reconozco que durante este sexenio se alcanzaron resultados sin precedentes en el ámbito político.

Fortalecimos nuestra legislación para establecer la paridad de género como principio constitucional e impulsar mayores espacios de injerencia y participación.

Compañeras y compañeros legisladores, en una democracia se escuchan y se atienden todas las voces. En México las mujeres representamos la mitad de la población y nuestra voz debe de ser tomada en cuenta.

El aniversario del reconocimiento del voto de la mujer es una oportunidad para refrendar nuestro compromiso para impulsar mejores escenarios de desarrollo para nosotras las mujeres.

Desde la máxima tribuna los invito a que juntos, hombres, mujeres, continuemos trabajando en el permanente anhelo de una sociedad más justa e igualitaria para consolidar una democracia paritaria. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Alonzo. Tiene la palabra la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, hasta por tres minutos.

La diputada Nayeli Salvatori Bojalil: Con la venia de la Presidencia. La participación de la mujer en la vida política de un país ha sido, a lo largo de los años, una lucha constante para lograr la equidad entre los hombres y las mujeres.

Fue en 1920 cuando en Estados Unidos se reconoció con la décima segunda enmienda el reconocimiento del voto de la mujer, logrando ganar una de las grandes batallas que encaminarían a desahogar diversos acontecimientos que buscarían lograr la paridad de género.

Por lo que respecta a nuestro país, ese recorrido ha sido largo. En 1923 Elvia Carrillo Puerto se convertiría en una de las primeras mujeres elegidas para formar parte de un cuerpo legislativo en México, siendo diputada local por el estado de Yucatán, luchadora, junto con otras grandes mujeres como Dolores Jiménez y Muro, Hermila Galindo, Aurora Jiménez, entre otras, que no descansarían hasta lograr que nosotras las mujeres tuvieran el derecho de votar y ser votadas, consiguiéndolo el 17 de octubre de 1953, cuando entró en vigor la reforma al artículo 34 de nuestra Constitución Política, pudiendo por primera vez, emitir nuestro voto en 1955.

A partir de ese momento se fueron adoptando acciones afirmativas para que nuestra participación en la vida política del país fuera en aumento. En 2012 el legislador estableció las cuotas de género, las cuales establecían un mínimo y máximo de porcentaje de candidatos a diputados y senadores de un mismo sexo, hasta que, en 2014, con la reforma político-electoral se reconoció la paridad de género, la cual consiste en la obligación constitucional por parte de los partidos políticos, de contar con el 50 por ciento de cada género en las candidaturas para las elecciones al Congreso de la Unión, legislaturas locales y ayuntamientos.

Es por todo lo anterior que podemos decir que México vivió uno de los momentos más históricos, pues en estas elecciones nosotras las mujeres obtuvimos el 48.2 por ciento de las curules de la Cámara de Diputados, colocándonos en el cuarto lugar de representación en las cámaras del mundo.

Por ello, quiero felicitar a cada una de las 241 mujeres que conformamos la LXIV Legislatura, de la que estoy segura lograremos acuerdos para lograr una verdadera equidad entre hombres y mujeres, ni más ni menos.

Sin duda alguna, este acuerdo de la Junta de Coordinación Política es un reconocimiento al esfuerzo de todas las mujeres del país, quienes buscaron y buscan un trato igual frente a los hombres.

Sin embargo, aún hay mucho por hacer. Tenemos que lograr que desaparezcan los feminicidios, la discriminación

laboral y muchos otros casos donde enfrentamos algún tipo de discriminación.

En Encuentro Social podemos celebrar de igual forma que somos un grupo parlamentario que garantiza la paridad de género, pues estamos conformados por 14 extraordinarias mujeres, y 16 hombres que de igual forma son valiosos y extraordinarios.

Estamos convencidos que la inclusión de las mujeres es la vida política y social, y es parte fundamental para el desarrollo de un México mejor. Bien y felicidades a todas las mujeres. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, compañera diputada Salvatori. Tiene la palabra la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Con su venia, diputada presidenta. Si el ex presidente Miguel Alemán en su programa político ensalzaba que la mujer, sea por tradición inmemorial, madre incomparable, esposa abnegada y hacendosa, hermana leal e hija recatada, creo justo y necesario decir que con la diferencia de época, de contextos y de ideario, las mujeres de México somos en efecto madres incomparables, pero sobre todo a la luz de nuestro tiempo, mujeres equilibrada y valientes.

Muchas madres solas que enfrentan la vida sin apoyo alguno y que a pesar de ello no le piden nada gratis, ni al gobierno ni a compañero alguno. Las mujeres somos esposas, pero ya no más abnegadas y hacendosas. Ahora, libres.

Si procedemos de determinada manera es porque así lo deseamos voluntariamente, sin que dependa nuestra acción de las instrucciones de nadie. Las mujeres mexicanas de nuestro tiempo somos lo que somos a costa nuestra y cualquier calificativo en contrario nos haría retroceder los kilómetros de libertad que tanto costó ganarlos.

Las mujeres, en efecto, somos hermanas, pero así casi siempre obligadas a ser leales. Que lo sepan siempre, somos libres y somos abnegadas, pero hoy, más valientes que nunca.

Echamos por tierra esa creencia de que solo los hombres podían llevar la rienda, sobre todo económica, en un hogar. Las mujeres de México somos hijas, pero el adjetivo recatadas nos recuerda la pesada losa de una moral impuesta

por tradiciones retrógradas. Ahora sí, somos hijas sin adjetivos, ya los adjetivos se los daremos nosotras con nuestro libre albedrío.

Que nunca más nadie se atreva a darnos recetas manuales de etiqueta y hasta prohibiciones de oficios. Así hemos cambiado de este tamaño, así han sido los avances desde aquel medio siglo que nos reunimos a recordar este octubre de 2018.

En el Partido del Trabajo estamos a favor del acuerdo, queremos que esa leyenda se incluya en todos los documentos. Queremos recordarles que en el Partido del Trabajo nuestros órganos de dirección estamos bien representadas las mujeres en igualdad.

Queremos que eso suceda en todos los ámbitos de gobierno, queremos que eso suceda en todos los partidos políticos y en esta misma Cámara, siempre a favor de la igualdad sustantiva. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, compañera diputada Martínez Ruiz. Tiene la palabra la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

La diputada Ruth Salinas Reyes: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, sin duda es de celebrarse y aplaudir, como ya se ha dicho con anterioridad, dicha leyenda conmemorativa. Sin embargo, la paridad en los procesos democráticos no es suficiente si solo se limita la representación femenina en los parlamentos y no en los espacios de reconocimiento social, y nuestra influencia en todas las esferas de poder, como son comisiones legislativas, ser integrantes del primer nivel de gobierno Ejecutivo o representante suprema de un partido político.

Una de las grandes tareas que tenemos como legislatura y como bancada de mujeres es justamente sentar las bases para que los próximos compañeros que ocupen estos espacios legislativos, tanto a nivel federal como local, realmente tengan la necesidad de no llegar a luchar, como nos ha tocado a nosotras, el pedir y el exigir a través de ciertos espacios, como son los medios de comunicación, por ocupar el 50 por ciento de comisiones legislativas. Ese es tan solo un ejemplo, puesto que ya nuestra sola presencia, y siendo el 48.2 por ciento de esta legislatura, es suficiente para decir y no tener que volver a hacer un análisis del porqué necesitamos estar representadas en un 50 por ciento también en dichos espacios de tomas de decisión.

Por lo que hoy debemos reflexionar si nuestra representación es realmente tácita, tangible y no simbólica, por lo que hoy me toca decir que la LXIV Legislatura de la Paridad de Género debe pasar de un buen discurso, de un buen texto y de una buena línea escrita en una papelería, en los medios que se presente, para volverse real.

Continuar nuestro compromiso justamente hoy como mujeres y hombres que hoy seguimos el camino y la lucha ya de quien la inició, hay nombres que conocemos, pero también hay muchas mujeres invisibles y también seguramente hombres, que ya lucharon porque nosotras estemos aquí, pero hoy debemos demostrar que realmente valió la pena esa lucha para que cada una de nosotras esté aquí sentada y que asumamos con gran responsabilidad la toma de decisión que continúa. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Salinas Reyes. Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta. El 6 de abril de 1952, en el parque 18 de Marzo de la Ciudad de México, Adolfo Ruiz Cortines, en campaña, el candidato presidencial prometió ante 20 mil mujeres que de ser electo en las siguientes elecciones presidenciales se le otorgarían a la mujer mexicana los mismos derechos políticos que a los hombres y para ello promovería en las Cámaras la reforma legal correspondiente.

El 17 de octubre de 1953 y tras la aprobación previa de las 28 legislaturas estatales y los dictámenes aprobatorios de las Cámaras de Diputados y Senadores, el ya presidente Ruiz Cortines promulgaba en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reformó los artículos 34 y 115 de la Constitución.

Así se dio paso a la visibilidad de las mujeres en cuanto a sus derechos civiles y políticos y ello permitió romper los primeros techos de cristal. Sin embargo, quedaban los techos de cemento, cuyos obstáculos a enfrentar ahora tenían que ver con la regulación de ley para la debida aplicación de mecanismos basados en el principio de paridad.

Dicho principio tiene como fin la composición paritaria, en términos de sexo, de diversas instancias y órganos de toma de decisión, en particular respecto a las listas electorales se establece que debe estar integrada en forma equitati-

va por 50 por ciento de candidatas mujeres y 50 por ciento de candidatos varones.

La paridad no es una cuota mayor a favor de las mujeres, sino la expresión más amplia de la universalidad y del respeto a los derechos humanos de las mujeres, lo que implica el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas plenas y una nueva práctica de ciudadanía orientada a fortalecer las democracias modernas.

En síntesis, las cuotas son medidas temporales que se mantienen hasta lograr el objetivo principal, que no es otro que la consecución de la igualdad política entre hombres y mujeres.

La paridad, por el contrario, es una medida definitiva que reformula la concepción del poder político, redefiniéndolo como un espacio que debe ser compartido igualitariamente entre hombres y mujeres.

Por ello, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRD estamos a favor de la inscripción de la leyenda conmemorativa LXIV Legislatura de la Paridad de Género. Al ser la primera legislatura en la historia de México en alcanzar la paridad de género, así como de generar acciones que garanticen el progreso de los derechos humanos y el estado de derecho.

El reconocimiento de las mujeres no debe ser solo en papel, debe ser a través de la vida diaria. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Bautista Rodríguez. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Con la venia de la Presidencia. En el Grupo Parlamentario del Partido Verde aplaudimos la idea que motivó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que hasta ahora, a nuestra consideración, porque pensamos que inscribir la leyenda LXIV Legislatura de la Paridad de Género en la documentación y papelería oficial de esta Cámara de Diputados será al mismo tiempo la celebración de un logro de la mayor relevancia.

La realización un homenaje a las miles de fervientes luchadoras por la causa de las mujeres de nuestro país y un recordatorio de que aún hay temas pendientes por resolver

en cuanto respecta al ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en México.

Como ya dijimos, la inscripción de la leyenda propuesta será la celebración de un logro porque por primera vez esta Cámara ha alcanzado una composición muy cercana al 50 por ciento de las mujeres. Y eso es, sin duda alguna, algo que no podemos dejar de resaltar.

Se trata, en verdad, de un logro extraordinario porque tuvieron que pasar más de 15 años desde que se establecieron las primeras cuotas de género en la designación de candidatos por parte de los partidos, para que finalmente se viera reflejado el fruto de esta lucha en la integración de este órgano popular.

En el ámbito económico, la participación de nosotras las mujeres se ha vuelto cada vez más significativa, gracias a que hemos ido, por propio derecho, ganando espacios de relevancia en la educación, en la administración de negocios, en el deporte y en la cultura, y todo ello sin descuidar la importante responsabilidad que muchas tenemos de cuidar a nuestras familias y en muchos casos encabezarlas.

Siguiendo esa lógica, ya era hora de que esta transformación que se ha registrado en la sociedad, se reflejara con la misma claridad en el terreno político y en la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas, porque podría parecer un lugar común, pero quién mejor que una mujer para legislar en favor de las mexicanas.

Finalmente, la inscripción será también un recordatorio para quienes integramos esta histórica legislatura, de que nos falta todavía mucho camino por andar. La igualdad de oportunidades en el ámbito político implica también una participación más decidida de las mujeres no solo en la integración paritaria del Poder Legislativo, sino también en sus órganos de gobierno que son espacios donde se toman las decisiones realmente importantes.

Se debe reconocer que se ha logrado mucho, pero también resulta indispensable mantener nuestra convicción de ir por más. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Gómez Ordaz. Ha solicitado hacer uso de la palabra para hechos, el diputado Ricardo de la Peña Marshall. Quisiera solicitarle al señor diputado, si los hechos corresponden al acuerdo que está en este momento analizándose. Sonido, por favor, a la curul. Adelante, diputado.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall (desde la curul): Sí, señora presidenta, con todo respeto. Corresponden a un hecho histórico que se mencionó en una de las primeras participaciones. Y tiene que ver con el planteamiento del primer gobernante en el México moderno que le da voz y voto a la mujer, y ese fue el que muchos han considerado como el socialista, el comunista y el sátrapa, Tomás Garrido Canabal, en Tabasco.

Y conozco muy bien de ese documento y de ese proceso porque quien lo firma en realidad es mi bisabuelo, don Santiago Ruiz Sobredo, entre mayo y julio de 1925. En ese periodo se dieron cuatro leyes que tienen que ver con el respeto al voto a la mujer, con la familia y, sobre todo, con la protección a los hijos. Leyes que van a ser trascendentes en la historia de México, prácticamente 50 años después.

Y en ese mismo sentido, el voto que se le da a la mujer es muy limitado, sí es cierto, pero podrá tener voto y ser votada hasta en las elecciones de los municipios. Es un voto trascendente porque Inglaterra lo hace hasta los años setenta, bueno Gran Bretaña como tal y muchos otros países. Francia y demás de primer mundo, que los consideramos, lo hicieron hasta la década de los setenta del siglo XX.

Entonces, en Tabasco y en México hay que reconocer a Tomás Garrido Canabal con ese gran avance que se dio, y que por cierto lo hizo de la mano en muchos sentidos con un paisano suyo, con Felipe Carrillo Puerto, y ambos hicieron con el Partido Socialista del Sureste, quisieron darle un impulso, y sobre todo lo que hoy consideramos con las mujeres, se les quiso empoderar desde ese momento.

Sin embargo, se les dio en el fragmento político incorrecto y por esa razón sus proyectos políticos desaparecieron con ellos.

Eso es lo que quería acotar, y que el país reconozca que desde Tabasco se dio este primer paso, entre mayo y julio de 1925, por don Santiago Ruiz Sobredo. Muchísimas gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Insértese esta intervención en el Diario de los Debates. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que es-

tén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, comuníquese.

COMUNICACIÓN OFICIAL

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la integración de comisiones ordinarias.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 34 inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan:

9. DEPORTE

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S/P	TOTAL
Actual	16	4	3	2	2	2	1	1	0	31
Modificación	17	5	3	2	2	2	1	1	0	33

11. DERECHOS HUMANOS

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S/P	TOTAL
Actual	16	5	2	2	2	2	1	0	1	31
Modificación	17	5	2	2	3	2	1	0	1	33

18 ENERGÍA

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S/P	TOTAL
Actual	17	5	3	2	2	2	1	1	0	33
Modificación	19	6	4	2	2	2	1	1	0	37

24 INFRAESTRUCTURA

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S/P	TOTAL
Actual	18	5	3	2	2	2	1	1	1	35
Modificación	19	5	3	2	2	2	2	1	1	37

27 MARINA

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S/P	TOTAL
Actual	12	4	3	2	1	1	1	0	0	24
Modificación	14	5	3	2	1	1	1	0	0	27

29 PESCA

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S/P	TOTAL
Actual	13	3	2	2	1	2	1	0	0	24
Modificación	14	4	2	2	2	2	1	0	0	27

35 RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S/P	TOTAL
Actual	17	5	3	2	2	2	1	1	0	33
Modificación	18	5	3	2	2	2	2	1	0	35

40 TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S/P	TOTAL
Actual	15	5	3	2	2	1	1	0	0	29
Modificación	16	5	3	2	2	2	1	0	0	31

41 TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

	Morena	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	S/P	TOTAL
Actual	15	5	3	1	2	2	1	0	0	29
Modificación	16	5	3	1	3	2	1	0	0	31

Edgar A.
18 Oct 18
11:41

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa su lectura y si se aprueba.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: En votación económica se consulta si se dispensa su lectura y se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se aprueba. Comuníquese.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Pasamos a la presentación de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Delgado Carrillo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que

reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Mario Delgado Carrillo: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Mario Delgado Carrillo: Compañeros. Compañeras diputadas, muchas felicidades por la conmemoración de los 65 años del voto de la mujer, primero que nada, no quiero que pase desapercibido, y felicidades por promover esta sesión solemne y que seamos la legislatura de la paridad.

El día de hoy el Grupo Parlamentario de Morena presenta una iniciativa de reformas, distintas reformas, a la Ley Orgánica de la Administración Pública federal. Esto es, la nueva arquitectura del gobierno que se propone a partir del primero de diciembre, para dar respuesta a la nueva realidad política y para poder cumplir los compromisos que se hicieron durante la campaña y para llevar a cabo la plataforma que llevó al ahora presidente electo Andrés Manuel López Obrador, a ganar las elecciones presidenciales.

Se trata de una reforma de gran calado, que tiene como objetivo contar con un gobierno más eficiente, más austero, más transparente y cercano a la gente. Voy muy rápidamente a enumerar los principales cambios.

Se crea nuevamente la Secretaría de Seguridad Pública y ahora Protección Ciudadana, también.

Está claro que la concentración en la Secretaría de Gobernación, de las labores de seguridad, no dio resultados. Ahí están los números, son evidentes.

La creación de la Secretaría de Seguridad Pública va acompañada de una nueva estrategia de reorientar la política de seguridad y combate a la delincuencia. A esta secretaría se le adscribe el mando de la Policía Federal, se le facultan para hacer actividades de investigación, para presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública y para supervisar y tener bajo su adscripción el Centro Nacional de Inteligencia. También lanzará el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La Secretaría de Gobernación estará enfocada principalmente a la política interior, al diálogo democrático e institucional y la atención integral de las víctimas.

La Secretaría de Hacienda tendrá una función muy importante en eficientar el gasto público. Desaparecen todas las oficialías mayores de las secretarías para tener en la Secretaría de Hacienda una Oficialía Mayor única, que determinará compras consolidadas y tendrá también el manejo del censo de los distintos programas que le permita evitar y detectar a tiempo duplicidades.

También la Secretaría de Hacienda va a ser la encargada de garantizar que los apoyos sociales lleguen de manera directa y sin intermediarios a los beneficiarios.

La Secretaría de Desarrollo Social no solo cambia de nombre a Secretaría de Bienestar, sino que hay un cambio muy relevante en la política social que tiene nuestro país. Es una transformación de fondo. Queremos pasar de una estrategia que privilegiaba políticas asistencialistas y clientelares, a políticas que impulsen los derechos sociales y que lleven a los mexicanos a superar las condiciones que provocan la pobreza, y que el objetivo principal sea el bienestar.

Vamos a pasar de beneficiarios a sujetos de derechos, de una política asistencial a una política participativa. De tener un enfoque residual y focalizado, a un enfoque integral. De tener un manejo opaco y discrecional, a un manejo transparente y con rendición de cuentas, y a tener una visión sobre todo progresiva con perspectiva de derechos.

También la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá una política hídrica, enfocada, con el enfoque del derecho humano al agua.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá como principal encargo ahora garantizar y promover la seguridad alimentaria del país. Establece la base para fusionar Liconsa y Diconsa y crear un nuevo organismo llamado Segalmex, Seguridad Alimentaria Mexicana.

La Secretaría de la Función Pública tendrá una tarea muy importante, garantizar la austeridad y el combate a la corrupción. Los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública federal serán bajo el cargo y podrán ser removidos por el titular de la Secretaría de la Función Pública.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Mario Delgado Carrillo: La Secretaría... Le pido dos minutos más, presidente, si me autoriza. Es una reforma amplia, nada más para describirla.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputado, permítame. Le ruego vaya redondeando su presentación, para respetar el acuerdo que tenemos en igualdad para todos los grupos parlamentarios.

El diputado Mario Delgado Carrillo: Correcto. Gracias, presidente. La Secretaría de Educación Pública, sienta las bases orgánicas para cancelar la reforma educativa, para tener un amplísimo programa de becas y para tener el control de los programas nacionales de educación, deporte, juventud, ciencia y tecnología.

La Secretaría de Salud se reforma para tener las facultades de garantizar a la población sin seguridad social el acceso oportuno y gratuito a servicios médicos y medicamentos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Mario Delgado Carrillo: La Secretaría del Trabajo garantizará la independencia y la democracia sindical.

La Presidencia de la República tendrá a su cargo la comunicación social y las políticas digitales del gobierno, así como la memoria histórica. Se trata adecuar la administración pública a la nueva realidad política para llevar a cabo la cuarta transformación. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Delgado Carrillo, diputado de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ar-

títulos de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

Por petición expresa del ciudadano presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, expongo lo siguiente:

Los gobiernos emanados de procesos democráticos tienen la ineludible obligación de impulsar políticas públicas destinadas a cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía durante el proceso electoral que les da origen, ya que cuentan con el respaldo mayoritario de la ciudadanía para hacer realidad sus propuestas de campaña, independientemente de costos políticos o la reticencia que pudiera presentarse en el sector público.

Para lograr dicho fin, es indispensable que la administración pública federal, responsabilidad del Ejecutivo federal que iniciará su mandato constitucional el 1 de diciembre del año en curso, cuente con una estructura orgánica y operativa cuya visión esté alineada a los objetivos y estrategias congruentes con las propuestas realizadas en campaña, como espera la ciudadanía en su propósito de ver un cambio en la forma en que el gobierno federal, sus dependencias y entidades, se vincula con la sociedad y los ciudadanos.

El diseño de la estructura gubernamental es un instrumento jurídico y administrativo que permitirá al nuevo gobierno dar soporte a sus objetivos prioritarios desde el inicio de su mandato. En este sentido, el gobierno que iniciará sus funciones el próximo 1 de diciembre de 2018, a efecto de honrar los compromisos con el pueblo de México, deberá contar con los instrumentos que le permitan responder a las demandas de la sociedad y los ciudadanos.

Para responder a las demandas ciudadanas es necesario contar con un auténtico Estado de derecho, cuya misión central sea que la sociedad tenga asegurado tanto el respeto a sus derechos como la posibilidad de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población, para lo cual será necesario diseñar e instrumentar las políticas públicas y las acciones sociales y redistributivas de la riqueza y el ingreso, con la finalidad de lograr que toda la población tenga acceso, al menos, a servicios básicos.

El cambio exigido por la ciudadanía mexicana demanda del gobierno modificar en lo necesario la estructura de la administración pública federal para así estar en mejores

condiciones y disponer de mayores instrumentos para dar respuesta a los reclamos sociales, en especial a las demandas de la población en condiciones de pobreza que hoy no puede satisfacer las necesidades básicas que cualquier persona y familia requieren para su desarrollo y bienestar.

Al plantear cambios los retos se multiplican, pero también las oportunidades para orientar y dimensionar los alcances de las metas planteadas y así alinear los instrumentos y mecanismos con los que contará el nuevo gobierno para enfrentarlos.

La cuarta transformación de México se conformará en múltiples espacios de actuación; su horizonte debe abrir diversos caminos que coadyuven a dar fortaleza, seguridad, certeza y equilibrio a la nueva Administración que iniciará funciones el 1 de diciembre del presente año.

Es claro, que una de las mayores demandas de la ciudadanía es que el gobierno federal muestre con hechos concretos la forma en cómo habrá de propiciar los beneficios que comprometió durante la campaña electoral el futuro presidente de México. Es claro, igualmente, que el gobierno se expresa a través de las distintas instancias que conforman lo que se denomina administración pública federal, por medio de las cuales se realizan los actos que emanan de la autoridad en el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

La administración pública federal se materializa en un conjunto de entidades que responden ante el ciudadano al brindar un servicio, construir una obra, aplicar una norma, emitir un acto jurídico, que vinculan al ciudadano con la autoridad. A lo largo de la historia del México moderno la administración ha sufrido modificaciones en cuanto a su conformación, estructura, organización, presupuesto y recursos humanos y materiales, y si bien estas modificaciones, con menor o mayor profundidad, han pretendido responder a la visión del gobierno en turno, El Ejecutivo federal que encabezará la Cuarta Transformación está comprometido a que, sin provocar incertidumbre ni alterar la marcha del gobierno, los cambios que propone en la estructura orgánica de la Administración Pública Federal rindan resultados muy palpables y concretos en el más corto plazo posible.

A todos y cada uno de los servidores públicos que habrán de integrar la administración pública federal debe guiarlos, para el desempeño de sus tareas y el ejercicio de sus facultades, una perspectiva humana y social para que en el centro del ejercicio de la función ejecutiva se encuentre el es-

píritu de servicio al gobernado. El próximo presidente de México está comprometido con el ejercicio republicano y austero del cargo que el pueblo le ha otorgado, honrando cada día su compromiso de honradez y transparencia, que pide a todos los servidores públicos de la administración hacer propio.

El próximo gobierno habrá de hacer frente a los grandes retos que México enfrentará en los próximos años, por ello considera que el país se encuentra en una coyuntura en la que debemos reconocer rezagos y deudas pendientes con la sociedad; ello demanda que tanto la estructura orgánica de la administración pública federal, como los contenidos de las políticas públicas y el ejercicio cotidiano de gobierno estén armonizados con la obligación de ser más eficientes, más eficaces, y austeros, en el ejercicio y aplicación del gasto público, y sobre todo dar resultados efectivos a la ciudadanía, que exige que los gobernantes actúen con responsabilidad, honestidad y transparencia.

La administración pública federal se conforma hoy en día por 18 dependencias y más de 200 entidades públicas, entre las que se encuentran organismos centralizados y desconcentrados, empresas de participación estatal mayoritaria y empresas productivas del Estado, entre otros, así como agencias y representaciones más allá de nuestras fronteras; todas esas instancias vigentes al día de hoy registran inicio de operaciones en distintas épocas, respondiendo a diferentes etapas y visiones del país, y por tanto constituidas con base en criterios que ya no reflejan, necesariamente, la realidad social y económica del México de nuestros días. Sin embargo, la cuarta transformación requiere que todos los organismos públicos federales, estatales y municipales orienten su actuación, directa o indirecta, en beneficio de la gente.

El contexto de la operación en materia de desarrollo de políticas públicas, emisión de autorizaciones, regulación de procesos y servicios, atención ciudadana, combate a la desigualdad y la pobreza, acciones de seguridad, deben considerar los factores que sustenta la plataforma, de principios y programa, del presidente electo: primero la gente, actuar con liderazgo, pero de la mano de todos, del sector social, del sector privado, del productor, del emprendedor, del maestro, del trabajador, del ama de casa, del estudiante, focalizando las funciones de las dependencias y entidades hacia lo prioritario, que es servir a la gente.

Por tal razón, es indispensable adecuar algunas áreas de la administración; el ajuste que se propone parte del principio

de hacer un uso racional de los recursos públicos y atender las prioridades que nos presenta la realidad nacional, en primer lugar la exigencia de recuperar la seguridad pública y profundizar en la vida democrática, y también para el cumplimiento de los compromisos que el presidente electo adquirió con el pueblo de México durante su campaña electoral, tales como la dotación de los servicios básicos a quienes siguen careciendo de ellos; la alimentación adecuada y sostenible del segmento de la población que aún no alcanza ese nivel de bienestar; el acceso a la salud y a los medicamentos para la población en condiciones de exclusión y pobreza; el crecimiento económico basado en el dinamismo de las inversiones privadas y del sector público, la seguridad jurídica de los inversionistas privados, la seguridad energética de la nación y el cumplimiento del paradigma que el presidente electo ha sostenido durante muchos años: “por el bien de todos, primero los pobres”.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el país durante 2016 existían 53.4 millones de mexicanos en condiciones de pobreza; 21.3 millones con rezago educativo; 19.1 millones que no contaban con acceso a servicios de salud; 68.4 millones que no recibieron servicios de seguridad social; 14.8 millones que habitaban en casas con espacios reducidos y construidas con materiales no adecuados de construcción; 23.7 millones de personas que no contaban con servicios básicos de vivienda y 24.6 millones que no contaban con acceso a una alimentación adecuada en términos de nutrientes mínimos para la salud.

Más de la mitad de la población en México presenta alguna carencia básica. Este panorama no es tolerable ni admisible. Por ello, el nuevo gobierno realizará acciones que contribuyan a la superación sostenible de la pobreza y que a la ampliación sustantiva de las oportunidades para mejorar las condiciones materiales y culturales de vida de la población que presenta mayores rezagos en sus niveles de vida. Lo anterior se hará sin descuidar un minuto que las pujantes clases medias de México recuperen la perspectiva de mejoría y progreso, pues ese es el principal motor para impulsar el bienestar de todos.

Por medio de la presente iniciativa el nuevo gobierno pretende materializar, en el ámbito de la administración pública federal, la concepción que postula para el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus responsabilidades; si bien está dirigida a regular las dependencias y entidades que conforman la administración, los cambios que propone están directamente vinculados a las emanadas y anhelos

de la sociedad en general, el compromiso es que el gobierno actúe con un enfoque de calidad en el servicio y de logro de las metas previstas; la vía es la administración, el instrumento la ley, el sujeto el servidor público, el valor de la actuación la transparencia, el fin primordial el beneficio a la sociedad.

Es por ello que, a través de nuevas políticas públicas, el presidente electo asumirá su responsabilidad política, económica y social, enfatizando que su compromiso es hacer todo lo que la ley le permita para garantizar a todos los ciudadanos una vida digna y justa, con seguridad y bienestar, impulsando un gobierno responsable que esté fundamentado en la ley y a través de ella en acciones que combatan las injusticias sociales e impulsen el crecimiento económico, sin afectar la convivencia pacíficas, los lazos de solidaridad social, la diversidad política y cultural y sin perder de vista el objetivo principal que es garantizar el bienestar de todos los mexicanos.

Bajo las premisas anteriores es que en la presente iniciativa el presidente electo, por conducto del que suscribe, somete a consideración un conjunto de cambios en la administración pública federal, cuyas motivaciones se resumen, por temáticas específicas, en la siguiente parte, para luego presentar una descripción sucinta del contenido del proyecto de decreto para cada una de las secretarías de Estado.

I. Gobernabilidad democrática y seguridad pública

En convicción y compromiso del presidente electo que la tarea más importante y urgente que debe atender el nuevo gobierno es la recuperación de la seguridad pública en todo el territorio nacional, especialmente en los estados y regiones del país que más sufren por el flagelo del crimen organizado y la violencia.

Para cumplir ese objetivo será puesta en práctica una estrategia integral que atienda las causas estructurales de la delincuencia, el crimen organizado y la violencia que estamos padeciendo. Ha quedado suficientemente claro que el uso de las policías y de las fuerzas armadas es insuficiente frente a las dimensiones del problema y sus múltiples manifestaciones. Debemos tener claro, autoridades y sociedad, que la solución debe partir de la unidad de acción y de mando de las fuerzas del Estado, desde el municipio y las entidades federativas, hasta los mandos de la Policía Federal, el Ejército y la Marina.

En el ámbito de la administración pública federal, a partir de 1999, año en que es creada la Policía Federal Preventiva, sucesivos gobiernos adoptaron estrategias y aplicaron modelos organizativos que, para decirlo de manera directa, no han dado los frutos esperados.

En 1999, con el primer Programa Nacional de Seguridad, se crea la Policía Federal Preventiva y la Subsecretaría de Seguridad Pública en la Secretaría de Gobernación, con un enfoque de mediano y largo plazo que debería permitir la profesionalización de los cuerpos de policía, tanto federales como estatales y municipales. Sin embargo, el siguiente gobierno (2000-2006) decidió crear la Secretaría de Seguridad Pública y adscribir en ella la Policía Federal. Pese a esos cambios, a mediados de la década pasada el crimen organizado agudizó la violencia de sus acciones criminales y las extendió del tráfico de estupefacientes a otras actividades delictivas, como el secuestro, la extorsión y el robo de combustible. Es a partir del año 2007 que el Ejecutivo federal de aquél sexenio decidió utilizar de manera generalizada a las Fuerzas Armadas para el combate al narcotráfico, con las consecuencias de todos conocidas.

A finales de 2012 el siguiente gobierno decidió fusionar la Secretaría de Seguridad Pública en la de Gobernación, manteniendo el despliegue anterior de las Fuerzas Armadas. Es evidente que ese cambio no funcionó. Los índices de criminalidad han seguido al alza y la violencia criminal sigue afectando extensas zonas del territorio nacional en las que la presencia del estado mexicano se ha diluido, o francamente no existe. Esa situación no puede continuar. La primera tarea de cualquier Estado es proporcionar a sus habitantes seguridad en todo el territorio nacional. El Estado mexicano debe tener las condiciones para cumplir con esa elemental y crucial responsabilidad. Lo tiene que hacer en todo el territorio y en todo momento, desplegando toda la fuerza de que dispone, y al mismo tiempo asegurando, sin resquicio alguno, que ese despliegue se dará con absoluto respeto a los derechos humanos de la población, de toda persona.

El necesario uso de la fuerza del Estado debe acompañarse del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y de las instituciones civiles. La política interior, cuya responsabilidad primaria seguirá estando en la Secretaría de Gobernación, debe estar orientada por una visión civil, indisolublemente ligada al estado de derecho, la vigencia de las libertades y la protección de los derechos humanos. En política interior tenemos que volver a lo básico, que es ase-

gurar a todos los habitantes de nuestro país las condiciones para el desarrollo normal, en paz y tranquilidad, de su vida cotidiana, y así fortalecer la unidad y la cohesión nacional, base la existencia misma del Estado y sus instituciones.

Para que la Secretaría de Gobernación cuente con las condiciones para atender sus cruciales y delicadas tareas como responsable de la política interior es necesario que las responsabilidades y tareas que en materia de seguridad pública le fueron conferidas en el pasado sean depositadas en otra dependencia, en una Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuya misión y tarea central, casi única, sea la seguridad pública y la protección de la población ante cualquier riesgo o amenaza. No es la intención volver al modelo que existió en el periodo 2000-2011, y que no funcionó, sino ir hacia un modelo diferente, a un paradigma y una visión en que, aprendidos los errores del pasado, podamos hacer frente a los retos del presente.

La Secretaría de Gobernación seguirá al frente de la política interior en sus diversas y complejas manifestaciones, como lo son la relación del Ejecutivo federal con los otros dos Poderes de la Unión y con los Ejecutivos de las entidades federativas, así como el respaldo a las autoridades municipales; la normatividad de los medios de comunicación, electrónicos e impresos; las políticas y acciones en ámbitos de singular importancia, como lo son la migración, tanto en lo que hace al apoyo de nuestros conciudadanos como de quienes atraviesan nuestro territorio en su camino hacia Estados Unidos de América. De igual forma, a esa secretaria seguirá correspondiendo la rectoría de las políticas de población, el registro de personas y ciudadanos y la emisión del documento de identidad ciudadana; las relaciones con las iglesias y asociaciones religiosas, la atención a las organizaciones de la sociedad civil y la promoción de la participación ciudadana para el desarrollo democrático, y de manera muy importante, por los retos que estamos heredando y por los compromisos a que nos hemos comprometido, la defensa y promoción de los derechos humanos.

Es por lo anterior, y para dar paso a la nueva estrategia de seguridad que devuelva a la sociedad la paz y tranquilidad, que en esta iniciativa se propone la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la que además de transferir la totalidad de las facultades que estaban confiadas a la Secretaría de Gobernación en esa materia, se propone confiar también las relativas a la seguridad nacional y la protección civil de la población en casos de desastres naturales, siempre con el invaluable apoyo de nuestras

Fuerzas Armadas, a través de los panes de auxilio que todos conocemos y apreciamos.

Es intención del presidente electo evitar que la falta de coordinación entre las Secretarías de Gobernación y Seguridad Pública, como se vivió en el pasado, o que el excesivo número de facultades y responsabilidades con que se sobrecargó en los años recientes a la de Gobernación, sean obstáculo para el cumplimiento de los objetivos que tanto en política interior como en materia de seguridad tiene establecidos para el periodo de su mandato.

En la estrategia a desplegar por el nuevo gobierno la coordinación entre las dependencias responsables de la política interior y de la política de seguridad será total y cotidiana, el garante de esa coordinación será el propio presidente de la República, quien día con día encabezará las tareas del gabinete de seguridad, del que formarán parte los titulares de esas dos secretarías de Estado, junto con los de Defensa y Marina y el Fiscal General de la República. Unidad de mando; visión común; preeminencia de la visión civil; compromiso de respeto irrestricto a los derechos humanos y las libertades sociales, son los pilares de la estrategia que da lugar al cambio que se propone en la presente iniciativa.

La seguridad pública es un componente fundamental, esencial, de la seguridad nacional; sin la primera, la segunda se debilita y la nación se ve expuesta por la ineficacia, parálisis o ausencia de sus instituciones. En la situación por la que estamos atravesando, la mayor amenaza a la seguridad nacional es la inseguridad pública, las acciones del crimen organizado y la debilidad o franca inoperancia, por incapacidad o por corrupción, de los cuerpos de policía.

Por esa situación es que hoy no cabe separar seguridad nacional y seguridad pública, sin restablecer, en todo el territorio nacional, la segunda, el Estado mexicano no podrá garantizar la primera, que finalmente no es sino la existencia y funcionamiento normales del Estado y sus instituciones y la preservación de la integridad del territorio nacional.

La propuesta del presidente electo es separar funciones y tareas para asegurar la unidad de propósitos y la eficacia de las acciones para su consecución. Política interior y política de seguridad son las dos caras de una misma moneda, y en esa moneda se juega el destino inmediato de la nación y la tranquilidad de sus habitantes. El compromiso es regresar la seguridad a las calles y plazas, al campo y a las ciudades.

Con la fuerza del Estado y el imperio de la ley las instituciones de la República prevalecerán y cumplirán sus tareas en beneficio del pueblo. Ese es el compromiso del presidente electo.

II. Política de bienestar

La pobreza que padecen millones de mexicanos, quizá más de la mitad, es una realidad que no sólo lastima a quienes la padecen sino que afecta a todos. La pobreza es una afrenta moral y un enorme obstáculo económico. La carencia de oportunidades alimenta la inseguridad y propicia la violencia criminal al empujar a miles de mexicanos, especialmente a los jóvenes, a enrolarse en las filas de las bandas delincuenciales, o a cometer delitos por cuenta personal o grupal.

La pobreza no es la única, y seguramente no sea la principal, causa de la inseguridad; pero de lo que no cabe duda es que en un mar de pobreza es imposible que la democracia florezca y la sociedad viva en paz y tranquilidad.

Hacer todo lo que esté al alcance del futuro gobierno para superar y erradicar la pobreza es un imperativo ético, una obligación moral, una meta económica y un compromiso indeclinable del presidente electo.

Es por ello que en esta iniciativa propone no un cambio de nombre, sino un radical cambio de estrategia en el combate a la pobreza, que también se vea reflejado en un nuevo nombre.

Pasar de la asistencia a los pobres a las políticas para superar las condiciones que provocan la pobreza es el eje de la nueva estrategia. Perpetuar las condiciones y políticas económicas que generan pobreza y hacen imposible superarla sería traicionar el mandato recibido en las urnas. Es convicción y compromiso del presidente electo que la política económica y la política social estén unidas por un objetivo común: el bienestar de la gente.

Es imperiosa la necesidad de pasar de los programas sociales concebidos como paliativos para la pobreza a una política de bienestar, con horizonte de mediano y largo plazo, para la que el Estado requiere de las instituciones, instrumentos y recursos, para abrir oportunidades de trabajo y bienestar a la población, tanto en el medio rural como en el urbano. Dejar atrás la política social concebida como asistencia para los pobres, pasar a una política en la que el bienestar sea el objetivo y los recursos y programas del Es-

tado los instrumentos que contribuyan a generar condiciones estructurales distintas, esa es la visión del presidente electo.

En esa dirección, la iniciativa que hoy someto a consideración de esta soberanía, por encomienda del presidente electo, propone la sustitución del nombre, visión y atribuciones de la actual Secretaría de Desarrollo Social para dar lugar al surgimiento de la Secretaría del Bienestar, como polo articulador de las políticas sociales del nuevo gobierno, en las que habrán de confluir todas las secretarías y dependencias de la administración pública federal, especialmente las directamente vinculadas al bienestar de la población, como son la de salud, la de educación y la de cultura, para las cuales se proponen cambios y adecuaciones en el mismo propósito de alinear sus atribuciones y propósitos al objetivo común que es elevar el bienestar de toda la población, especialmente el de los más pobres.

III. Eficiencia, transparencia y combate a la corrupción

Si la inseguridad y la violencia son el flagelo que más lastima a la sociedad, la corrupción es la que más la ofende.

La corrupción se ha extendido como un cáncer en el cuerpo del Estado, afectando todos sus órganos y afectando gravemente la valoración y confianza de la sociedad en sus gobernantes y legisladores. La corrupción no es exclusiva del aparato público, por el contrario, se entrelaza y nutre de actividades de agentes privados que de ella hacen instrumento para la obtención de enormes ganancias e ilegales fortunas.

Es falsa la visión que atribuye la corrupción a un asunto cultural o una particular forma de ser de los mexicanos. Somos un pueblo forjado en la cultura del esfuerzo y la tenacidad, acostumbrado a trabajar y superarse por el trabajo, con valores que nada tienen que ver con el lucro desmedido o la voracidad. Sin embargo, cabe reconocer que el mal ejemplo, más aún cuando proviene de los gobernantes, lastima no sólo valores éticos sino que provoca el desprecio por la ley y la autoridad. Los escandalosos casos de corrupción de servidores públicos de que la sociedad se ha enterado en años recientes lesionan la imagen de todos los gobiernos y eso debe ser atajado y corregido de inmediato.

Las compras del sector público son una fuente potencial de corrupción a todas las escalas y a todos los niveles, pero como ha dicho el presidente electo, “las escaleras se barren de arriba hacia abajo”. Bajo esa visión, en esta iniciativa se

propone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea dotada de las facultades para consolidar compras de la administración pública federal, en todos los mercados de bienes y servicios, cuando de esa consolidación se deriven beneficios y ahorros para las finanzas públicas y para los destinatarios de esos bienes o servicios, como es el caso de las medicinas, de los bienes de consumo generalizado o de servicios indispensables para la marcha general de las dependencias y entidades de la administración.

En la misma dirección, se propone que la Secretaría de Hacienda refuerce sus atribuciones en materia de normatividad y regulación de los contratos de obras públicas, con el apoyo e intervención, también reforzadas, de la Secretaría de la Función Pública, la que adecua sus facultades, conforme a la presente iniciativa, al marco constitucional y legal que establece el Sistema Nacional Anticorrupción, que deberá avanzar con pasos rápidos para alcanzar los propósitos que le dieron vida.

La dispersión de facultades y autoridades involucradas directamente con el ejercicio de recursos públicos para compras de bienes y servicios o pago de contratos de obra pública es otra fuente de corrupción. A mayor dispersión, menor capacidad de fiscalización y control. Es por ello que el Presidente electo ha tomado una decisión muy importante: que las actuales oficialías mayores de las secretarías de Estado y otras dependencias de la Administración Pública Federal se transformen en unidades administrativas de cada una de ellas y que su titular, equivalente a los actuales oficiales mayores, sean designados por el Secretario de Hacienda. Se exceptúan de lo anterior a la propia Secretaría de Hacienda, por razones obvias, y a las de Defensa Nacional y Marina, por la especial naturaleza de sus atribuciones y tareas.

Por los motivos antes expuestos es que se proponen, en la presente iniciativa, los cambios y adecuaciones necesarias tanto las facultades de la Secretaría de Hacienda como a la de la Función Pública, advirtiendo desde ahora que la estructura orgánica y facultades sustantivas de esta última deberán experimentar un futuro ajuste una vez que el Sistema Nacional Anticorrupción haya sido integrado en su totalidad y las instituciones que lo integran tengan la experiencia que dará la práctica.

IV. Impulsar el crecimiento económico y la equidad social

Para que el gobierno sea un factor de estímulo a la actividad económica y un promotor de la equidad en la distribu-

ción de los frutos de ese crecimiento se requiere que sus políticas, dependencias e instrumentos estén alineados a objetivos compartidos con los sectores social y privado.

Por desinterés o ideología, el sector social de la economía mexicana fue descuidado, casi abandonado, desde que se implantó en México, y en otras partes del mundo, el dogma neoliberal de la supuesta “libertad de mercado” y la “mano invisible” que todo lo arregla, en materia económica. Ya vimos, de nueva cuenta, en México y en el mundo, que las fuerzas del mercado, dejadas a su propia lógica, provocan catástrofes en el mercado, en el crecimiento económico, en los precios de las mercancías y servicios y en el bienestar de la mayoría de la población.

Parafraseando al economista inglés más influyente del siglo pasado (Keynes) es convicción del presidente electo que la economía no puede quedar sujeta a las mismas reglas y prácticas que los casinos. Toda economía, señalaba ese ilustre economista, es como un río en el que existen burbujas, que en la economía son la especulación de unos cuantos o el afán de lucro, sin esfuerzo ni trabajo, de otros pocos. Eso es parte del río, pero en el de la economía habrá un problema mayúsculo si las burbujas dominan la corriente y determinan su cauce.

El nuevo gobierno será un aliado de las inversiones productivas del sector privado, nacional o extranjero, a las que se habrán de otorgar las facilidades para su realización y éxito, a través de la política económica y el respeto al estado de derecho, es decir, mediante la seguridad jurídica que requieren los empresarios. De ellos esperamos un compromiso decidido con el crecimiento económico y su participación efectiva en los esfuerzos para llevar el bienestar a los sectores con mayores rezagos, a los que el nuevo gobierno habrá de prestar especial atención y apoyo.

Para facilitar la actividad del sector privado y reactivar las actividades del sector social se proponen adecuaciones y cambios a diversas secretarías, como la de Agricultura y Desarrollo Rural, que adoptará ese nuevo nombre, la de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Economía y de Energía, para las que se proponen ajustes y cambios con el propósito común de alinear sus facultades, tareas e instrumentos a los propósitos de crecimiento económico, equidad social y estímulo a las actividades agrícolas, forestales, pesqueras, ganaderas, industriales, comerciales y de servicios.

Respecto de otros cambios que se proponen en la presente iniciativa, cabe mencionar los que se refieren a la Secreta-

ría del Trabajo, para la que se establece, en consonancia con los tratados internacionales suscritos por México, en particular el suscrito en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que fue ratificado recientemente por el Senado de la República, la atribución de promover la democracia sindical, expresada en la elección de sus dirigencias mediante el voto individual y libre de sus agremiados. Lo anterior sin que el nuevo gobierno interfiera o se inmiscuya en la vida interna de los sindicatos, para los que se tendrá sin distinción, un permanente respeto y la mejor disposición al diálogo.

Respecto de las medidas de austeridad y racionalidad que el futuro gobierno instrumentará de inmediato, en futuras iniciativas, o mediante acuerdos ejecutivos, se procederá a determinar la compactación o disminución de plazas de mando medio o superior, incluyendo las direcciones generales adjuntas que fueron creadas a partir de diciembre de 2006 sin que mediara justificación suficiente sobre su necesidad.

Paso ahora a dar cuenta, de manera breve y específica, del contenido del articulado que se presenta en el proyecto de decreto.

Contenido de la iniciativa

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

A través de la presente iniciativa se propone llevar a cabo una actualización del texto del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a efecto de que sea congruente con el contenido de las disposiciones constitucionales en la materia.

En ese sentido, se propone que las disposiciones que regulan las atribuciones y funcionamiento de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, guarden congruencia con el texto constitucional, toda vez que en virtud de las modificaciones constitucionales realizadas para otorgar autonomía a la Fiscalía General de la República, se trasladó la base constitucional de la dependencia a cargo del Consejero Jurídico del Ejecutivo federal del artículo 102-A al diverso numeral 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, dentro de las modificaciones propuestas se establece que los titulares de las unidades administrativas de asuntos jurídicos u homólogos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, se coordinarán

con la Consejería Jurídica en aras de una mayor y mejor eficiencia de sus funciones.

Oficina de la Presidencia de la República

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que el presidente contará con el apoyo directo de la Oficina de la Presidencia de la República, para llevar a cabo sus tareas, así como evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas que establezca su administración con el objeto de aportar elementos para la toma de decisiones.

En ese sentido, es decisión de la nueva administración que la Oficina de la Presidencia defina las políticas en materia de gobierno digital, de gobierno abierto y datos abiertos en el ámbito de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Ahora bien, con el objeto homologar criterios sobre la política de comunicación social, conforme a los ejes que define el titular del Ejecutivo federal, se propone que la Oficina de la Presidencia, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación, conduzca la planeación, formulación, coordinación, asesoría, supervisión, regulación y evaluación de la política de comunicación social del gobierno federal, por lo que emitirá disposiciones de carácter general para regular a las unidades administrativas que realizan, en las dependencias y entidades de la administración pública federal, actividades en esta materia.

Por otra parte se propone dotar a la Oficina de la Presidencia de un órgano desconcentrado encargado de la difusión y proyección del derecho a la memoria de la nación, a través de la preservación y divulgación de los documentos y objetos de diversa índole albergados en repositorios históricos nacionales y regionales, públicos y privados.

Unidades de Administración y Finanzas

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en tanto que es el ordenamiento normativo que establece las funciones y atribuciones de las Secretarías de Estado de la administración centralizada y la Consejería Jurídica para el despacho de sus asuntos, en ese sentido, el vigente artículo 14 de dicho ordenamiento, señala que los secretarios de Estado se auxiliarán por subsecretarios, oficial mayor, directores, subdirectores, jefes y subjefes de departamento, entre otros, así como por los demás funcionarios que establezca el reglamento interior de cada secretaría. A efecto de reducir los gastos de funcionamiento de las estructu-

ras administrativas y como una medida para el mejor control del ejercicio presupuestal, se propone la sustitución de las oficialías mayores de las dependencias por las “Unidades de Administración y Finanzas”, cuyos titulares serán designados por el secretario de Hacienda y Crédito Público; se exceptúa de lo anterior a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, que contarán con sus respectivas oficialías mayores. La misma Secretaría de Hacienda establecerá el modelo organizacional y de operación de dichas unidades en el sector centralizado; asimismo, podrá establecer lineamientos y directrices aplicables a las unidades administrativas que realicen las funciones análogas en las entidades paraestatales.

Por otra parte, en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se propone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de las responsabilidades que cumplirá en materia de consolidación de compras y regulación normativa de las antes citadas unidades administrativas de las demás dependencias, cuente con una Oficialía Mayor, la cual tendrá también a su cargo la administración de dicha dependencia. En el caso de las Secretarías de la Defensa Nacional, y de Marina para la regulación de sus oficialías mayores se estará a lo que dispongan sus respectivas leyes orgánicas.

Delegaciones de Programas para el Desarrollo

Las dependencias y entidades que forman parte del gobierno federal han operado, de acuerdo con un criterio de desconcentración territorial, por medio de delegaciones en las entidades federativas o en regiones del territorio nacional que comprenden una o varias entidades, con el fin auxiliarse de dichos órganos para la aplicación de las normas de su competencia, así como en la implementación de los planes y programas del Poder Ejecutivo federal para dar cumplimiento a sus metas y objetivos.

La normatividad en la materia establece que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su estricta competencia. Sin embargo, ante la imposibilidad de atender de manera directa a los ciudadanos en todo el país, substanciar los trámites y procedimientos, emitir autorizaciones y conducir e instrumentar las políticas públicas de su sector, se ha establecido como herramienta administrativa, la delegación de ciertas facultades a servidores públicos que se encuentran adscritos en oficinas en las entidades federativas a través de la figura de delegaciones o subdelegaciones.

Esta delegación de funciones en un principio permitió mejorar la organización del trabajo de las dependencias y entidades de la administración pública federal; focalizar la atención de los trámites y asuntos a su cargo, así como prestar una mejor atención a los ciudadanos que acuden ante estas oficinas a realizar sus diligencias. Asimismo, ha permitido -al existir funcionarios facultados para realizar actos de autoridad- que se prevengan situaciones de riesgo a través de la práctica de verificaciones, tramitación de procedimientos administrativos sancionadores, imposición de medidas de seguridad y cautelares, entre otros actos jurídicos, en actividades que requieren una presencia permanente por parte del gobierno federal, teniendo como objetivo el bienestar de la población.

Ahora bien, con el fin de generar una mejora en la atención a los ciudadanos, es fundamental reorganizar la forma en la que el Poder Ejecutivo opera en las entidades federativas, a partir del reconocimiento de la necesidad de coordinar el desempeño de las múltiples delegaciones con que cuenta la administración pública federal en cada estado y en la Ciudad de México; la nueva forma de operación también permitirá conocer de mejor manera las necesidades de la sociedad en las entidades federativas.

El modelo que se propone supone un redimensionamiento de la relación con los gobiernos de las entidades federativas a partir de mejorar la conducción de los programas federales y de establecer un contacto directo con los destinatarios de las acciones de ejecución de los planes y proyectos: las personas, la sociedad, el pueblo y las comunidades.

En ese sentido, se propone la creación de las nuevas unidades administrativas denominadas “Delegaciones de Programas para el Desarrollo”, las cuales tendrán como función las tareas de coordinación de acciones entre las autoridades estatales y municipales y el Ejecutivo federal. De igual forma, dicha unidades verificarán las acciones estratégicas en materias prioritarias, y llevarán a cabo la supervisión del debido cumplimiento en la prestación de servicios y trámites a cargo de las dependencias y entidades federales, en las entidades federativas.

Asimismo, dichas delegaciones desarrollarán tareas de concertación y actividades para promover los planes y programas del gobierno federal, con la finalidad de implementar políticas públicas incluyentes a fin de otorgar beneficios sociales para toda la población.

Para ello, habrá que transformar las delegaciones de las dependencias y entidades federales existentes en los estados y en la Ciudad de México. La transición de un esquema de gestión hacia otro modelo, impactará en una reforma de orden no solo normativo, sino administrativo; pero, sobre todo, en la claridad sobre quién será el servidor público que actuará como responsable de coordinar y supervisar la aplicación de las normas legales y reglamentarias, cumpliendo con la visión de cercanía que se debe de tener hacia el ciudadano.

Los titulares de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo serán designados y dependerán jerárquica y funcionalmente del coordinador general de Programas para el Desarrollo, asimismo contarán con las facultades que señale el reglamento de la Oficina de la Presidencia.

Con esta propuesta las dependencias y entidades de la administración pública federal operarán bajo un sistema de mayor eficiencia administrativa, para garantizar que los trámites más comunes y trascendentales para los mexicanos, establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (aproximadamente mil 200), sean desahogados bajo criterios de atención eficiente.

Además, con la presente reforma, se pretende establecer las bases para redimensionar el gasto público destinado a los órganos desconcentrados de acuerdo al criterio territorial, ya que actualmente existen alrededor de 2 mil 300 delegaciones, subdelegaciones y oficinas de representación de dependencias y entidades de la administración pública federal, que ejercen más de 5 mil 300 atribuciones previstas en la legislación y otras disposiciones aplicables; por lo anterior es fundamental cambiar, con una visión crítica, la forma en que se ha desempeñado la autoridad federal en los estados.

En vista del cambio organizacional propuesto en la presente iniciativa se deberá ajustar la composición de las oficinas que hasta el día de hoy representan a las distintas instancias de la administración pública federal. En ese marco de actuación, subsistirán exclusivamente las que sean necesarias, de forma tal que se procederá a ajustar el gasto, replantear su funcionalidad y sobre todo medir con base en resultados el ejercicio de todas sus funciones. Por lo anterior, la presente iniciativa no sólo se limita a establecer una nueva figura administrativa, sino también establece la obligación de:

1. Realizar una revisión integral de las actuales 2 mil 300 delegaciones, subdelegaciones y oficinas de repre-

sentación de dependencias y entidades federales existentes;

2. Las dependencias y entidades de la administración pública federal deberán presentar los resultados de la revisión integral ante el titular del Poder Ejecutivo federal;

3. Aquellas delegaciones hoy existentes cuya presencia no se considere útil y resulte onerosa serán suprimidas, para ello se propone un plazo que permita identificar todos los factores que están relacionados con su funcionamiento, así como verificar y transparentar el uso y destino de los recursos públicos destinados a su funcionamiento.

No obstante que se propone cambiar el nombre de las delegaciones de las dependencias y entidades federales, como una señal inequívoca de la decisión de transformarlas en espacios para la atención a la ciudadanía y a la sociedad en general, es necesaria la subsistencia de oficinas que atiendan trámites y procedimientos que requieren algunas Secretarías de Estado o dependencias de la administración, las cuales se denominarán “Oficinas de Representación”. Dichas oficinas atenderán las necesidades del titular de la Delegación de Programas para el Desarrollo respectiva, únicamente para efectos de enlace entre las entidades federativas y la autoridad federal y permanecerán, en términos jurídicos y de aplicación de la norma correspondiente, sujetos a la dependencia o entidad de la cual emana la facultad que se aplica.

La recomposición del modelo de la administración federal desconcentrada territorialmente parte del reconocimiento de que es indispensable contar con un órgano que coordine la gestión de trámites y servicios que ofrece el gobierno, a partir de los siguientes ejes:

1. Se dispone la existencia de una Delegación de Programas para el Desarrollo por cada entidad federativa cuyas funciones se basarán en dos pilares: la coordinación con las autoridades estatales y municipales, y la coordinación con las oficinas de representación de las dependencias y entidades federales;

2. Las funciones administrativas de dichas delegaciones de programas para el desarrollo serán reguladas en el reglamento de la Oficina de la Presidencia;

3. Las actuales delegaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal se transformarán en las “Oficinas de Representación” de aquéllas, en las entidades federativas. Esas oficinas estarán jerárquica y funcionalmente adscritas a las respectivas dependencias y entidades, con el objeto de que los actos de autoridad que éstas emiten sigan substanciándose de manera regular y no se cree incertidumbre jurídica a la ciudadanía. Dichas oficinas habrán de ejercer las facultades y las atribuciones que por materia hoy atienden.

4. Se establece un periodo de transición de conformidad de 180 días, contados a partir de la publicación del reglamento respectivo, a efecto de que la estructura administrativa de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo quede constituida y otro, de igual duración, a efecto de que las dependencias y entidades, le presenten al titular del Poder Ejecutivo un análisis de costos y beneficios sobre la necesidad y viabilidad de mantener determinadas oficinas de representación, en virtud de los trámites y servicios que otorgan a la ciudadanía y el impacto que se generaría con su posible desaparición.

Secretaría de Gobernación

Con el cambio propuesto, el presidente electo considera que la Secretaría de Gobernación estará en condiciones para ejercer de manera más eficaz, y menos onerosa, en términos presupuestales, sus delicadas y trascendentes atribuciones en materia de política interior y gobernabilidad democrática, las cuales se verán fortalecidas al privilegiar una visión civil, no policial, menos aún de orden castrense, en todas sus tareas, con un enfoque en el que, de manera transversal, se de toda la relevancia al respeto a los derechos humanos, lo que incluye su fortalecimiento y promoción en todos los ámbitos del quehacer del futuro gobierno de la República.

En consecuencia, del artículo 27 de la ley materia de la presente iniciativa, referido a la Secretaría de Gobernación, se suprimen las vigentes fracciones relativas a la seguridad pública, la seguridad interior y la seguridad nacional, que se incorporan al artículo relativo a la nueva Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. De igual forma, el organismo responsable de la información e investigación en materia de seguridad nacional, que será reorganizado integralmente, quedará sectorizado en la nueva Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Respecto de la Secretaría de Gobernación, se propone en la presente iniciativa un reordenamiento integral del artículo 27 de la Ley a fin de expresar con sentido lógico y mejor técnica legislativa las facultades y atribuciones que están confiadas a esa secretaría, que seguirá siendo la coordinadora global de las dependencias de la administración pública federal y que por tanto debe tener, en la ley materia de la presente iniciativa, un tratamiento adecuado a su vital importancia en el entramado institucional del Estado mexicano.

Conforme a los lineamientos de austeridad republicana ordenados por el presidente electo, la Secretaría de Gobernación habrá de ser reestructurada para que, a partir del 1 de diciembre, sobre las bases del Reglamento Interno que al efecto apruebe y emita el titular del Ejecutivo federal, sus atribuciones y facultades queden distribuidas en solamente tres subsecretarías, que serán:

1. Gobierno, Enlace Legislativo y Normatividad de Medios de Comunicación;
2. Derechos Humanos, Migración y Población;
3. Democracia Participativa, Fomento Cívico y Asuntos Religiosos.

Cabe precisar que los nombres específicos que tendrán cada subsecretaría se determinarán en el Reglamento respectivo. Al ordenar de mejor forma las facultades que corresponden a la Secretaría de Gobernación queremos hacer énfasis en que dicho cambio no tiene impacto presupuestal de ningún tipo.

La futura Secretaría de Gobernación estará comprometida con el espíritu y sentido de la austeridad republicana a que se ha comprometido el próximo presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Una política interior fundada en el respeto a los derechos humanos y una gobernabilidad de permanente y profundo sentido democrático serán los ejes rectores en el trabajo diario de la Secretaría de Gobernación.

Es por ello que en la presente iniciativa se somete a consideración y aprobación de esta soberanía un texto completo, integral, del artículo 27 relativo a la Secretaría de Gobernación, a fin de asegurar su cabal entendimiento y aplicación a partir del próximo día 1 de diciembre del año en curso.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

El Proyecto de Nación de la Administración 2018-2024, dentro de su eje denominado “sociedad segura y estado de derecho”, postula recuperar la paz y la tranquilidad para los ciudadanos, así como reconstruir la convivencia social. La prioridad es garantizar la seguridad de las personas, incluyendo la relacionada con todos los aspectos de la vida humana, como lo es aquella que deriva de situaciones en donde es necesario preservar la protección de los derechos humanos, de protección civil, de seguridad pública y en su caso de salvaguardarlos de todas aquellas situaciones que amenacen la seguridad nacional.

Como lo postuló el hoy presidente electo Andrés Manuel López Obrador durante su campaña electoral, es indispensable reorientar la estrategia y acciones para recuperar la seguridad pública y reconocer su íntima relación con la seguridad nacional, en tanto la primera se ha constituido en una seria amenaza para la existencia y funcionamiento normal de las instituciones del Estado mexicano. Parte de esa reorientación inicia con la separación de las áreas de seguridad pública que, de 2012 a la fecha, han estado a cargo de la Secretaría de Gobernación. Las facultades que en esta materia tiene actualmente dicha secretaría pasarían, conforme a la propuesta contenida en la presente iniciativa, a una nueva dependencia del Ejecutivo federal, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En consecuencia, de esa readscripción de atribuciones, el presidente electo ha decidido, y así se refleja en la presente iniciativa, que lo mejor es mantener agrupadas las facultades e instrumentos gubernamentales en materia de seguridad en una sola dependencia.

Por otro lado, como ya se mencionó, la seguridad pública sigue siendo uno de los grandes pendientes de la agenda nacional, y es un tema que demanda la ciudadanía como prioritaria en la acción del nuevo gobierno. Esta situación se hace patente en los resultados obtenidos por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017,¹ en donde se observa que el 34.2 por ciento de los hogares del país tuvo al menos una víctima por delito durante el año 2016; adicionalmente, se estiman alrededor de 24.2 millones² de víctimas entre 18 años y más, lo cual representa una tasa de 28 mil 788 víctimas por cada 100 mil habitantes en el mismo periodo, cifra estadísticamente equivalente a la estimada de 2013 a 2015.³

La vigésima Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), con información recabada de abril a junio de 2018, señala que el 79.5 por ciento de la población de 18 años y más, considera que, en términos de delincuencia, vivir en su ciudad es inseguro.⁴

Para recuperar los niveles de seguridad y su percepción ante la ciudadanía, será necesario un mayor profesionalismo en el combate a la delincuencia, priorizar la inteligencia por sobre la fuerza y garantizar coordinación y perseverancia en los cuerpos de seguridad. Estas prácticas, deberán ir acompañadas de una mejora en las condiciones socioeconómicas de los integrantes de los cuerpos policiales y una gran coordinación entre la estrategia de seguridad y las políticas de procuración y administración de justicia.

Bajo esa perspectiva, México requiere, en el marco de la Cuarta Transformación, instituciones comprometidas y confiables que atiendan a la sociedad con una perspectiva social y de respeto a los derechos humanos. La seguridad integral de las personas, no puede ser la excepción y por tanto es necesario replantear las instancias que habrán de asumir la responsabilidad de promover, integrar, conducir, operar, coordinar y gestionar la seguridad de nuestra nación.

En este sentido, es indispensable la creación de una Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana responsable directa de labores de inteligencia vinculadas con el comportamiento delictivo, que coadyuve con dependencias y entidades en las tareas de reconstrucción del tejido social del país y sus distintas y diversas comunidades; así mismo, es importante que ésta dependencia tenga a su cargo las labores de seguridad nacional, así como las atribuciones que garanticen la protección civil de las personas, en el marco de lograr el anhelado sentimiento de seguridad que demandan los ciudadanos.

La nueva secretaría deberá aprovechar los recursos con que cuenta el país, los recursos humanos que prestan sus servicios y su vida en beneficio de la patria, mismos que necesitan capacitarse y formarse en áreas de especialidad, esto también debe sumar al esfuerzo de reformulación de una dependencia cuyo objetivo central sea garantizar la seguridad de las personas, en plena concordancia con la autonomía de las entidades federativas y la acción conjunta de las fuerzas de policía para la atención al fenómeno delictivo, de amenazas exteriores y en casos de protección civil. Bajo este marco, se habrá de recuperar la figura de la Policía Federal como un grupo de orden administrativo y policial,

que con capacidad técnica colabore con las funciones de la nueva Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Bajo tal perspectiva, resulta trascendental el establecer políticas de prevención social de la violencia y el delito, a través del relanzamiento del programa nacional de prevención social de la violencia y la delincuencia, el cual tendrá que diferenciar las labores prioritarias de prevención focalizada a grupos en situación de riesgo del fortalecimiento a las capacidades de las corporaciones policíacas.

En esta iniciativa se reconoce el esfuerzo que se ha venido desarrollando desde que se establecieron las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 1995, en donde se apunta el tema de la coordinación, hasta las acciones en 1997 del Ejecutivo federal que impulsó con el propósito sustantivo de modernizar el andamiaje del sistema penal en lo relacionado con la seguridad pública y la procuración de justicia. La premisa era contar con mejores cuerpos policíacos y más preparados, lo que implicó la unificación de los cuerpos de policía y para ello se expidió la ley que entonces sustentó la creación de la Policía Federal con funciones preventivas.

El objetivo era lograr claridad en la distribución de competencias y generar esquemas de gestión que permitiese la atención de estos temas y dar resultados hacia los ciudadanos, siendo así que dicho ordenamiento se publica en enero de 1999 y posteriormente se emite su Reglamento.

Son diversos los ordenamientos que regulan el tema de la seguridad, así como los órganos e instancias que coadyuvan a la misma, como lo son: el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Policía Federal, el Servicio de Protección Federal, el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social y el Consejo de Menores Infractores y la Comisión Nacional Antisecuestro, todas ellas contribuyen a que las acciones en esta materia puedan conducirse y concretarse. Sin embargo, en el mediano y largo plazo esta estructura ha resultado insuficiente en los términos en los que actualmente opera, desde su propio diseño organizacional como de distribución de funciones, hasta la aplicación del presupuesto conectado con metas y objetivos de largo alcance.

Adicionalmente a los organismos señalados, se suma el Centro de Investigación y Seguridad Nacional que se transformará en el Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Cancelaremos de tajo cualquier uso faccioso, creando un órgano del Estado mexicano que integre todas las áreas

correspondientes del gobierno federal en una dinámica coordinada, planificada y sistemática, no reactiva, que cumplirá funciones propias y exclusivas que operará dentro de la más estricta legalidad y en el marco de una visión democrática. El nuevo centro deberá alinear sus esfuerzos de prevención y atención a situaciones de riesgo, a efecto de redimensionar la percepción que tiene la ciudadanía con respecto de la seguridad.

La creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana debe visualizarse como el pleno reconocimiento al grave problema de inseguridad que atraviesa el país y como una contundente reacción para darle el tratamiento especializado y de congruencia con las políticas del nuevo gobierno: primero la gente, al frente los ciudadanos y los servidores públicos al servicio de estos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Una de las principales responsabilidades de los gobiernos, respecto de la cual la sociedad reclama mayor firmeza, es en el control del gasto público, el cual constituye el ejercicio de los recursos que los ciudadanos depositan al cuidado y buen uso de un gobernante. Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de que los fondos del Erario se usen de manera transparente, rigurosa y con apego al marco normativo que establece el destino que corresponde a cada peso que debe aplicar la Administración Pública Federal.

En este contexto, el nuevo gobierno reafirma su obligación de combatir la corrupción, ese es uno de sus pilares de su responsabilidad y compromiso frente al pueblo de México.

Esta iniciativa de reforma plantea reorientar el esquema de administración a fin lograr un mejor ejercicio del presupuesto destinado a la compra de bienes y servicios y para ejercer la atribución del pago de los mismos. Para ello, como ya se dijo antes, se propone eliminar la figura de los oficiales mayores, para transitar hacia las “Unidades de Administración y Finanzas”, cuyos titulares serán designados y removidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En la presente iniciativa también se propone conferir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las atribuciones para planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, efica-

cia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir e interpretar las normas, lineamientos, manuales y demás instrumentos análogos que se requieran en dichas materias, así como promover la homologación de políticas, normas y criterios en materia de contrataciones públicas. Cabe precisar que ejercerá las anteriores atribuciones sin interferir en las facultades que en materia de fiscalización ejerce la Secretaría de la Función Pública respecto del cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de contratación por parte de las dependencias y entidades.

Por cuanto al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), se trata de un sistema creado por decreto del Ejecutivo Federal del 12 de enero de 2006, como una herramienta de información y análisis de cobertura nacional, que integra de forma estructurada y sistematizada la información de los padrones a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de sus objetivos, metas, indicadores, unidades responsables, prioridades y beneficiarios.

Actualmente, la administración y operación del sistema está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. En la presente iniciativa se propone otorgar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público esas facultades a fin de coadyuvar al cumplimiento de sus atribuciones, así como del artículo 60. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como consecuencia del cambio propuesto se propone transferir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos materiales, financieros e informáticos que actualmente se encuentran asignados a la Secretaría de la Función Pública para la operación y administración de la herramienta SIIPP-G. La materialización de la propuesta permitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Integrar los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales (sumando a la operación del SIIPP-G el Padrón de beneficiarios de programas de desarrollo social de la Secretaría del Bienestar);
- Realizar confrontas de los padrones de los programas gubernamentales con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios;
- Sugerir procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones;

- Contar con información que permita proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal en este rubro;

- Coordinar la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la validación de los indicadores estratégicos;

- Llevar a cabo la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a los programas de las dependencias y entidades que operen con esos padrones, y

- Mejorar la política distributiva de los subsidios federales.

Por otra parte, esta iniciativa propone, en línea con la decisión de combatir de frente la corrupción, facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como instancia responsable de las funciones de consolidación de los procedimientos de compras gubernamentales regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, cabe destacar que se propone trasladar a esta dependencia la facultad, actualmente conferida a la Secretaría de Economía, para participar en las negociaciones comerciales internacionales relacionadas con compras del sector público; coordinar las compras estratégicas y elaborar disposiciones que promuevan la participación de la proveeduría nacional en dichas compras, así como asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el cumplimiento de la normativa en la materia.

Secretaría de Bienestar

Un gobierno democrático, convencido de lograr una sociedad armónica y justa, debe sustentarse en políticas sectoriales cuyo centro de inspiración sea el bienestar social. Ese bienestar debe generar oportunidades para que todos los ciudadanos se puedan desarrollar. La política social no puede ser solamente un componente más de las políticas públicas, sino la guía de orientación general y rectora del quehacer gubernamental.

La presente reforma propone modificar el nombre de la Secretaría de Desarrollo Social, por el de Secretaría de Bienestar, en aras de reflejar el objetivo principal que tendrá dicha Institución, responsable directa de atener una de las

prioridades del Estado mexicano que es lograr el bienestar de la población, generando empleos, respaldando tanto a la juventud como a las personas mayores, procurando en todo momento que vivir con dignidad sea una garantía para cada ser humano.

Para ello se propone que la Secretaría de Bienestar cuente con las facultades de dirigir, coordinar y evaluar la política integral de bienestar social con la finalidad de que sea la dependencia rectora de las acciones que contribuyan a mejorar del desarrollo humano de los mexicanos.

Se propone incrementar las facultades de la Secretaría de Bienestar para participar en las políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas; fomentar y apoyar a las unidades de producción familiar rural de subsistencia; coordinar las políticas de desarrollo rural para elevar el nivel de bienestar de las familias, comunidades y ejidos; coadyuvar en la instrumentación de políticas gubernamentales de fomento a la agroforestería, la economía social y el empleo en el ámbito rural y a evitar la migración de las áreas rurales. A esta dependencia también le corresponderá la promoción de la corresponsabilidad entre las familias, el Estado y las instituciones de asistencia social y privada, para el cuidado de la niñez y de los grupos vulnerables.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se conceptualizó desde su creación como una dependencia cuyo fin primordial es remediar las tendencias de deterioro ambiental, de los ecosistemas y sus recursos naturales. Hoy, el agua, que es uno de nuestros más preciados recursos y un derecho humano en sí, enfrenta una grave problemática, al grado que su disponibilidad para el consumo humano y para otros usos se encuentra comprometida. Es por ello necesario que se privilegie el consumo humano de este recurso y la preservación ambiental.

Esta iniciativa propone fortalecer las facultades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para preservar los recursos hídricos y para dictar la política nacional sobre cambio climático y la capa de ozono; impulsar acciones que garanticen el acceso y disposición de agua; desarrollar programas sectoriales en materia ambiental y regular el aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.

A mayor abundamiento, en materia de aguas se faculta a esta dependencia para regular y vigilar la conservación de

las corrientes, lagos, esteros y lagunas de jurisdicción federal, así como la protección de cuencas alimentadoras y la ejecución de obras de corrección torrencial. También, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá organizar y manejar la explotación de los sistemas nacionales de riego e impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo humano; permitir el acceso al agua para el sector productivo y energético a través del otorgamiento de concesiones que respeten los principios de equidad y sustentabilidad; fomentar y apoyar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como, programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por sí, o mediante asignación, concesión o convenio, según sea el caso, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal.

En adición a las anteriores atribuciones se faculta a esta Secretaría para formular y conducir la política nacional y elaborar los programas en materia de manejo de residuos, tema en el que México padece un enorme rezago que es urgente solucionar.

A fin de dotarla de instrumentos que le permitan ejercer sus atribuciones se propone darle la facultad de vigilar y promover el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas en su área de competencia; dar inicio a los procedimientos de inspección, imponer sanciones y ordenar las medidas de seguridad con el fin de evitar daños al patrimonio ecológico y a los recursos naturales del país.

Secretaría de Energía

México encuentra en su potencial energético un invaluable recurso económico, social y de integración productiva. El petróleo es un recurso que debe entenderse del pueblo de México y, por lo tanto, mantenerlo en términos de las mejores condiciones para el país debe ser estratégico. La política energética y el aprovechamiento racional y sustentable de nuestro patrimonio energético deben generar más riqueza para el país, más y mejores condiciones para la población en su conjunto y para las comunidades.

Se propone que la Secretaría de Energía cuente con atribuciones que le permitan realizar mejor sus funciones para dar mayor transparencia en la supervisión y vigilancia de la explotación de los recursos petroleros y energéticos de la nación. Para ello, en la presente iniciativa se propone potenciar sus facultades a fin de dar cumplimiento a la políti-

ca energética nacional y atender de forma más eficiente las atribuciones con las que ha venido contado desde hace años, como son: realizar y apoyar estudios e investigaciones en materia energética; promover, en su esfera de competencia, las medidas que garanticen el abasto de petróleo y gas, así como la seguridad energética del país; establecer políticas de estímulo y promoción al uso de energías renovables; asegurar, fomentar y vigilar el suministro de los combustibles en el territorio nacional; establecer las medidas necesarias para dotar de suministro eléctrico a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas.

Secretaría de Economía

En la presente iniciativa se propone transferir a esa dependencia la facultad para que promueva obras de mejora en las zonas con actividad minera, para el beneficio sustentable de sus comunidades, creando así, una relación proporcional entre la explotación de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos encargados de ésta. Es por ello que se le faculta para promover en las zonas de producción minera la construcción de obras de infraestructura social en coordinación con gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

También se faculta a la Secretaría de Economía para participar, junto con otras dependencias, en la distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

En los últimos años ha existido un notorio descuido en la atención de las políticas gubernamentales hacia el campo mexicano, sobre todo en el sureste del país, lo cual ha repercutido en un grave deterioro de las capacidades productivas de esa estratégica zona del territorio nacional con las negativas consecuencias en la producción de alimentos de primera necesidad.

Para ilustrar los retos de la seguridad alimentaria en México, de acuerdo a datos publicados en el quinto Informe del presidente Enrique Peña Nieto, 98.2 por ciento del arroz consumido en 2017 era importado; 55.4 por ciento del maíz provenía del exterior, así como 43 por ciento del trigo. Además, la producción de 52 de los principales productos agrícolas del país, que representan 90 por ciento de la producción, se redujo de 162 millones de toneladas, en 2004, a 133.7 millones de toneladas al 2017.

El estado de la cuestión se resume en un dato: de acuerdo al *Global Food Security Index* de seguridad alimentaria, México se ubica en el lugar 43 de 113 países, en 2017.

Si bien México ha logrado obtener una balanza comercial agropecuaria positiva en los dos últimos, es de interés estratégico reducir la dependencia que tiene con relación a los principales productos agrícolas que consume nuestra población, mediante el incremento de la productividad en el sureste del país.

Es por ello que la presente reforma propone modificar y ampliar las facultades sustantivas de la actual Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y adecuar su nombre al de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, incluyendo entre esos cambios dotar a dicha secretaría con atribuciones para apoyar la seguridad alimentaria de los mexicanos.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

La propuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes busca establecer pautas generales que homologuen los criterios sobre los requerimientos en materias de tecnologías de la información y comunicaciones, conocidas con las siglas TIC. Dichas tecnologías son el conjunto de medios (radio, televisión y telefonía convencional) de comunicación y las aplicaciones de información que permiten la captura, producción, almacenamiento, tratamiento y presentación de informaciones en forma de voz, imágenes y datos contenidos en señales de naturaleza acústica, óptica o electromagnética. Las TIC incluyen la electrónica como tecnología base que soporta el desarrollo de las telecomunicaciones, la informática y el audiovisual.

De esta manera se incluye una nueva fracción en el artículo 36 para que coordine, autorice e instrumente la normatividad aplicable en materia de acceso y uso de dichas tecnologías, para el desarrollo de las funciones gubernamentales en la transformación digital.

Secretaría de la Función Pública

Durante los últimos años esta dependencia de la administración pública federal experimentó un grave debilitamiento como resultado de la indefinición sobre su existencia, ante la creación del Sistema Nacional Anticorrupción. Es muy probable que el crecimiento de los casos de corrupción de funcionarios públicos tenga entre sus causas ese debilitamiento de la principal instancia de control presu-

puestal y administrativo interno del gobierno federal. La presente iniciativa se hace cargo de esa realidad y pretende hacerle frente.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo 37 las facultades de la Secretaría de la Función Pública, entre las que se encuentran la de organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la administración pública federal y validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental.

México ha realizado múltiples reformas legales, ha firmado acuerdos internacionales con el objeto de combatir los actos de corrupción y ha emprendido acciones para cumplir los lineamientos estipulados en las leyes internas y en diversas convenciones internacionales. Sin embargo dichas acciones, en su mayoría de carácter legislativo, no han sido suficientes para poner un freno a la corrupción en el ámbito del sector público, en todos los niveles, y a su estrecha interrelación con el sector privado, tampoco ha sido posible mejorar la percepción de los ciudadanos con relación a los hechos de corrupción, debido a que se han limitado a cambiar el nombre de las unidades administrativas encargadas de combatirlos. Lo que hemos visto son modificaciones formales, sin cambios de fondo en los instrumentos de control sobre el actuar de los altos funcionarios públicos y la observancia de los principios de honradez, transparencia, eficiencia y legalidad.

La corrupción tiene múltiples orígenes y muy negativas consecuencias cuya solución demanda un tratamiento multidisciplinario, considerando aspectos de orden social, ético y legal. En términos de la Convención Interamericana contra la Corrupción, dicho mal no puede ser solucionado solo con acciones represivas, sino que es necesario que los gobiernos adopten medidas preventivas orientadas a modernizar las instituciones y a eliminar sus causas o las condiciones que la propicien.

La nueva administración tendrá como prioridad que la Secretaría de la Función Pública ejerza un control más eficiente a efecto de garantizar la legalidad de las actuaciones de los servidores públicos, a través de la evaluación del desempeño de políticas y programas a fin de contar con un servicio público eficiente y de calidad.

Por otra parte y con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos para mejorar la gestión en la Administración Pública Federal, se prevé que los órganos internos de control de las dependencias y entidades, así como las unidades administrativas equivalentes en las empresas productivas del Estado, dependan no solo jerárquica, y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública, como ya ocurre en la actualidad, sino que los recursos que requieren para su funcionamiento queden adscritos presupuestalmente a dicha Secretaría, para así reafirmar la importancia que el Presidente electo otorga a esta delicada tarea.

La importancia de llevar a cabo esta modificación radica en que la designación de los titulares de dichos órganos internos de control y sus equivalentes en las empresas productivas del Estado, ha estado sujeta a factores políticos más que técnicos aunado a su dependencia presupuestal respecto de la dependencia o entidad al que están adscritos.

Al depender dichos órganos de control de la Secretaría de la Función Pública, se erradicará la discrecionalidad en los nombramientos, así como en sus estructuras y con ello se reclutarán los mejores perfiles para cumplir con las funciones de investigar, sustanciar y sancionar las faltas administrativas que cometa algún servidor público. Ello permitirá velar por la integridad de los servidores públicos, promoverá la transparencia y el apego a la legalidad, de manera imparcial.

Es prioritario hacer más efectivo el control sobre los órganos que conforman la administración pública federal con la finalidad de que se cumpla con la legalidad y se tenga certeza en la utilización correcta de los recursos que se erogan en su funcionamiento, siendo igualmente trascendente que la actuación de los servidores públicos sea apegada a derecho y que, en caso de infracción a la normatividad, se apliquen las sanciones correspondientes. En este sentido corresponde a la Secretaría de la Función Pública conocer e investigar las conductas de los servidores públicos federales que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por último, respecto de las contrataciones públicas, derivado de la reforma propuesta para la Secretaría de Hacienda, se propone modificar los límites de la de competencia de la Secretaría de la Función Pública, la que deberá concentrarse en emitir la normatividad de las mismas, en las materias de control, prevención, vigilancia y fiscalización.

Secretaría de Educación Pública

La educación, es un factor esencial para garantizar una sociedad consciente de sus derechos. Es por ello que el gobierno electo ha planteado dos metas esenciales para este sexenio: establecer la educación gratuita en todos los niveles educativos y derogar la evaluación punitiva, que lastima la dignidad y estabilidad laboral del personal docente. Para implantar estas reformas, esta iniciativa propone dotar a la Secretaría de Educación Pública de competencias esenciales para asegurar la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a otros bienes sociales.

Derivado de lo anterior, la iniciativa postula otorgar a dicha secretaría de atribuciones a efecto de establecer, sin lugar a duda alguna, su misión y función como institución rectora del sistema educativo nacional, con la participación de las demás instancias y niveles de gobierno, pero con absoluta claridad respecto de su objetivo central, que no puede ser otro que elevar la calidad de la educación en todos los niveles y grados, para lo cual es condición indispensable, ineludible y de la mayor importancia, elevar la capacitación, profesionalización y condiciones de trabajo del magisterio nacional y de los profesores e investigadores de los planteles de educación media y superior.

El nuevo gobierno estará comprometido con una verdadera reforma educativa, en que la participación de los maestros y la activa corresponsabilidad de los padres y madres de familia sean el sustento para la mejora continua de la enseñanza de los educandos. Reformar la educación debe tener como objetivo mejorar la calidad de la enseñanza. Todos los recursos e instrumentos del Estado en esta materia deben ser puestos al servicio de ese objetivo.

El próximo gobierno no dará un solo paso atrás en lo ya avanzado para mejorar el Sistema Educativo Nacional, incluyendo los aspectos presupuestales, de administración centralizada de la nómina y en la relación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Secretaría de Salud

Para mejorar la atención a la salud de la población se propone dotar a esta Secretaría de facultades para crear y administrar establecimientos de medicina tradicional complementaria y para la formación de recursos humanos en salud, procurando la movilidad y accesibilidad.

En el mismo sentido, entre sus facultades de coordinación se le facultaría para proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la misma; con el mismo objetivo deberá propiciar y coordinar la participación de los sectores social y privado en el sistema de salud.

Un objetivo de primordial importancia es la posibilidad de acceso a la atención médica para toda la población; con ese propósito se faculta a la Secretaría de Salud para diseñar y conducir políticas tendientes a garantizar el acceso gratuito a los servicios de salud y medicamentos para las personas que no sean beneficiarios o derechohabientes de alguna institución del Sector Salud, así como la producción nacional de medicamentos.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Esta secretaría tiene como objetivo principal impulsar la productividad y competitividad de los agentes del mercado laboral en el país, reiterando que es través del trabajo como se dignifica la persona y se genera productividad en la sociedad. Por otro lado, dicha dependencia cuenta con la facultad de brindar servicios de capacitación laboral, vinculación entre oferta y demanda de trabajo, fomento al emprendimiento, generación de autoempleo, asesoría y vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia laboral, así como la administración de justicia en la solución de conflictos laborales.

Derivado de lo anterior, la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, propone dotar a esta secretaría de las herramientas necesarias para impulsar la conciliación, la negociación colectiva, promoviendo la democracia gremial e impulsando el cumplimiento efectivo de los convenios internacionales en la materia.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano es la institución de la administración pública federal cuyo propósito es planificar, coordinar, administrar, generar y ejecutar las políticas públicas de ordenamiento territorial; también cuenta con atribuciones para promover la vivienda digna, el desarrollo urbano y rural, así como otorgar certeza jurídica a los núcleos agrarios; buscando mejorar la calidad de la vida de los mexicanos y prevenir que se cre-

en asentamientos en zonas de riesgo que puedan ser afectadas por fenómenos naturales.

En virtud de la importancia que representa dicha dependencia respecto al cumplimiento de la política social de la nueva administración, se hace indispensable que cuente con las atribuciones necesarias que le permitan cumplir sus objetivos y que le den fundamento jurídico a su actuación.

Derivado de lo anterior, la iniciativa propone establecer como primera función de esta secretaría promover, procurar y conducir el pleno ejercicio del derecho a la vivienda y la conducción de la políticas para ese propósito, así como en el ordenamiento territorial y el desarrollo agrario y urbano, así como planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, fomentado la inversión pública y privada para el sector.

Secretaría de Cultura

La Secretaría de Cultura tiene como objetivo principal consolidar los elementos de identidad cultural e histórica nacional. Asimismo, dicha secretaría cuenta con atribuciones para poner al alcance de la ciudadanía actividades culturales, artísticas, de cultura física y deporte como una forma de vida para coadyuvar en el desarrollo integral de las familias y de la sociedad en su conjunto.

La presente reforma busca robustecer las funciones de dicha Secretaría, a fin de lograr una política de cultura más exitosa, que cuente con la mayor colaboración y participación de los colectivos sociales y las comunidades culturales de nuestro país, dentro y fuera del territorio nacional, así como lograr una verdadera relación de beneficio entre la educación y la cultura, a través de la colaboración entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Cultura en la creación de los programas de educación artística y estudios culturales.

Régimen transitorio

En los preceptos transitorios contenidos en el proyecto de decreto se establecen las normas siguientes:

- La entrada en vigor del presente decreto y la derogación de las normas que se le opongan;

- Las referencias y menciones a las dependencias que se crean, modifican su denominación o bien, ceden o reciben nuevas facultades o atribuciones.

- Se determina el plazo para la emisión de las normas reglamentarias.

- Se establece la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales con que cuenten las unidades administrativas cuya adscripción cambia por disposición del presente Decreto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los lineamientos y disposiciones de carácter general necesarios para dicha transferencia.

- Se dan facultades, en su esfera de competencia, a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública para que resuelvan en los aspectos presupuestales y administrativos no previstos en el presente Decreto.

- Se garantizan los derechos laborales del personal que a partir de la entrada en vigor del presente Decreto pasará de una dependencia a otra, o a las oficinas de representación en las entidades federativas.

- En tanto se expiden las nuevas normas reglamentarias, las facultades con que cuentan las unidades administrativas de las dependencias y entidades que por virtud del presente decreto se modifican, continuarán vigentes.

- En materia de procedimientos administrativos, se establece que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto continuarán su despacho por las unidades administrativas responsables de los mismos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- Se fija un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación del reglamento respectivo, para que las Delegaciones de Programas para el Desarrollo queden constituidas, así como para que el titular del Ejecutivo federal reciba los diagnósticos sobre la permanencia de las oficinas de representación de las dependencias y entidades federales en los estados de la República y en la Ciudad de México.

- Se fija la fecha a partir de la cual se deberá transferir a la Secretaría de Economía los recursos provenientes de

la minería para la realización de obras de infraestructura social en las zonas mineras.

- Se sectorizan las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Liconsa y Diconsa, en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. A su vez, el órgano desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales pasará a formar parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

- Por último, se fija un plazo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proponga al Titular del Ejecutivo Federal las reformas de carácter reglamentario que fijen los lineamientos para las compras consolidadas en la administración pública federal.

Por lo expuesto y motivado, en nombre del presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, ciudadano Andrés Manuel López Obrador, y haciendo propios en todo sus consideraciones y motivaciones, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 4o., 6o., 8o., 14, 16, 17 Bis., 17 Ter, 20, 26, 27, 28, 29, 30 Bis, 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 41 Bis, 43 y 43 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4o. La función de Consejero Jurídico, prevista en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estará a cargo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Al frente de la Consejería Jurídica habrá un consejero que dependerá directamente del presidente de la República, y será nombrado y removido libremente por éste.

Para ser Consejero Jurídico se deben cumplir los mismos requisitos que para ser Fiscal General de la República.

...

Artículo 6o. Para los efectos del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República acordará con todos los secretarios de Estado y el Fiscal General de la República.

Artículo 8o. ...

...

Además de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, a la Oficina de la Presidencia corresponde:

I. Definir las políticas de gobierno digital en términos de las disposiciones aplicables;

II. Conducir, instrumentar y evaluar la política de comunicación social del gobierno federal con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación conforme a la presente ley. Para tal efecto establecerá, mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las unidades administrativas que realicen actividades en esta materia;

III. Difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, y

IV. Dirigir las Delegaciones, locales y regionales, de Programas para el Desarrollo a que se refiere el artículo 17 Ter de la presente ley.

Artículo 14. Al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará por los Subsecretarios, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefes de Unidad, Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, y los demás funcionarios, en los términos que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público contará con una Oficialía Mayor, la cual tendrá las funciones que establezca el reglamento interior.

...

Artículo 16. ...

Los propios titulares de las Secretarías de Estado también podrán adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el reglamento interior respectivo, a las subsecretarías y a las otras unidades de nivel administrativo equivalente que se precisen en el mismo reglamento interior.

...

Artículo 17 Bis. Las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con oficinas de representación en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos, debiéndose observar lo siguiente:

I. Los titulares de las oficinas de representación serán designados por el Secretario o titular de la entidad respectiva, de conformidad con lo establecido por el reglamento interior o los ordenamientos legales aplicables;

II. Los servidores públicos adscritos a las oficinas de representación se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para efectos de su ingreso, desarrollo profesional, capacitación y certificación de capacidades; evaluación del desempeño; separación, y a las demás disposiciones previstas en dicha ley, y

III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas sujetos a reglas de operación que requieran de la participación de otras oficinas de representación para entregar un beneficio social directamente a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:

a)...

b) Informar, respecto de los programas atinentes a la respectiva Delegación de Programas para el Desarrollo;

c) Dar a conocer, en términos de la legislación aplicable, lo siguiente:

i) Las altas y bajas en sus padrones de beneficiarios, así como los resultados de su evaluación;

ii) La relación de municipios y localidades en las que opera el programa;

iii) El padrón de beneficiarios de la entidad federativa correspondiente, por municipio y localidad;

iv) El calendario de entrega de apoyos, por entidad federativa, municipio y localidad, con anterioridad de al menos 60 días a la entrega de los mismos;

v) Los ajustes presupuestarios que, en su caso, le sean autorizados;

d) Incluir, en todo caso, en la difusión de cada programa la leyenda siguiente: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, y

e) Realizar acciones de orientación y difusión con los beneficiarios para garantizar su transparencia y evitar cualquier uso ilegal del programa.

Artículo 17 Ter. El titular del Poder Ejecutivo federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación de acciones, en materias prioritarias, con las autoridades estatales, municipales y de la Ciudad de México, así como coadyuvar en la supervisión de los servicios y trámites de los programas prioritarios a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Los titulares de tales delegaciones en las entidades federativas estarán adscritos, jerárquica y funcionalmente a la Oficina de la Presidencia de la República y serán designados en los términos que establezca el reglamento respectivo.

Para el ejercicio de sus funciones los titulares de las delegaciones contarán con la estructura administrativa que determine el reglamento aplicable o los acuerdos que al efecto expida el jefe de la Oficina de la Presidencia; las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinarán lo conducente.

Artículo 20. Las Secretarías contarán con una Unidad de Administración y Finanzas encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, informática, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos y los demás que sean necesarios, en los términos que fije el Ejecutivo Federal.

Para tal efecto, el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerá, me-

diante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las unidades de administración y finanzas del sector centralizado.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá establecer lineamientos y directrices aplicables a las unidades administrativas que realicen las funciones referidas en este artículo en las entidades paraestatales.

Artículo 26. ...

Secretaría de Gobernación;

Secretaría de Relaciones Exteriores;

Secretaría de la Defensa Nacional;

Secretaría de Marina;

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;

Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Secretaría de Bienestar;

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Secretaría de Energía;

Secretaría de Economía;

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

Secretaría de la Función Pública;

Secretaría de Educación Pública;

Secretaría de Salud;

Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

Secretaría de Cultura;

Secretaría de Turismo, y

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Artículo 27. ...

I. Formular y conducir la política interior que compete al Ejecutivo federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia; fomentar el desarrollo político; contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la formación cívica y la participación ciudadana, salvo en materia electoral; facilitar acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y las leyes, se mantengan las condiciones de unidad nacional, cohesión social, fortalecimiento de las instituciones de gobierno y gobernabilidad democrática;

II. Coordinar a los secretarios de Estado y demás funcionarios de la administración pública federal para garantizar el cumplimiento de las órdenes y acuerdos del titular del Ejecutivo federal y por acuerdo de éste, convocar a las reuniones de gabinete; acordar con los titulares de las Secretarías de Estado, órganos desconcentrados y entidades paraestatales las acciones necesarias para dicho cumplimiento, y requerir a los mismos los informes correspondientes;

III. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo con los partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil. Los titulares de las unidades de enlace legislativo de las demás secretarías y dependencias de la administración pública federal serán designados por el Secretario de Gobernación y estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a la secretaría o dependencia respectiva;

IV. Garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en esta materia.

V. Formular y conducir la política migratoria, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando, en términos

de ley, la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes;

VI. Formular y conducir la política de población y operar el servicio nacional de identificación personal, en términos de las leyes aplicables;

VII. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar, en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto; impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de grupos sociales; diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución; publicar y actualizar en forma permanente una página electrónica para consulta pública en la cual se registren los datos de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país, y otra solo para los casos de mujeres y niñas, a fin de que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las personas desaparecidas; formular y ejecutar los programas de reinserción y apoyo a las personas que hayan cumplido sentencia y sean puestas en libertad;

VIII. En el ámbito de su competencia, elaborar e instrumentar la normatividad aplicable, conforme a la Constitución y las leyes, en materia de comunicación social del gobierno federal y las relaciones con los medios masivos de información; administrar, salvo lo establecido en las leyes electorales, el tiempo de que dispone el Estado en radio y televisión, así como orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

IX. Vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas y los videojuegos, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún

delito, perturben el orden público o sean contrarios al interés superior de la niñez;

X. Tramitar lo relativo a la aplicación del artículo 33 de la Constitución;

XI. Administrar las islas de jurisdicción federal, salvo aquellas cuya administración corresponda, por disposición de ley, a otra dependencia o entidad de la administración pública federal. En las islas a que se refiere esta fracción regirán las leyes federales y los tratados, y serán competentes para conocer de las controversias que en ellas se susciten los tribunales federales con mayor cercanía geográfica;

XII. Diseñar e instrumentar programas para la asesoría, capacitación y formación de los integrantes de los ayuntamientos, así como de los funcionarios y empleados municipales, con el fin de contribuir a su profesionalización y al desarrollo institucional de los municipios;

XIII. Auxiliar al Poder Judicial de la federación, a la Fiscalía General de la República y a las correspondientes de las entidades federativas, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, entes públicos, entidades federativas, municipios y órganos constitucionales autónomos;

XIV. Regular, autorizar y vigilar el juego, las apuestas, las loterías y rifas, en los términos de las leyes relativas;

XV. Presentar ante el Congreso de la Unión las iniciativas de ley o decreto del Ejecutivo y, en su caso, comunicar el señalamiento formal del presidente de la República del carácter preferente de hasta dos de las iniciativas, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución;

XVI. Administrar el Diario Oficial de la Federación y publicar las leyes y decretos del Congreso de la Unión, de alguna de las dos Cámaras o de la Comisión Permanente y los reglamentos que expida el presidente de la República, en términos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 constitucional y el artículo 72 constitucional, así como las resoluciones y disposiciones que por ley deban publicarse en dicho medio de difusión oficial;

XVII. Administrar los Talleres Gráficos en que se edite e imprima el Diario Oficial de la Federación y proporcionar los servicios editoriales que requieran las depen-

dencias de la administración pública federal y otros entes, públicos o privados, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios;

XVIII. Compilar y sistematizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones federales, estatales y municipales, así como establecer el banco de datos correspondiente, con objeto de proporcionar información a través de los sistemas electrónicos de datos;

XIX. Conducir las relaciones del gobierno federal con el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los trabajadores al servicio del Estado;

XX. Intervenir en los nombramientos, aprobaciones, designaciones, destituciones, renunciaciones y jubilaciones de servidores públicos que no se atribuyan expresamente por la ley a otras dependencias del Ejecutivo;

XXI. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades que otorgan al Ejecutivo federal los artículos 96, 98 y 100 de la Constitución, sobre nombramientos, renunciaciones y licencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y de los Consejeros de la Judicatura Federal;

XXII. Llevar el registro de autógrafos de los funcionarios federales, de los gobernadores de los estados y del jefe de gobierno de la Ciudad de México y legalizar las firmas de los mismos;

XXIII. Fijar el calendario oficial, y

XXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 28. ...

I. a X. ...

XI. Colaborar con el Fiscal General de la República, en la extradición conforme a la ley o tratados y en los exhortos internacionales o comisiones rogatorias para hacerlos llegar a su destino, previo examen de que llenen los requisitos de forma para su diligenciación y de su procedencia o improcedencia, para hacerlo del conocimiento de las autoridades judiciales competentes, y

XII. ...

Artículo 29. ...

I. a XV. ...

XVI. Intervenir en la expedición de licencias para la portación de armas de fuego, con objeto de que no incluya las armas prohibidas expresamente por la ley y aquellas que la nación reserve para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional, así como vigilar y expedir permisos para el comercio, transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico;

XVII. a XX. ...

Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I. Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; coadyuvar a la prevención del delito; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

II. Proponer acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la federación, la Ciudad de México, los estados y los municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública; proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública las políticas y lineamientos en materia de carrera policial, el Programa Rector para la Profesionalización Policial, los criterios para establecer academias e institutos para ello, el desarrollo de programas de coordinación académica y los lineamientos para la aplicación de los procedimientos en materia del régimen disciplinario policial; participar, de acuerdo con la ley de la materia, de planes y programas de profesionalización para las instituciones policiales; coordinar las acciones para la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas, en términos de ley;

III. Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción a la Policía Federal, garantizar el desempeño honesto de

su personal y aplicar su régimen disciplinario, con el objeto de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas y prevenir la comisión de delitos del orden federal;

IV. Proponer, en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional; efectuar, en coordinación con la Fiscalía General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;

V. Auxiliar a las autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México que soliciten apoyo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes; reforzar, cuando así lo soliciten, la tarea policial y de seguridad de los municipios y localidades rurales y urbanas que lo requieran, intervenir ante situaciones de peligro cuando se vean amenazados por aquellas que impliquen violencia o riesgo inminente; promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con las estatales, municipales y de la Ciudad de México para la coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

VI. Auxiliar al Poder Judicial de la federación y a la Fiscalía General de la República, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, órganos de gobierno, entidades federativas y municipios, y cuando así lo requiera, a la Fiscalía General de la República en la investigación y persecución de los delitos, en cuyo caso los cuerpos de policía que actúen en su auxilio estarán bajo el mando y conducción del Ministerio Público, y disponer de la fuerza pública en términos de las disposiciones legales aplicables;

VII. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública el desarrollo de políticas orientadas a prevenir los delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común; promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus

atribuciones en materia de seguridad pública, y atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de estas atribuciones;

VIII. Proporcionar a la Secretaría de Gobernación la información para que ésta publique y actualice una página electrónica específica en la cual se registren los datos generales de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país. La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mismas;

IX. Ejecutar las penas por delitos del orden federal y administrar el sistema penitenciario federal y de justicia para adolescentes, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos;

X. Participar, conforme a los tratados respectivos, en el traslado de los reos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 18 constitucional;

XI. Coordinar, operar e impulsar la mejora continua del sistema de información, reportes y registro de datos en materia criminal; desarrollar las políticas, normas y sistemas para el debido suministro permanente e intercambio de información en materia de seguridad pública entre las autoridades competentes; establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;

XII. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad pública y de seguridad nacional en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XIII. Otorgar las autorizaciones a empresas que presten servicios privados de seguridad en dos o más entidades federativas, supervisar su funcionamiento e informar periódicamente al Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre el ejercicio de esta atribución;

XIV. Coordinar y establecer mecanismos para contar oportunamente con la información de seguridad pública y nacional, así como del ámbito criminal y preventivo que esta secretaría requiera de dependencias y organisa-

mos competentes en dichas materias, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones que las leyes le establecen;

XV. Establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como contribuir, en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;

XVI. Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción al Centro Nacional de Inteligencia;

XVII. Impulsar a través de su titular, en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, la efectiva coordinación de éste, así como la celebración de convenios y bases de colaboración que dicho Consejo acuerde;

XVIII. Informar al Poder Legislativo federal sobre los asuntos de su competencia en materia de seguridad nacional;

XIX. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo;

XX. Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el de Seguridad Nacional en ausencia del presidente de la República;

XXI. Presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, nombrar y remover a su secretario técnico y designar tanto a quien presidirá, como a quien fungirá como secretario técnico de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XXII. Proponer al presidente de la República el nombramiento del Comisionado General de la Policía Fede-

ral y del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá ser ratificado por el Senado de la República, y

XXIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 31. ...

I. ...

II. Proyectar y calcular los ingresos de la federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal;

III. Estudiar y formular los proyectos de leyes y disposiciones fiscales y de las leyes de ingresos de la Federación;

IV. ...

V. Manejar la deuda pública de la Federación;

VI. ...

VII. Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, que comprende a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito;

VIII. a XVIII. ...

XIX. Coordinar la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la validación de los indicadores estratégicos, en los términos de las disposiciones aplicables, así como integrar un sistema de información con los padrones de beneficiarios de programas sociales de la administración pública federal con el propósito de realizar su verificación e identificar concurrencias o duplicidades;

XX. y XXI. ...

XXII. Designar y remover a los titulares de las unidades de administración y finanzas a que se refiere el primer párrafo del artículo 20 de esta Ley, quienes serán consi-

derados servidores públicos de la respectiva dependencia. Se exceptúa de lo anterior a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, que contarán con sus respectivas oficialías mayores;

XXIII. y XXIV. ...

XXV. Planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir e interpretar las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en dichas materias, tomando en consideración lo establecido en la fracción XXI del artículo 37 de esta Ley; así como promover la homologación de políticas, normas y criterios en materia de contrataciones públicas;

XXVI. Fungir como instancia consolidadora de los procedimientos de compra de bienes que la propia secretaría determine;

XXVII. Establecer normas y lineamientos en materia de control presupuestario;

XXVIII. Participar en las negociaciones comerciales internacionales relacionadas con los capítulos de compras del sector público y coordinar compras estratégicas del mismo que generen beneficios al país; elaborar disposiciones que promuevan la participación de la proveeduría nacional en las compras de dicho sector, así como asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el cumplimiento de la normativa en esa materia;

XXIX. ...

XXX. ...

XXXI. Reivindicar los bienes propiedad de la Nación, en los términos de las disposiciones aplicables, y

XXXII. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos, de las políticas siguientes:

a) a c)...

II. ...

III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida;

IV. Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de bienestar, combate a la pobreza y desarrollo humano;

V. a XII. ...

XIII. Coadyuvar en las políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas;

XIV. y XV. ...

XVI. Fomentar y apoyar a las unidades de producción familiar rural de subsistencia;

XVII. Participar en la coordinación e instrumentación de las políticas de desarrollo rural para elevar el nivel de bienestar de las familias, comunidades y ejidos;

XVIII. Coadyuvar en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fomentar la agroforestería, la productividad, la economía social y el empleo en el ámbito rural y a evitar la migración de las áreas rurales;

XIX. Impulsar programas para promover la corresponsabilidad de manera equitativa entre las familias, el Estado y las instituciones de asistencia social y privada, para el cuidado de la niñez y de los grupos vulnerables, y

XX. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 32 Bis. ...

I. Fomentar la protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano;

II. Formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades;

III. y IV. ...

V. Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes;

VI. ...

VII. Organizar y administrar áreas naturales protegidas y coadyuvar en labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas, cuando su administración recaiga en gobiernos estatales, municipales o en personas físicas o morales;

VIII a XII. ...

XIII. Fomentar y realizar programas de restauración ecológica, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación, en su caso, con las demás dependencias y entidades de la administración pública federal;

XIV. y XV. ...

XVI. Formular y conducir la política nacional sobre cambio climático y la capa de ozono;

XVII. a XXIV. ...

XXV. Estudiar, proyectar, construir y conservar, con la participación que corresponda a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, las obras de riego, desecación, drenaje, defensa y mejoramiento de terrenos y las de pequeña irrigación, de acuerdo con los programas formulados y que compete realizar al Gobierno Federal, por sí o en cooperación con las autoridades estatales y municipales o de particulares;

XXVI. Formular, dar seguimiento y evaluar la política hídrica nacional, así como regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial;

XXVII. y XXVIII. ...

XXIX. Organizar y manejar la explotación de los sistemas nacionales de riego, con la intervención de los usuarios, en los términos que lo determinen las leyes, en coordinación, en su caso, con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

XXX. ...

XXXI. Impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; intervenir en el acceso al agua para el sector productivo y energético a través del otorgamiento de concesiones que respeten los principios de equidad y sustentabilidad; fomentar y apoyar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales y las organizaciones comunitarias, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por sí, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;

XXXII. y XXXIII. ...

XXXIV. Elaborar y aplicar, en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; de Salud; de Comunicaciones y Transportes; de Economía; de Turismo; de Bienestar; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Relaciones Exteriores, las políticas públicas encamina-

das al cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación que señala la Ley General de Cambio Climático;

XXXV. a XXXVII. ...

XXXVIII. Formular y conducir la política nacional en materia de residuos, así como elaborar los programas nacionales en la materia;

XXXIX. a XLII. ...

Artículo 33. ...

I. Establecer, conducir y coordinar la política energética del país, así como, conforme a las leyes aplicables, a los órganos reguladores coordinados, y supervisar su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente, para lo cual se podrá, entre otras acciones y en términos de las disposiciones aplicables, coordinar, realizar y promover programas, proyectos, estudios e investigaciones sobre las materias de su competencia;

II. a IX. ...

X. Promover el ahorro de energía, regular y, en su caso, expedir normas oficiales mexicanas sobre eficiencia energética, así como realizar y apoyar estudios e investigaciones en materia energética y demás aspectos relacionados;

XI. a XVI. ...

XVII. Proponer al titular del Ejecutivo federal la plataforma anual de producción de petróleo y de gas, con base en las reservas probadas y los recursos disponibles, que garantice el abasto y la seguridad energética del país;

XVIII. Establecer la política de restitución de reservas de hidrocarburos y geotermia, así como para el estímulo y promoción al uso de energías renovables;

XIX. y XX. ...

XXI. Requerir la información necesaria para el desarrollo de sus funciones a órganos desconcentrados, órganos reguladores coordinados, entidades paraestatales y em-

presas productivas del Estado y en general, a toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades a que se refieren la Ley de Hidrocarburos, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear y la Ley de la Industria Eléctrica;

XXII. a XXIV. ...

XXV. Asegurar, fomentar y vigilar el adecuado suministro de los combustibles en el territorio nacional;

XXVI. a XXXI. ...

Los órganos reguladores en materia energética a que se refiere el párrafo octavo del artículo 28 constitucional estarán sectorizados en la Secretaría de Energía.

Artículo 34. ...

I. a VIII. ...

IX. Participar con las Secretarías de Bienestar, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población;

X a XXV...

XXVI. Se deroga

XXVII. Formular y conducir la política nacional en materia minera, así como promover en zonas de producción minera la construcción de obras de infraestructura social, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

XXVIII. a XXXIII. ...

Artículo 35. A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXI. ...

XXII. Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponda a las Secretarías de Economía, y de Bienestar bajo principios que eviten su uso o apro-

vechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales;

XXIII. Contribuir a la seguridad alimentaria, garantizando el abasto de productos básicos, y

XXIV. Los demás que expresamente le atribuyan las leyes y reglamentos.

Artículo 36. ...

I. y II. ...

III. Elaborar y conducir la política nacional en materia de acceso y uso de tecnologías de la información y comunicaciones;

IV a XXVII. ...

Artículo 37. ...

I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; fiscalizar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la administración pública federal para validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;

II. Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la administración pública federal, conforme a las bases y principios que al respecto emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo;

III. ...

IV. Coordinar y supervisar el Sistema de Control Interno; establecer las bases generales para fiscalizar los recursos públicos federales y para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control;

V. Vigilar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda y patrimonio;

VI. y VII. ...

VIII. Realizar, por sí o a solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la coordinadora de sector correspondiente, auditorías y revisiones a las dependencias y entidades de la administración pública federal, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficacia, eficiencia, economía y legalidad en su gestión y encargo;

IX. Fiscalizar, a través de los órganos internos de control, o por excepción de manera directa, que las dependencias y entidades de la administración pública federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública federal;

X. ...

XI. Designar y remover, para el mejor desarrollo del sistema de control y evaluación de la gestión gubernamentales, delegados de la propia secretaría ante las dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública federal centralizada, y comisarios públicos de los órganos de vigilancia de las entidades de la administración pública paraestatal, así como normar y controlar su desempeño;

XII. Designar y remover a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las unidades administrativas equivalentes en las empresas productivas del Estado, quienes dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, designar y remover a los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades de los citados órganos internos de control, quienes tendrán el carácter de autoridad y realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y

ante los Tribunales Federales, representando al titular de dicha secretaría;

XIII. y XIV. ...

XV. Informar periódicamente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como al Ejecutivo federal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales, y promover ante las autoridades competentes, las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas;

XVI. ...

XVII. Atender las quejas e inconformidades que presenten los particulares con motivo de convenios o contratos que celebren con las dependencias y entidades de la administración pública federal, salvo los casos en que otras leyes establezcan procedimientos de impugnación diferentes;

XVIII. y XIX. ...

XX. Aprobar y registrar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la administración pública federal y sus modificaciones; previo dictamen presupuestal favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XXI. Conducir y aplicar la política de control, prevención, vigilancia y fiscalización de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; emitir e interpretar las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en materia de control, prevención, vigilancia y fiscalización de dichas contrataciones; proporcionar, en su caso, asesoría normativa con carácter preventivo en los procedimientos de contratación regulados por las mencionadas leyes, con excepción de las empresas productivas del Estado;

XXII. Vigilar la aplicación de las políticas de gobierno digital, y definir las de gobierno abierto y datos abiertos del gobierno federal, en términos de las disposiciones aplicables;

XXIII. ...

XXIV. En casos excepcionales, ejercer de manera directa las facultades que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales y la deuda pública;

XXV. a XXIX. ...

...

Artículo 38. ...

I. y II. ...

III. Establecer, en colaboración con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, un sistema destinado a obtener, sistematizar, procesar, automatizar, analizar, estudiar, difundir y poner al alcance de la sociedad, información sobre la operación, cobertura, equidad, calidad y demás atributos y condiciones estructurales del sistema educativo nacional;

IV. a VII. ...

VIII. Promover la creación de institutos de investigación científica y técnica y el establecimiento de laboratorios, observatorios, planetarios y demás centros tecnológicos que requiera el desarrollo de la educación primaria, secundaria, normal, técnica y superior; orientar y apoyar, en coordinación con las demás secretarías y dependencias de la Administración Pública Federal, y con otros organismos públicos o privados, la investigación científica y tecnológica;

IX. ...

X. Fomentar la lectura en todo el país, especialmente entre la niñez y la juventud, así como crear repositorios en bibliotecas, tanto físicas como digitales, dirigidos a fortalecer la identidad colectiva y acrecentar la memoria histórica y cultural nacional, regional, local y comunitaria;

XI. ...

XII. Garantizar la capacitación y formación continuas del magisterio del país, así como del personal directivo y de supervisión escolar, con el fin de contribuir a su

profesionalización y al desarrollo de competencias docentes, incluidas las referidas al aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicación;

XIII. ...

XIV. Regir el sistema educativo nacional; formular, regular, coordinar y conducir la política educativa que compete al Ejecutivo y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas públicas;

XV. y XVI. ...

XVII. Participar en la coordinación de los programas en que la educación sea uno de sus componentes, particularmente los de desarrollo en la primera infancia;

XVIII. Intervenir, en los términos que defina la ley, en programas institucionales, regionales y sectoriales de inclusión social que tengan un componente educativo, dirigidos a la población que vive en situación de pobreza extrema;

XIX. Coordinar con los organismos sectorizados la elaboración de los programas nacionales de educación, deporte, juventud, y ciencia y tecnología;

XX. En coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas, diseñar y aplicar las políticas y programas tendientes a hacer efectivo el derecho a la educación;

XXI. Establecer los acuerdos para cumplir lo dispuesto por el artículo tercero constitucional y promover la participación social en la materia;

XXII. Ejercer las facultades conferidas a la federación en el artículo tercero constitucional, con la participación de las autoridades de las entidades federativas, municipios y otros actores educativos;

XXIII. a XXV. ...

XXVI. Impulsar la formación permanente del magisterio;

XXVII. a XXIX. ...

XXX. Organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y a su incorporación a las

tareas nacionales, estableciendo para ello sistemas de servicio social, centros de estudio, programas de recreación y de atención a los problemas de los jóvenes, así como crear y organizar a este fin sistemas de enseñanza especial para niños, adolescentes y jóvenes que lo requieran;

XXX Bis. Promover la producción cinematográfica, de radio y televisión y de la industria editorial, con apego a lo dispuesto por el artículo 3o. constitucional, cuando se trate de cuestiones educativas, y dirigir y coordinar la administración de las estaciones radiodifusoras y televisoras públicas que tengan preponderantemente fines educativos, con exclusión de las que dependan de otras secretarías de Estado. Aquellas estaciones de radio que incorporen en su programación contenido cultural deberán tomar en consideración las directrices que en esta materia proponga la Secretaría de Cultura;

XXXI. Conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo con las autoridades educativas de las entidades federativas y de los municipios, con el magisterio nacional, con instituciones especializadas en educación, con agrupaciones ciudadanas, organizaciones sociales y demás actores sociales en la materia;

XXXII. Establecer mecanismos para conocer las mejores prácticas educativas a nivel internacional;

XXXIII. Fortalecer, con el apoyo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el acceso a la información digital en los espacios escolares, así como la conectividad en éstos a redes de telecomunicaciones; y

XXXIV. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 39. ...

I. ...

II. Crear y administrar establecimientos de salud, asistencia pública, medicina tradicional complementaria y formación de recursos humanos en salud, procurando la movilidad y accesibilidad;

III. a V. ...

VI. Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la misma. Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho sistema;

VII. a XXIII. ...

XXIV. Elaborar y conducir políticas tendientes a garantizar el acceso gratuito a los servicios de salud y medicamentos para las personas que no sean beneficiarios o derechohabientes de alguna institución del Sector Salud, así como la producción nacional de medicamentos, y

XXV. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 40. ...

I. a XVII. ...

XVIII. Promover la cultura y recreación entre los trabajadores y sus familias,

XIX. Promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva;

XX. Impulsar el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de derechos laborales, y

XXI. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 41. ...

I. Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular:

a) y b)...

c) La elaboración y aplicación territorial de criterios respecto al desarrollo urbano, la planeación, control y crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de

comunicaciones, movilidad y de servicios, para incidir en la calidad de vida de las personas; así como de los asentamientos humanos y la coordinación para el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y los recursos naturales;

d) y e)...

II. a XII. ...

XII Bis. Establecer mecanismos para el ejercicio del derecho de preferencia a que se refiere el artículo 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

XIII. a XXI. ...

XXII. Participar en la definición de la política inmobiliaria de la administración pública federal;

XXIV. Promover y propiciar el adecuado cumplimiento de la normatividad en materia de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y vivienda;

XXV. Ejercitar el derecho de expropiación por causa de utilidad pública en aquellos casos no encomendados a otra dependencia;

XXVI. Participar en la elaboración de los métodos e instrumentos para identificar zonas de alto riesgo ante fenómenos naturales, para su prevención y mitigación; y

XXVII. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 41 Bis. ...

I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a las entidades federativas, los municipios y la comunidad cultural;

II. ...

III. Formular e instrumentar el Programa Nacional de Cultura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

IV. ...

- a)...
- b) Cultivo, fomento, estímulo, creación, educación profesional, artística y literaria, investigación y difusión de las artes en las ramas de la música, las artes plásticas, las artes dramáticas, la danza, las letras en todos sus géneros, y la arquitectura;
- V. ...
- VI. Diseñar, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, los programas de educación artística y estudios culturales que se impartan a todos los niveles en las escuelas e institutos públicos, incorporados o reconocidos, para la enseñanza y difusión de todas las bellas artes y las artes tradicionales o populares;
- VII. y VIII. ...
- IX. Promover, difundir y conservar las manifestaciones culturales y creaciones en lenguas indígenas, así como los derechos culturales y de propiedad que de forma comunitaria detentan sobre sus creaciones artísticas los pueblos indígenas;
- X. Promover e impulsar la investigación, conservación y promoción de la historia, las tradiciones y las artes populares;
- XI. Fomentar las relaciones de orden cultural con otros países; facilitar y participar en la celebración de convenios de intercambio en materia cultural y proyectar la cultura mexicana en el ámbito internacional, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- XII. Promover la producción cinematográfica, audiovisual, de radio y televisión y en la industria editorial, alentando en ellas la inclusión de temas de interés cultural y artístico y de aquellas tendientes al mejoramiento cultural y la propiedad de las lenguas nacionales, así como diseñar, promover y proponer directrices culturales y artísticas en dichas producciones;
- XIII. y XIV. ...
- XV. Otorgar becas para los estudiantes que pretendan realizar investigaciones o completar ciclos de estudios relacionados con las artes y los estudios culturales, tanto en México como en el extranjero, así como promover acuerdos de colaboración para el intercambio cultural y artístico;
- XVI. a XVIII. ...
- XIX. Formular el catálogo del patrimonio cultural nacional en todos sus ámbitos;
- XX. a XXIII. ...
- XXIV. Coordinar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal programas y acciones culturales de carácter comunitario en aquellos municipios donde se identifiquen problemáticas sociales específicas;
- XXV. Coordinar, en colaboración con las autoridades correspondientes en las entidades federativas, los municipios y comunidades, acciones de fomento, vinculación, desarrollo y difusión de la producción artística, dentro del territorio nacional y en el extranjero;
- XXVI. Promover la creación artística y el acceso a la cultura, así como el ejercicio de los derechos culturales, y
- XXVII. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- Artículo 43. ...**
- I. a VI. ...
- VII. ...
- El Consejero Jurídico nombrará y, en su caso, removerá a los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la administración pública federal, quienes estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a las dependencias y entidades respectivas;
- VIII. a XII. ...
- Artículo 43 Bis.** Las dependencias de la administración pública federal enviarán a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal los proyectos de iniciativas de leyes o decretos a ser sometidos al Congreso de la Unión o a una de sus cámaras, por lo menos con un mes de anticipación a la fe-

cha en que se pretendan presentar, salvo en los casos de las iniciativas de Ley de Ingresos y proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y en aquellos otros de notoria urgencia a juicio del Presidente de la República; en su caso, estos últimos serán sometidos al titular del Poder Ejecutivo federal por conducto de la Consejería Jurídica.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan en lo dispuesto en el presente decreto.

Tercero. Todas las referencias que hagan mención al Oficial Mayor de las secretarías de Estado en la normatividad vigente, se entenderán hechas al titular de la Unidad de Administración y Gestión de las respectivas entidades o dependencias, o su equivalente.

Cuarto. El titular del Ejecutivo federal deberá expedir las adecuaciones correspondientes a los reglamentos interiores de las dependencias y entidades en un plazo no mayor de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Quinto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán sobre los aspectos administrativos no contemplados en el presente decreto, escuchando previamente la opinión de la Secretaría o dependencia involucrada.

Sexto. Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenten las unidades administrativas cuya adscripción cambia por disposición o consecuencia del presente decreto serán transferidos a su nueva dependencia en un plazo máximo de 30 días a partir de la entrada en vigor del mismo y su registro contable dará inicio a partir del 1 de enero de 2019.

Los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias a que se refiere el presente decreto serán responsables del proceso de transferencia de los recursos mencionados en el párrafo anterior, por lo que proveerán y acordarán lo necesario para darle cumplimiento, así

como de proporcionar la información necesaria para la integración de la Cuenta Pública, en el ámbito de su competencia.

Séptimo. Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el presente decreto, pase de una dependencia a otra, o a las oficinas de representación, se respetarán, conforme a la ley.

Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de las secretarías de Estado cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones.

Octavo. Las facultades con que cuentan las unidades administrativas de las dependencias y entidades que por virtud del presente Decreto se modifican, continuarán vigentes en términos de los reglamentos interiores que las rigen hasta en tanto sean publicadas las reformas a los mismos.

Noveno. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de este Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto de las respectivas dependencias y entidades, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tal efecto durante el ejercicio fiscal 2018.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los lineamientos y disposiciones de carácter general que sean necesarios para la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales y la debida ejecución de lo dispuesto en este artículo.

Décimo. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto continuarán su despacho por las unidades administrativas responsables de los mismos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Décimo Primero. La estructura administrativa de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo deberá quedar constituida en un plazo máximo de 180 días, contados a partir de la publicación del reglamento respectivo.

Décimo Segundo. Las dependencias y entidades, dentro del término de 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deberán presentar al titular del Poder Ejecutivo sus propuestas para mantener oficinas de representación en las entidades federativas, en virtud de los trámites y servicios que otorgan a la ciudadanía o de necesidades derivadas del ejercicio de sus atribuciones.

Décimo Tercero. Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de las unidades administrativas cuya denominación, funciones y estructura se hayan reformado por virtud de este decreto, se entenderán referidas a las nuevas unidades, conforme a lo establecido en el presente decreto.

Décimo Cuarto. Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición administrativa, a la Secretaría de Gobernación, en lo que se refiere a las facultades transferidas en virtud del presente decreto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se entenderán referidas a esta última.

Décimo Quinto. Las referencias establecidas en los ordenamientos jurídicos que hacen mención a la Secretaría de Desarrollo Social se entenderán por realizadas a la Secretaría de Bienestar

Décimo Sexto. A partir del 1 de enero de 2019 los recursos provenientes de la aplicación del artículo 275 de la Ley Federal de Derechos serán destinados a la Secretaría de Economía para el desempeño de las facultades que al respecto le confiere la ley materia del presente decreto.

Décimo Séptimo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá registrar, en la relación única de entidades paraestatales de la administración pública federal 2019, los cambios en las entidades que en virtud del presente decreto quedan sectorizadas en otra secretaría.

Décimo Octavo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto las entidades descentralizadas denominadas Liconsa, SA de CV, y Diconsa, SA de CV, quedan sectorizadas en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Décimo Noveno. A partir de la entrada en vigor del presente decreto el organismo público denominado Comisión Nacional de Vivienda queda sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Vigésimo. Los titulares de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, o equivalentes, de las dependencias y entidades de la administración pública federal, deberán informar de inmediato a la Consejería Jurídica con respecto de los asuntos a su cargo que deriven de la entrada en vigor del presente Decreto.

Vigésimo Primero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá al titular del Ejecutivo federal en un pla-

zo no mayor a 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las adecuaciones de carácter reglamentario a efecto de establecer los lineamientos para las compras consolidadas de la administración pública federal.

Notas

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017. 10 de agosto de 2017, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía Sitio web:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regularares/envipe/2017/doc/envipe2017_presentacion_nacional.pdf

2 Ídem.

3 La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como los siguientes: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (allanamiento, carterismo, abigeato, y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos)

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Vigésima Edición de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. 9 de julio de 2018, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía Sitio web: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regularares/ensu/doc/ensu2018_junio_presentacion_ejecutiva.pdf

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018.— Diputados y diputadas: **Mario Delgado Carrillo**, Adela Piña Bernal, Adriana Aguilar Vázquez, Alejandra Pani Barragán, Alejandro Ponce Cobos, Alejandro Viedma Velázquez, Armando Contreras Castillo, Arturo Roberto Hernández Tapia, Beatriz Dominga Pérez López, Beatriz Rojas Martínez, Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, Bonifacio Aguilar Linda, Carmen Medel Palma, Carmen Mora García, Carol Antonio Altamirano, Ciro Sales Ruiz, Claudia Tello Espinosa, Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, Delfino López Aparicio, Dolores Padierna Luna, Dulce María Corina Villegas Guarneros, Edelmiro Santiago Santos Díaz, Edgar Guzmán Valdéz, Elba Lorena Torres Díaz, Eleuterio Arrieta Sánchez, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Flor Ivone Morales Miranda, Graciela Zavaleta Sánchez, Guadalupe Ramos Sotelo, Héctor René Cruz Aparicio, Hilda Patricia Ortega Nájera, Indira Vizcaino Silva, Iran Santiago Manuel, Irineo Molina Espinoza, Javier Ariel Hidalgo Ponce, Javier Julián Castañeda Pomposo, Jesús Salvador Minor Mora, Jorge Luis Montes Nieves, Juan Angel Bautista Bravo, Juan Martínez Flores, Juana Carrillo Luna, Julio Carranza Áreas, Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, Laura Martínez Gonzá-

lez, Leticia Arlett Aguilar Molina, Leticia Díaz Aguilar, Lidia García Anaya, Lidia Nallely Vargas Hernández, Lizeth Amayrani Guerra Méndez, Lorena Cuéllar Cisneros, Lucía Flores Olivo, Lucinda Sandoval Soberanes, Manuel López Castillo, Manuela del Carmen Obrador Narváez, Marco Antonio Medina Pérez, Marco Antonio Reyes Colín, María Chávez Pérez, María Elizabeth Díaz García, María Esther Mejía Cruz, María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, María Marivel Solís Barrera, Maribel Aguilera Chairez, Mario Ismael Moreno Gil, Maximino Alejandro Candelaria, Mildred Concepción Avila Vera, Nancy Yadira Santiago Marcos, Olga Juliana Elizondo Guerra, Pablo Gómez Álvarez, Rafael Hernández Villalpando, Raquel Bonilla Herrera, Reyna Celeste Ascencio Ortega, Ricardo de la Peña Marshall, Rocío Barrera Badillo, Rocío del Pilar Villarauz Martínez, Rodrigo Calderón Salas, Roque Luis Rabelo Velasco, Rosalinda Domínguez Flores, Rubén Terán Águila, Samuel Calderón Medina, Sandra Simey Olvera Bautista, Socorro Irma Andazola Gómez, Susana Cano González, Víctor Blas López, Víctor Gabriel Varela López, Virginia Merino García, Xochitl Nashielly Zagal Ramírez, Zaira Ochoa Valdivia (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Túrnese a Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Seguridad Pública, para dictamen.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para impulsar y promover la cultura de la transparencia en el trabajo parlamentario.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela: Compañeras y compañeros legisladores, yo quisiera exponerles rápidamente cuál es la intención de esta iniciativa, es modificar dos artículos del Reglamento de esta Cámara, el 242 y el 243, para dar paso a tener una regulación que fomente la transparencia en este recinto y los trabajos legislativos.

Sin duda se ha avanzado en ello, sin embargo, dentro del Reglamento, en el capítulo considerado para este tema, solamente existen tres artículos y muy escuetos. Lo que queremos es garantizar que cualquier ciudadano pueda llevar ese derecho que tiene, lo pueda ejercer, a asomarse a través de las plataformas de esta Cámara, a través de la propia página de internet, y pueda saber todo el proceso que se lleva desde el principio hasta el final.

Cada paso, cada presentación de documento, cada discusión, cada votación, pueda tener el ciudadano la certeza de lo que se está haciendo, pero además nosotros podamos tener la retroalimentación del ciudadano y conozcamos sus opiniones con respecto a estos instrumentos legislativos que nosotros estemos empujando.

Esto es un deber que tenemos nosotros, es una obligación y creo que es una deuda que le tenemos al ciudadano, que nos exige transparencia y rendición de cuentas. Aportemos pues más elementos para que el ciudadano vea que estamos verdaderamente haciendo un trabajo responsable y un trabajo transparente.

En este tenor la preocupación del PAN es precisamente que el grupo mayoritario de esta Cámara esté en la sintonía de este tipo de iniciativas y lo digo por lo siguiente: finalmente hay algunas pruebas a las que nos podemos remitir para poder pensar que pudiera el grupo mayoritario estarse oponiendo a medidas que fomenten la transparencia, como sí lo está haciendo el PAN.

Por un lado, recordemos el famoso fideicomiso Por los demás, este instrumento que fue diseñado por el Partido Morena, al que no se le dio absolutamente ningún trato transparente. Al contrario, el propio INE lo multó con 197 millones de pesos que luego el Trife le perdonó, pero bueno, todos los ciudadanos aquí no nos chupamos el dedo y sabemos cómo fue utilizado ese recurso, opaco a todas luces.

Por otro lado, decir que fue claro precisamente el ejercicio opaco de este recurso, porque el propio INE, a través del Comité de Fiscalización anunció, a través de una investigación que hizo, de una fila de seis personas donde se hicieron 28 operaciones tipo carrusel. Y bueno, es claro pues que el partido está ocultando un ejercicio que debiera de transparentar.

Por otro lado, y como otro de los antecedentes que tenemos para aducir que pudieran oponerse a estas medidas de transparencia, debemos de señalar claramente que solo uno

de los 18 funcionarios de alto nivel del próximo gobierno federal ha presentado su tres de tres. Solo uno de 18.

Y aquí aprovecho para comentar referente a la iniciativa que el diputado que me antecedió, diputado Mario Delgado, en esta tribuna, entre otros temas, que aprovecho para decir que ojalá que todas esas reformas que se plantean vayan con la mano con unas medidas de transparentar el ejercicio del recurso. Pero particularmente, el tema de la creación de la Secretaría de Seguridad Pública, que nos parece una buena propuesta. Sin embargo, decir que Alfonso Durazo, próximo secretario de Seguridad Pública, según lo que se ha anunciado, es uno de los que no han presentado la tres de tres.

Yo le exijo, desde esta tribuna, a través de los diputados del PAN, Alfonso Durazo, próximo secretario de Seguridad Pública, que presente su tres de tres previo a que tome posesión como secretario de Seguridad Pública.

Por otro lado, la consulta del Aeropuerto, que también...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputado, el debate sobre las iniciativas se dará en las comisiones. Continúe con su exposición.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela: Gracias, presidente. Esto es referencia, precisamente, al tema de transparencia, y por qué creemos que debemos todos juntos jalar para el mismo lado.

Cierro ya mi intervención diciendo que, bueno, la consulta del Aeropuerto, que a todas luces también es ilegal, es ilegítima y no tiene un sustento estadístico, también es un ejercicio opaco, porque bueno, por un lado el coordinador dice que los diputados pagarán esta encuesta, pero luego el presidente, comenta Muñoz Ledo, que no la van a pagar. Entonces, primero que se pongan de acuerdo.

Pero además de eso, es importante que el recurso que se utilice precisamente para esta famosa consulta, sea también transparentado.

En fin, yo cierro mi intervención pidiendo pues a los diputados de la mayoría que se sumen a este esfuerzo de transparencia, es una demanda ciudadana, lo están exigiendo precisamente todos los ciudadanos.

Y bueno, esperemos que esta cuarta transformación a la que ustedes constantemente se refieren...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela: ... pues no sea finalmente una transformación de cuarta. Muchas gracias, diputado.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para impulsar y promover la cultura de la transparencia en el trabajo parlamentario, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Carlos Humberto Castaños Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esa soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma distintos artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con la finalidad de impulsar y promover la cultura de la transparencia en el trabajo parlamentario, bajo el siguiente:

Planteamiento del problema

Esta iniciativa busca impulsar y promover la cultura de la transparencia en el trabajo parlamentario, a través del mejoramiento de los procedimientos de acceso y difusión de la información en la Cámara de Diputados, buscando que promuevan un entorno propicio que reconozca y proteja el derecho de acceso a la información pública parlamentaria, y que promueva una cultura de gestión abierta.

Para ello se plantea la adecuación del Reglamento de la Cámara de Diputados para lograr integrar una mejor plataforma donde esté disponible la información sobre su funcionamiento legislativo completo en todas sus fases y posibilidades, así como la estructura parlamentaria que gestione y administre los recursos.

La modernización legislativa contribuye al fortalecimiento de la institución; fortalece la gobernabilidad democrática, dando así una institución sólida y capaz de cumplir cabalmente sus funciones y responsabilidades, dando a las ciudadanas y ciudadanos la posibilidad de participar de manera activa en el desarrollo de la vida parlamentaria.

Presento esta iniciativa al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La democracia como experiencia histórica tiene aproximadamente 2600 años desde su primera aparición en la antigua Grecia, donde se fundó el núcleo denso de su significado que hoy bien conocemos como la conjunción de la palabra Demos (pueblo) y Kratia (gobierno), el “gobierno del pueblo”.¹

Por eso, el desarrollo de la democracia emprendida en Grecia, pasando por Roma y derivando en lo que muchos consideran los inicios de su forma moderna en Estados Unidos, no puede entenderse como un proceso lineal de evolución. Más bien, podemos hallar su presencia de forma esporádica en distintas épocas y lugares, y bajo diversas formas de institucionalizar los principios de participación y representación que le dieron nacimiento. Pues, así como su expansión en la historia puede relacionarse con la aparición y consolidación de determinadas ideas y prácticas democráticas, al igual que “el fuego, la pintura o la escritura, la democracia parece haber sido inventada más de una vez, y en más de un lugar.”²

Durante los 2 siglos que tenemos de existir como un país que aspira a ser realmente democrático, republicano e igualitario, debemos perseverar en la extensión de los derechos individuales y políticos, y buscar lograr un verdadero estado de derecho robusto ya que como un principio de bien común queremos acortar la distancia entre los principios y la realidad y el camino a ellos definitivamente es la **democracia**. Es importante recordar siempre que el voto es la máxima expresión de la voluntad ciudadana,³ y esa participación es lo que da vida a la democracia, por medio del voto en la urna, el ciudadano ejerce un derecho consagrado expresamente en la Constitución, y a la vez cumple con uno de sus máximos deberes, como es el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país. Sin embargo, existe en el ánimo actual de México una mezcla que va del desencanto al escepticismo y de la incredulidad a la desmoralización y a la profunda desesperanza, que dan las amargas experiencias de la historia construida desde las promesas incumplidas.

No hay nada que haya hecho más daño a este país como la corrupción, y esta inicia desde las promesas vacías de campaña que solo buscan movilizar los votos, creando falsas expectativas, mismas que cuando los candidatos ganadores llegan al ejercicio del encargo para el cual se postularon,

cambian completamente, incluso, se contradicen, lastimando de forma profunda la confianza de quien les entrego su voto.

La historia lamentablemente nos lo muestra, López Portillo en su momento de mayor credibilidad prometió “**la administración de la abundancia**”. El país entero entonces se llenó de ánimo y esperanza, y los inmensos recursos de nuestro país desembocaron en un mar de improductividad, despilfarro y corrupción, el terrible año de 1982 nos dejó la ingrata lección, cuando sobrevino la quiebra financiera.

Años después, vivimos episodios lamentables de corrupción y violencia, en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, donde al final de su mandato y el inicio del sexenio de Ernesto Zedillo nuestro país tuvo un derrumbe financiero, de cual apenas nos estamos recuperando.

El pueblo de México en el arranque de este siglo mantuvo la fe puesta en la democracia y dio ña oportunidad a 2 sexenios de gobiernos panistas que pese a tener grandes logros en materia de política social y avances económicos notables, por desgracia, apareció en escena la violencia del narcotráfico y el crimen organizado, y estas terminaron por derrumbar la confianza y eficacia de los gobiernos, dejando como consecuencia inmediata el regreso del PRI al gobierno y el desgaste de la imagen de las instituciones con ello. La colección de escándalos de corrupción y abuso de poder de la administración saliente, opaca cualquier logro o avance y con ello se llegó al hartazgo absoluto.

En la última elección, la voluntad popular decidió de nuevo dar la oportunidad a la propuesta encabezada por Andrés Manuel López Obrador y con el fenómeno electoral de una enorme mayoría, también el Congreso en sus dos Cámaras logró una composición histórica, con la cual se abre una nueva oportunidad para poder ofrecerle a la ciudadanía resultados verdaderos y permitirle participar en la construcción de un nuevo trabajo parlamentario basado en el auténtico acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno, los cuales son elementos fundamentales para analizar con precisión los niveles de la calidad democrática de cualquier país. En nuestra frágil y muy joven democracia mexicana, podemos afirmar que la representatividad es un concepto con poco arraigo aún y por tanto los representados se sienten ajenos a las decisiones que se toman de forma lejana.

La transición a la democracia y las expectativas que nacen de ella, en gran medida necesitan recuperar, el respeto de

los derechos civiles y políticos y solucionar los problemas sociales y económicos de la población. En este trabajo parlamentario, se propone dar mayor acceso a la participación ciudadana en la construcción de los proyectos legislativos, permitiendo al ciudadano poder conocer el camino de todos los trabajos realizados en la Cámara de Diputados, y así poder exigir a su representante resultados o bien, hacerle llegar de forma fácil opiniones a los legisladores para poder ser tomados en cuenta en el proceso.

En una democracia participativa, como lo es la de nuestro país, la representación no es suficiente, considero que exige la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones. En el nuevo México se requiere un poder legislativo sólido que dé la oportunidad de acercarse a la ciudadanía comprometida con lo público, y no sólo con el desarrollo de la esfera privada, este trabajo parlamentario busca abrir la puerta para ese fin.⁴

La democracia basada en los principios de participación y representación fortalecida por medio de los mecanismos institucionales propuestos en esta iniciativa, brindarán un equilibrio que evite la lejanía en la toma de decisiones y, sobre todo, se evitarán las promesas vacías y los juegos de palabras que se traducen en engaños a la población. Esta propuesta es concreta y es viable, al implementarse en la Cámara de Diputados, se podrá disminuir la peligrosa crisis de la representatividad, y aumentará los niveles de confianza de los ciudadanos en esta institución.

Basado en lo anteriormente expuesto, vengo ante esta soberanía a presentar el siguiente:

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo Único. Se reforman las denominaciones de las secciones primera y segunda del capítulo II del título séptimo y los artículos 242 y 243 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Título Séptimo

Capítulo II

Sección Primera

Servicios de Información en internet y de plataforma legislativa

Artículo 242.

1. Los servicios de información en internet y de plataforma legislativa de la Cámara, ...

Por estos servicios de información la sociedad civil podrá hacer llegar de manera colaborativa toda clase de opiniones, comentarios y sugerencias, tendientes a cumplir cabalmente con el compromiso de representatividad contraído con los ciudadanos.

De la misma forma, por estos servicios se dispondrá de un foro que permita dar acceso al ciudadano a la gran variedad de estudios e investigaciones que los legisladores tienen a su disposición para la construcción de los trabajos parlamentarios, para que estos puedan ser contrastados y enriquecidos, además, con la comunidad académica y sociedad civil en general.

2. ...

Artículo 243.

1. Los Diputados Federales, las comisiones, los comités, los órganos de gobierno y demás entidades legislativas y administrativas, deberán utilizar de manera obligatoria los servicios de la red informática y de la plataforma legislativa a cargo de la Cámara, para difundir **todas sus actividades, teniendo un espacio en el cual los ciudadanos mexicanos puedan interactuar con sus comentarios, opiniones o sugerencias sobre los temas parlamentarios. Estas participaciones serán analizadas por los órganos técnicos competentes en un proceso constante de interacción, contacto permanente y fortalecimiento de la institución legislativa.**

2. Con la finalidad de que la sociedad civil pueda ver el avance, construcción y definición de los trabajos legislativos, todos los grupos parlamentarios, así como los diputados independientes realizarán las gestiones necesarias ante los responsables de la plataforma legislativa, con la finalidad de que se generen los vínculos electrónicos necesarios con la finalidad de dar acceso a la información relativa a los trabajos parlamentarios.

3. Con la finalidad de que la sociedad civil tenga acceso a todos los proyectos legislativos que cada legislador promueve, suscribe, o en los que funge como adherente; se deberán crear los hipervínculos necesarios para que se pueda visualizar toda la evolución del proyecto, desde la versión original planteada para opinión de los ciudadanos, en su caso, la versión con la que recibió el

aval de su Grupo Parlamentario, la versión que fue presentada ante el pleno de la Cámara de origen y revisora, el trabajo de consulta realizado en Comisiones, los análisis, estudios u opiniones de los expertos en la materia, el dictamen o la minuta correspondiente o votos particulares correspondientes; es decir todo el camino recorrido por el Proyecto hasta la última etapa del proceso legislativo a la que haya llegado.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Cámara de Diputados contará con un plazo de 180 días hábiles para realizar las acciones necesarias para concretar el contenido de esta reforma, de manera tal que se cuente con las herramientas tecnológicas necesarias.

Tercero. La Secretaría General con el apoyo de las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros, contará con plazo de 360 días hábiles para preparar la información que será integrada en el nuevo modelo de parlamento abierto, en corresponsabilidad con los órganos encargados de generarla, como son los órganos de gobierno, las áreas administrativas, las comisiones y comités, los grupos parlamentarios y en general todas las áreas que tengan que ver con estas modificaciones.

Cuarto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas

1 Manuel A. Garretón, Marcelo Cavarozzi, Peter Cleaves, Gary Gerefí & Jonathan Hartlyn (2004), *América Latina en el siglo XXI, Hacia una nueva matriz sociopolítica*, Lom Ediciones. Santiago

2 Robert Dahl (1999), *La democracia, una guía para los ciudadanos*, p15. Taurus, Buenos Aires.

3http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/el_voto_herramienta.pdf

4 Autores como Arend Lijphart y Samuel Huntington señalan que es preciso considerar el periodo de tiempo o durabilidad de la democracia, sobre todo en los contextos de transición. Véase Arend Lijphart (2000), *Modelos de democracia*, Ed. Ariel, Barcelona. Y también Samuel Huntington (1991), *La tercera Ola. La democratización a final del siglo XIX*.

Bibliografía y legislación consultada.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 6o., Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fecha de consulta: 27 de septiembre de 2018.

Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, fecha de consulta: 27 de septiembre de 2018.

Derecho a la Información. La Suprema Corte interpreto originalmente el artículo 6o. constitucional como garantía de los partidos políticos, ampliando posteriormente este concepto a garantía individual y a la obligación del Estado de informar verazmente. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época*, p. 72, 2000.

Ackerman, J. M. (2007), *Organismos autónomos y democracia: El caso de México*. México. UNAM Siglo XXI Editores.

Almond, G. & Verba, S. (2001), *La cultura política*. En ALMOND, Gabriel. et. al. *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona. Ariel.

Almond, G. & Verba, S. (1989), *The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, California. Sage Publications.

Ansaldi, W. (2007), *A mucho viento, poca vela. Las condiciones socio históricas de la democracia en América Latina. Una introducción*. En Ansaldi, Waldo. (Comp.) *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*. Argentina. Fondo de Cultura Económica de Argentina. *Democracia y tipos de democracia* 63

Aristotle. (2004), *Politics*. Translated by Benjamin Jowett. USA. Nu Vision Publications.

Bernazza, C., Iriarte, A. y Vázquez, M. (2003), *Democracia y ciudadanía: Reflexiones sobre la democracia y los procesos de democratización en América Latina*. *Revista trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable*. No. 4. Vol. 1.

Bovero, M. (2002), *Democracia y derechos fundamentales*. Serie Positivismo crítico, derechos y democracia. Edición digital de la *Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*. Número 16. Abril 2002.

Bovero, M. (1997), *Los adjetivos de la democracia*. Colección Temas de la Democracia. Serie Conferencias Magistrales 2. IFE. México.

Bryce, J. (2007), *The American Commonwealth*. Volume III. New York. Cosimo

- Buchanan, J. & Tullock, G. (2007), *The calculus of consent: logical foundations of constitutional democracy*. Michigan. University of Michigan.
- Cansino, C. (1995), *Construir la democracia. Límites y perspectivas de la transición en México*. México. CIDE-Miguel Ángel Porrúa.
- Cansino, C. (1999), *Consolidación democrática y reforma del Estado en América Latina*. En Salinas Figueredo, Darío. *Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina*. México. Triana Editores-Universidad Iberoamericana-Asociación Latinoamericana de Sociología.
- Cansino, C. (2000), *La transición Mexicana 1977-2000*. México. Centro de Estudios de Política Comparada.
- Carter, A. (2005), *Direct action and democracy today*. Cambridge. Polity Press
- Cerroni, U. (1992), *Política. Método, teorías, procesos, sujetos, instituciones y categorías*. Traducción de Alejandro Reza. México. Siglo XXI Editores.
- Collier, D. & Levitsky, S. (1996), *Democracy «with adjectives»: Conceptual Innovation in Comparative Research*. Working Paper. Num. 230. August 1996.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Encuesta Nacional de Gasto en los Hogares*. México. 2008. Recuperado de www.coneval.gob.mx
- Diccionario Electoral 2000. (1999), México. Mario Silva Martínez y Roberto Salcedo Aquino. Instituto Nacional de Estudios Políticos.
- Downs, A. (2001), *Teoría económica de la acción política en una democracia*. En Almond, G. et. al. *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona. Ariel.
- Duverger, M. (2001), *Influencia de los sistemas electorales en la vida política*. En Almond, G. et. al. *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona. Ariel.
- Encyclopedia of Democratic Thought. (2001), London. Paul Barry Clarke and Joe Foweraker (eds.) Routledge. Ferrajoli, L. (1998), *Derecho y razón*. Madrid. Trotta.
- Hadenius, A. (1994), *The duration of Democracy: Institutional vs. socioeconomic factors*. En
- Morán, M. L. (1996), *La distribución del poder en las sociedades avanzadas*. En Benedicto, J. y
- Rousseau, J. J. (2006), *Contrato social o principios de derecho político*. 15ª ed. México. Porrúa.
- Sáenz López, Karla Annett Cynthia, Rodríguez Burgos, Karla Eugenia (2010), *La promoción de la participación ciudadana*. En Estrada Camargo, Manuel y Karla Annett Cynthia Sáenz López (coords.) *Elecciones, gobierno y gobernabilidad*. Instituto Federal Electoral.
- Salinas Figueredo, D. (1999), *Transición y democracia en América Latina. Puntualizaciones en la trayectoria de una discusión inconclusa*. En Salinas Figueredo, D. *Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina*. México. Triana Editores-Universidad Iberoamericana-Asociación Latinoamericana de Sociología.
- Sartori, G. (2002), *Elementos de teoría política*. Traducción Ma. Luz Morán. Madrid. Alianza Editorial.
- Sartori, G. (1999), *¿Qué es la democracia?* México. Editorial Patria.
- Schmitter P. C. & Karl, T. L. (1991), "What democracy is...and is not" *Journal of Democracy*. Vol. 2. Núm. 3. Summer 1991.
- Shumpeter, J. (1950), *Capitalism, Socialism and Democracy*. Harper & Row. USA.
- Sirvent, C. (2004), *Entender a México sin la transición*. En UNAM, Dirección General de Estudios de Posgrado. *Transiciones a la democracia: Visiones críticas*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sirvent, C. (2002), *Partidos políticos y proceso electorales en México*. México. Miguel Ángel Porrúa.
- Stephens, J. (1993), *Capitalist development and democracy. Empirical research on the social origins of democracy*. En Copp, D. J. & Roemer, J. E., (eds.) *The idea of democracy*. New York. Cambridge University Press. 66 Karla Rodríguez Burgos
- Tocqueville, A. (2005), *La democracia en América*. 13ª ed. México. FCE.
- Touraine, A. (2006), *¿Qué es la democracia?* México. FCE.
- Woldenberg, J. (2002), *Transición a la mexicana: Lo electoral como eje del cambio político*. En Hémond, A. & Recondo D. (coords.), *Dilemas de la democracia en México. Los actores sociales ante la representa-*

ción política. México. Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-IFE.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 9 días del mes de octubre de 2018.— Diputados y diputadas: **Carlos Humberto Castañón Valenzuela**, Adolfo Torres Ramírez, Adriana Dávila Fernández, Ana Paola López Birlain, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Armando Tejada Cid, Carlos Alberto Valenzuela González, Carlos Carreón Mejía, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dulce Alejandra García Morlan, Éctor Jaime Ramírez Barba, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Ernesto Ruffo Appel, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Luévano Núñez, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacqueline Martínez Juárez, Janet Melaine Murillo Chávez, Jesús Guzmán Avilés, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Jorge Romero Herrera, José del Carmen Gómez Quej, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Martín López Cisneros, José Ramón Cambero Pérez, José Rigoberto Mares Aguilar, José Salvador Rosas Quintanilla, Josefina Salazar Báez, Juan Carlos Muñoz Márquez, Juan Carlos Romero Hicks, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Karen Michel González Márquez, Laura Angélica Rojas Hernández, Laura Leticia Méndez Reyes, Lizbeth Mata Lozano, Luis Alberto Mendoza Acevedo, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María del Rosario Guzmán Avilés, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, María Liduvina Sandoval Mendoza, María Marcela Torres Peimbert, Mariana Dunyaska García Rojas, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nohemí Alemán Hernández, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Raúl Gracia Guzmán, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Ricardo Villarreal García, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfías Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: ¿Con qué objeto, diputado Mario Delgado?

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Para alusiones personales, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Pues nada más para aclararle al diputado, que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, donde se establece la obligación de presentar tres de tres, es para los funcionarios públicos. El licenciado Alfonso Durazo todavía no toma posesión.

Entiendo que usted esté ansioso de que empiece la cuarta transformación, pero es el primero de diciembre.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado.

El diputado Carlos Humberto Castañón Valenzuela (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: No hay alusión sobre alusión. Permítame.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, diputado presidente. Solo para plantearle a la Mesa Directiva, todo diputado tiene derecho a hacer su intervención como mejor le parezca. Sin embargo, quien acaba de hacer uso de la tribuna, mete un debate de un tema muy importante que es la construcción del nuevo aeropuerto.

Yo pediría a la Mesa Directiva que abra, durante la sesión de hoy, un espacio para debatir el tema, porque se va a hacer la consulta, la estamos apoyando y no se va a hacer el aeropuerto en el lago de Texcoco. Muchas gracias, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame. Diputado, esta Presidencia hizo la moción invitando a los proponentes a considerar que la discusión de las iniciativas se hará en las comisiones, así que vamos a continuar con el formato establecido para esta parte de nuestra agenda.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputado Castaños. ¿Con qué objeto?

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela (desde la curul): Rectificación de hechos, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: No está a discusión en este momento la iniciativa. Le ruego, si tiene algo que comentar en rectificación de hechos, lo hagamos al final de esta etapa. Por favor.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL Y LEY GENERAL PARA
LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La diputada María Sara Rocha Medina: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros, el día de hoy, precisamente el día de hoy, me permito hacer esta consideración y esta propuesta, que es una iniciativa con proyecto de decreto que tiene por objeto incluir el principio de paridad de género en la conformación de los altos cargos de la Administración Pública Federal.

Nuestra Constitución Política señala la prohibición de la discriminación. Se entiende, obviamente y está perfectamente claro.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación, el sexo sigue siendo el principal motivo discriminatorio, ningún otro valor de discriminación analizado como el tono de la piel, manera de hablar, peso, estatura, forma de vestir, clase social, pero sobre todo, mujeres.

Ustedes lo vieron hace unos días en este recinto, lugar donde se vive creencias religiosas, edad u orientación sexual, es tan representativo de la segregación que aún seguimos sufriendo las mujeres.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible elaborada por la ONU, se establece que los Estados deben hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas. Esta agenda ha sido adoptada por México como un compromiso de Estado, que por supuesto debe cumplirse.

Si bien las mujeres nos hemos incorporado de manera importante en el mercado laboral, es evidente que nos resulta especialmente difícil acceder a puestos directivos en la Administración Pública Federal y estatal.

El 53 por ciento de los empleados somos mujeres, sin embargo, solo el 34 por ciento de los mandos medios y superiores son ocupados por mujeres.

Respecto a las direcciones generales y a las subsecretarías de Estado, y en los estados, los números empoderan única y exclusivamente al 20 por ciento de ellas.

La paridad de género es una acción progresiva que garantiza la participación de la mujer en distintos espacios públicos y en la toma de decisiones de este país.

Es así que en esta iniciativa se busca fomentar la paridad de género en la conformación de las secretarías de Estado, estableciendo que las autoridades fomentarán la participación obligatoria igualitaria de hombres y mujeres en altos cargos, por lo cual la reforma quedaría de la siguiente manera:

Adicionado al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para quedar como sigue:

Al frente de cada secretaría habrá un secretario o secretaria de Estado quien para el despacho de los asuntos de su comparecencia se auxiliará por los subsecretarios, oficiales mayores, ya sea mujeres u hombres, directores, subdirectores, jefas o jefes de departamento, oficina, sección y mesa por los que funcionarios que establezca el Reglamento Interior respectivo y otras disposiciones legales.

Cada secretario o secretaria de Estado es responsable de incorporar el principio de paridad de género en los nombramientos a los que alude el párrafo anterior. El reformado, la fracción V del artículo 36 de la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres para quedar como sigue:

Artículo 36. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

Garantizar una participación igualitaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos, puestos de mando a los que alude el primer párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus homólogos en la administración local.

Coloquemos, señores y señoras, a las mujeres en el centro de la toma de decisiones, incluyamos ya en el marco jurídico mexicano el principio de paridad de género en las estructuras de mando de la administración pública federal, obviamente con los mismos salarios que tienen los señores. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe **María Sara Rocha Medina**, diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adicionan el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículo 36 Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 1o. de nuestra Constitución Política señala en su último párrafo la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra forma que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Según la fracción III del artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), se entiende por discriminación: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, menoscabar

o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Adicionalmente, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se establece que los Estados deben hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Esta agenda ha sido adoptada por México, como un compromiso de estado, que por supuesto, debe cumplirse.¹

A pesar de lo anterior, en México persiste la discriminación. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis), en México, los principales motivos de discriminación se refieren al tono de piel, la manera de hablar, el peso, la estatura, la forma de vestir o arreglo personal, clase social, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual. De tal manera que el 23.3 por ciento de la población de 18 años y más, considera que en los últimos cinco años se le negó injustificadamente algún derecho.²

Particularmente preocupante es que el sexo sigue siendo el principal motivo de discriminación. El 29.5 por ciento de las mujeres dijeron haber sido discriminadas por el hecho de ser mujer. Cabe destacar que, entre hombres y mujeres ningún otro valor de discriminación analizado como el tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, edad, y orientación sexual es tan representativo de la segregación que aún sufrimos las mujeres.³

En este sentido, si bien es evidente que las mujeres se han incorporado de manera importante en el mercado laboral, nos resulta especialmente difícil acceder a puestos directivos, los cuales siguen estando dominados por los hombres. De hecho, se advierte que México ocupa el lugar 109 del mundo en cuanto a cargos ocupados por mujeres en puestos ministeriales o secretarías de Estado.⁴

Asimismo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, sólo dos de cada 10 puestos directivos en el marco de las administraciones públicas de los Estados son ocupados por mujeres.

Se destaca, además, que el 53 por ciento de las empleadas de la administración pública federal son mujeres, sin embargo, éstas se encuentran concentradas en puestos de mando medio, de forma que los puestos directivos y altos directivos continúan siendo ocupados, en mayor propor-

ción por hombres. Así, sólo el 34 por ciento de los mandos medios y superiores son ocupados por mujeres. Por su parte, las direcciones generales y las subsecretarías de Estado únicamente se ocupan en un 20 por ciento por mujeres. Finalmente, se advierte que de las 18 Secretarías sólo tres se encuentran encabezadas por mujeres.⁵

Por lo que se refiere a la brecha salarial, al momento de observar el nivel de plaza con la que cuentan, se sabe, reciben un sueldo menor al de hombres que se encuentran ubicados en las mismas plazas. De hecho, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos revela que dentro de las secretarías de Estado hay una brecha salarial entre hombres y mujeres del 12 por ciento.⁶

Es importante destacar que aun y cuando es mayor el número de mujeres que laboran en la administración pública federal, existe una barrera que impide su ejercicio en puestos de alta dirección, y las que acceden, suelen tener niveles salariales más bajos que los hombres.

Así, de acuerdo con el informe *El Progreso de las Mujeres en el mundo* de ONU Mujeres, la discriminación con la mujer sigue siendo tal que los Estados tardarán 40 años en consolidar una igualdad sustantiva en el ámbito laboral y en la participación política de las mujeres.⁷

Es precisamente por tales motivos que dicho organismo internacional, promueve la conformación de acciones específicas que permitan fomentar la igualdad entre hombres y mujeres a través de modificaciones legales y en materia de política pública. Una de estas medidas que ha dado gran resultado es, la “paridad de género”. La cual, es definida como una medida de carácter temporal que garantiza la participación de la mujer en distintos espacios públicos y en la toma de decisiones.

Es así que, la presente iniciativa busca adicionar un párrafo al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a fin de fomentar la paridad de género en la conformación de las Secretarías de Estado; lo anterior con el objetivo de fomentar la presencia de las mujeres en el ámbito de la administración pública federal.

Adicionalmente, también se prevé reformar el artículo 36 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres con el objetivo de establecer que las autoridades fomentarán la participación igualitaria de hombres y mujeres en altos cargos.

Por lo cual, la reforma quedaría de la siguiente manera:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Dice	Debe decir
<p>Artículo 14.- Al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará por los Subsecretarios, Oficial Mayor, Directores, Subdirectores, Jefes y Subjefes de Departamento, oficina, sección y mesa, y por los demás funcionarios que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales.</p>	<p>Artículo 14.-</p> <p>Cada Secretario de Estado, es responsable de incorporar el principio de paridad de género en los nombramientos a los que alude el párrafo anterior.</p>
<p>En los juicios de amparo, el Presidente de la República podrá ser representado por el titular de la dependencia a que corresponde el asunto, según la distribución de competencias. Los recursos administrativos promovidos contra actos de los Secretarios de Estado serán resueltos dentro del ámbito de su Secretaría en los términos de los ordenamientos legales aplicables.</p>	<p>...</p>

Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

Dice	Debe decir
<p>Artículo 36.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones: I a IV. ...</p> <p>V. Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en altos cargos públicos;</p>	<p>Artículo 36.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones: I a IV. ...</p> <p>V. Garantizar una participación igualitaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos y puestos de mando a los que alude el primer párrafo del Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus homólogos en las administraciones locales;</p>

La institucionalización de las políticas de igualdad de género permite equilibrar la participación de las mujeres en el ámbito laboral. Lo anterior, es concordante con la Agenda Política para la Igualdad de Género en México, que hemos adoptado diversos partidos políticos y que destaca la necesidad y el compromiso de los legisladores para colocar a las mujeres en el centro de la toma de decisiones, propiciando el acceso del género femenino a los cargos de mayor jerarquía en la administración, esto, solo podrá ser posible a través de la igualdad sustantiva entre los que colaboramos en el gobierno.

Es así que, la cultura organizacional de las instituciones de la administración pública federal debe contribuir a la parti-

cipación de las mujeres profesionales, reconociendo el empeño empleado en estudios especializados y su lealtad institucional. Incluyamos ya, en el marco jurídico mexicano, el principio de paridad de género en las estructuras de mando de la administración pública federal.

Así, por lo expuesto, en mi calidad de diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 36 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

Primero. Se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los demás el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 14. Al frente de cada Secretaría habrá un secretario de Estado, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará por los subsecretarios, oficial mayor, directores, subdirectores, jefes y subjefes de departamento, oficina, sección y mesa, y por los demás funcionarios que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales.

Cada Secretario de Estado es responsable de incorporar el principio de paridad de género en los nombramientos a los que alude el párrafo anterior.

...

Segundo. Se reforma la fracción V del artículo 36 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, para quedar como sigue:

Artículo 36. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

I. a IV. ...

V. Garantizar una participación igualitaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos y puestos de mando a los que alude el primer párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus homólogos en las administraciones locales;

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Organización de las Naciones Unidas, Agenda 2030.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/10/S1700334_es.pdf

2 Encuesta Nacional Sobre Discriminación,

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf

3 Encuesta Nacional Sobre Discriminación,

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf

4 Silva Rojas María Guadalupe y Erick Alejandro Trejo Álvarez. “La [im]paridad de género y otras formas de violencia política hacia las mujeres” Revista Mexicana de Ciencias Penales: México, INACIPE, marzo de 2018

5 CNDH. Estudio Sobre la igualdad entre hombres y mujeres en materia de puestos y salarios en la Administración Pública federal. México: CNDH, febrero de 2018.

6 CNDH. Estudio Sobre la igualdad entre hombres y mujeres en materia de puestos y salarios en la Administración Pública federal. México: CNDH, febrero de 2018.

7 ONU Mujeres, El Progreso de las Mujeres en el mundo 2011-2012, ONU Mujeres, 2012. Disponible en:

<http://progress.unwomen.org/pdfs/SPReport-Progress.pdf>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 9 de octubre del año 2018.— diputadas y diputados: **María Sara Rocha Medi-**

na, Alfredo Villegas Arreola, Brasil Alberto Acosta Peña, Claudia Pastor Badilla, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Eduardo Zarzosa Sánchez, Elba Lorena Torres Díaz, Frinne Azuara Yarzabal, José Luis García Duque, José Luis Montalvo Luna, Juan Francisco Espinoza Eguia, Laura Barrera Fortoul, Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, Lilia Villafuerte Zavala, Lourdes Erika Sánchez Martínez, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, María Alemán Muñoz Castillo, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Nohemí Alemán Hernández, Norma Adela Guel Saldivar, Olga Juliana Elizondo Guerra, Ricardo de la Peña Marshall, Socorro Irma Andazola Gómez, Soraya Pérez Munguía, Ximena Puente de la Mora (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Igualdad de Género, para dictamen.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PES, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez: Honorable asamblea. Hago uso de esta tribuna en mi carácter de diputada federal, pero también como una ciudadana que recibió la confianza de la gente en las urnas.

Como representante popular adquirí el compromiso de aportar soluciones a los problemas que aquejan a nuestras niñas, niños y adolescentes, así como también a adultos mayores, nuestras familias y nuestra ciudadanía.

En esta propuesta deseo solicitar que se adicione un nuevo derecho a nuestra niñez, este es el derecho a la integridad emocional.

La sociedad moderna nos ha brindado beneficios y comodidades a nosotras, oportunidades para trabajar y para participar en la política. La modernidad y las condiciones económicas de nuestras familias nos han llevado a que las parejas tengan que trabajar y que nuestros niños queden solos con consecuencias de recibir directamente la agresividad en la calle, sin que exista quién los proteja.

¿Quién los cuida a nuestros niños, quién los educa, quién los protege? Sabemos que el Estado tiene la obligación de garantizar a nuestros infantes 20 derechos, sin embargo, el derecho a la integridad emocional no se encuentra previo en la ley.

Datos del Inegi señalan que en 2015 había más de 39 millones de niñas, niños y adolescentes, niños menores de cinco años son alrededor de 10.5 millones, 22.2 millones entre cinco y 14 años, y 6.4 millones son adolescentes de 15 a 17 años.

Diferentes organizaciones internacionales señalan que en México siete de cada 10 niños sufren algún tipo de violencia. Esta cifra es alarmante, ubica a nuestro país en los primeros lugares a nivel mundial.

La separación de los padres en la familia deja a las niñas, niños y adolescentes secuelas emocionales a las que el Estado no ha puesto la atención debida. Lo anterior demuestra que datos internacionales ubican a México en el primer lugar de *bullying* en educación básica, ya que afecta a 18 millones, 875 mil alumnos de primaria y secundaria. Cuatro de cada 10 alumnos declaró haber sido víctima de acoso, una cuarta parte mencionó haber recibido insultos y amenazas, uno de cada cinco ha sido golpeado y la mitad dijo haber recibido violencia verbal, psicológica, física y ahora también en redes sociales.

Otro dato importante es la Secretaría de Salud, que estipula que al año fallecen 4 mil 972 personas por suicido, de los cuales seis de cada 10 fueron entre otras razones el acoso físico, psicológico, cibernético entre estudiantes.

Encuentro Social promueve la presente reforma con la intención de armonizar los derechos de los niños y el Estado, y que aporte las medidas necesarias para promover la recuperación psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de abandono, abuso u otra forma de trato inhumano. Como legisladores no nos podemos quedar callados ante esta problemática. Debemos de protegerlos.

Quisiera concluir con la siguiente frase. Si desde el inicio nos contarán que la infancia se define la salud mental de un adulto, entonces trataríamos con más amor el alma de los niños. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Laura Érika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto, al tenor del siguiente

Exposición de Motivos

Si desde el inicio nos contarán que en la infancia se define la salud mental de un adulto, trataríamos con más amor el alma de los niños...

Una de las principales ocupaciones de nuestra agenda legislativa es la cobertura jurídica de las niñas, los niños y los adolescentes. La ampliación de los derechos de los infantes.

La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes vigente considera el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, el derecho de prioridad, el derecho a la identidad, el derecho a vivir en familia, el derecho a la igualdad sustantiva, el derecho a no ser discriminado, el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, el derecho a la protección de la salud y a la seguridad social, el derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el derecho a la educación, el derecho al descanso y al esparcimiento, el derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, el derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información el derecho de participación, el derecho de asociación y reunión, el derecho a la intimidad, el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

La presente iniciativa pretende adicionar el derecho a la integridad emocional, cuestión que pudiese concluir que ya está contemplada en “el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal”.

El artículo 27, numeral 1, de la Convención de los Derechos del Niño¹ establece que los Estados parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Por lo que se refiere a la propuesta que esta reforma propone es la parte de lo mental, espiritual, moral a que se refiere la convención.

El numeral 2 del artículo 28 de la convención obliga a los Estados parte a adoptar cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño.

Lo anterior fortalece la adición que se propone de la ley, pues el maltrato infantil en los centros educativos produce secuelas en la esfera emocional del infante.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal de 2015,² en México residen 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, lo que representa 32.8 por ciento de la población. Esta fuente oficial señala que el número de niños menores de cinco años asciende a 10.5 millones, 22.2 millones se encuentran en edad escolar (5 a 14 años), en tanto que 6.4 millones son adolescentes de 15 a 17 años.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en México 7 de cada 10 niños sufren algún tipo de violencia. Esta cifra ubica al país en el ranking más alto. Según un estudio del Unicef, la población menor de 5 años, 63 por ciento está siendo educado con violencia, como es el caso de correctivos físicos.

Early Institute señaló que desde hace tres años se han incrementado las denuncias por violencia infantil a niñas, niños y adolescentes en México, tan sólo en 2014 las cifras subieron en 100 por ciento: pasaron de 30 mil a 60 mil ese año.

Estudios de la Sociedad Española de Psiquiatría³ aseveran que los niños que sufren abusos físicos pueden mostrarse: alerta, precavidos, desconfiados con adultos, incapaces de jugar y ser espontáneos, agresivos o abusivos, abusan de otros niños o sufren abusos, no son capaces de concentrarse, muestran bajo rendimiento en la escuela y evitan acti-

vidades que puedan necesitar que se quiten la ropa (por ejemplo, ejercicio físico), tienen rabietas y actúan sin pensar, roban, mienten, se escapan del colegio y a veces se meten en problemas con la policía, no pueden confiar en otros y hacer amigos.

El efecto emocional es sumamente agresivo contra la niña, el niño y el adolescente.

Otra de las causas que afectan la integridad emocional de las niñas, niños y adolescentes es la separación de los padres. La Convención de los Derechos del Niño prevé al respecto en el artículo 9:

Artículo 9

1. Los Estados parte velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados parte respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán.

La maestra en trabajo social por la Universidad de Nuevo León Laura Saray Juárez⁴ asevera que “cuando los padres se divorcian el niño entra en un estado de confusión grave, pues se siente culpable y abandonado, engendra un odio inexplicable que también le provoca en ocasiones miedo por la soledad en la que se encuentra y culpa por el hecho de odiar. Este sentimiento que es provocado por el divorcio de los padres en muchas de las ocasiones se queda estancado y predomina toda la vida, ya que la herida prevalece y en ocasiones aflora y puede ser productora de un gran sufrimiento”.

Save the Children ha aseverado que lo básico es generar una política que realmente atienda la cultura de paz con los niños, niñas y jóvenes, procurar la crianza con ternura de niños para que crezcan con dignidad, noción de sus cuidados y autoprotección.

Una niña, un niño o un adolescente manifiestan las secuelas de la violencia física y emocional. Él lo que hace es lo que recibe.

Hoy, de acuerdo con la OCDE, México ocupa el primer lugar en *bullying* en educación básica, pues afecta a 18 millones 875 alumnos de primaria y secundaria. 40.24 por ciento declaró haber sido víctima de acoso, 25.35 haber recibido insultos y amenazas, 17 ha sido golpeado y 44.47 dijo haber recibido violencia verbal, psicológica, física, y ahora a través de las redes sociales.

La Secretaría de Salud estima que al año fallecen 4 mil 972 personas por suicidios, de los cuales 59 por ciento tuvo, entre otras razones, el acoso físico psicológico, cibernético entre estudiantes.

Encuentro Social es una organización política y social que fomenta y retoma los valores familiares.

La declaración de principios de Encuentro Social señala que todos los niveles de gobierno... deben propiciar la convivencia, impulsar programas para evitar la violencia intrafamiliar, el abandono de los niños, el desamparo de los ancianos, los divorcios...

En el programa de acción de Encuentro Social se establece que los ideales por los cuales pugna el partido son, entre otros:

Diseñar políticas públicas y programas en los que la unidad de intervención de diferentes dependencias u órganos de

gobierno sea la familia, con objetivos específicos a las problemáticas de cada uno de los miembros que la integran.

Para dar cuenta con el proceso de dictamen con mayor fidelidad, se adjunta el siguiente comparativo:

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
II XIXO VIGINTI I	PRIMERA CLOTURA DE LA LEGISLATURA
Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes.	Artículo 13. ...
I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.	I. a XVIII. ...
II. Derecho de prioridad;	
III. Derecho a la identidad;	
IV. Derecho a vivir en familia;	
V. Derecho a la igualdad sustantiva;	
VI. Derecho a no ser discriminado;	
VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;	
VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;	
IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;	
X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;	
XI. Derecho a la educación;	
XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;	
XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;	
XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;	
XV. Derecho de participación;	
XVI. Derecho de asociación y reunión;	
XVII. Derecho a la intimidad;	
XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;	
XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes; y	XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes;
XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.	XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación; y
	XXI. Derecho a la integridad emocional.
Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.	...

Encuentro Social, promueve la presente reforma con la intención de que sea posible, como lo obliga la Convención de los Niños, a que los Estados parte adopten todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y **psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados.** Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y **la dignidad del niño.**

Fundamento legal

Por lo motivado y fundado; y con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Denominación del proyecto de decreto

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Texto normativo propuesto

Único. Se **adiciona** la fracción XXI al artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

I. a XVIII. ...

XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes;

XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación; y

XXI. Derecho a la integridad emocional.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

- 1 https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_textocdn.pdf
- 2 http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/nino2018_Nal.pdf
- 3 <http://www.sepsiq.org/file/Royal/19-Maltrato%20y%20abuso%20infantil.pdf>

4 El divorcio y su repercusión en las áreas psicológica, académica y social, en niños de 6 a 11 años, de Saltillo, Coahuila.

Dado en la sede de la Cámara de Diputados, a 9 de octubre de 2018.—
Diputadas y diputados: **Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez**, Adolfo Torres Ramírez, Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, Elba Lorena Torres Díaz, Héctor René Cruz Aparicio, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Jacqueline Martínez Juárez, Javier Julián Castañeda Pomposo, José Luis García Duque, Lilia Villafuerte Zavala, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Nohemí Alemán Hernández, Olga Juliana Elizondo Guerra, Ricardo de la Peña Marshall (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar perspectiva de género en los planes y programas de estudio.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada. Permítame un momento, diputada. Veo que ahora están saliendo. Están con nosotros en galerías alumnos de la licenciatura en Derecho de la Universidad de Guanajuato, invitados del diputado Juan Carlos Romero Hicks. Les saludamos, les damos la bienvenida. Prosigan, diputada.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros, estudios realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo revelan que un mayor nivel educativo contrarresta la delincuencia, al asociarse a mayores expectativas de ingresos por actividades legales, incrementando el salario que una persona espera recibir, ello en virtud de que la educación posee un componente cívico que presumiblemente aumenta la cantidad de valores que posee un individuo, haciendo menos factible su deseo de delinquir.

No obstante, esta condición no va ligada a ninguna disminución de la violencia por razón de género. Ello principalmente porque la escuela, conjuntamente con la familia, como importantes instituciones y agentes de socialización tienen el encargo social de educar las relaciones entre los seres humanos que en ella se forman y, al mismo tiempo, constituyen vías a través de las cuales se transmiten, reproducen y perpetúan estereotipos de género.

En razón de ello, constituye una necesidad la incorporación de la perspectiva de género en los centros escolares, porque todavía es ahí, a través de los libros de texto y del plan de estudios que se producen prácticas sexistas, invisibilizan a las mujeres y las sitúan en una posición inferior a la del hombre, que las colocan en labores de mero cuidado.

La socióloga Clotilde Proveyer señala que la perspectiva de género supone una toma de posición política frente a la opresión de género. Es una visión crítica, explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de género, permitiendo analizar las profundas y complejas causas de dicha opresión y de los procesos históricos que la originan y la reproducen.

Coincido con ella, la educación con perspectiva de género implica la formación de la nueva personalidad sobre la base de la equidad entre los sexos, buscando alternativas que le permitan acceder de manera igualitaria a los servicios que brinda el sistema educativo, sin discriminación y exclusión, pero también para modificar las formas en que se relacionan las personas de ambos sexos entre sí, forjando una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia por razón de género.

Por ello, el día de hoy pongo a su consideración la presente iniciativa, por la que se propone reformar diversos artículos de la Ley General de Educación, a efecto de que los planes y programas de estudios, en todos los niveles y modalidades educativas, sean diseñados con perspectiva de género a partir de una educación no sexista, acorde con los tiempos que vivimos, en donde las labores domésticas y de cuidado son corresponsabilidad de todas y todos los que habitamos en el hogar. Que las niñas no tienen que vestir de rosa ni los niños de azul, que los varones también lloran y las mujeres juegan fútbol.

Lo que se pretende con esta iniciativa es que además de que las niñas, niños y adolescentes aprendan español, matemáticas e historia, aprendan a convivir con niñas y niños con personalidades, gustos e intereses distintos, sin que ello implique discriminación. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar perspectiva de género en los planes y programas de estudio, a cargo de la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, **diputada Maribel Martínez Ruiz**, a nombre propio y del diputado **Benjamín Robles Montoya** y diputadas **Margarita García García y Claudia Domínguez Vázquez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 78 y 102 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación para incorporar perspectiva de género en los planes y programas de estudio**.

Planteamiento del Problema

La escuela, en todos sus niveles y modalidades educativas, constituye, después de la familia, el agente socializador más importante de la sociedad. Desafortunadamente, ahí se reproducen estereotipos, ya sea por acción o por omisión, que contribuyen enormemente a fomentar y preservar la desigualdad de género.

Tal y como señalan la investigadora Isabel Reinoso Castillo y el investigador Juan Carlos Hernández Martín, el sexismo trae consecuencias negativas, tanto para los hombres como para las mujeres, ya que limita las posibilidades de unas y otros como personas, además de que les niega determinados comportamientos que suelen considerarse como típicamente “femeninos” o “masculinos”; ejemplo de ello son expresiones que comúnmente utilizamos, tales como “lloras como niña” o “ese juego es de niños”.

Otro de los estereotipos ampliamente difundidos es la división de roles sexuales en el hogar, donde los hombres asumen la responsabilidad de proveer y las mujeres de desempeñar las tareas domésticas y de cuidado.

Así pues, el sexismo no es un problema relacionado con la condición biológica, sino un problema de construcción sociocultural y existen diferentes vías a través de las cuales se puede reproducir, como son la organización escolar y las prácticas pedagógicas, el lenguaje, el programa de estudios y los libros de texto.

Argumentos

México es un país con elevados índices de criminalidad y violencia. Por ello, la seguridad y la administración de justicia se han transformado en unas de las preocupaciones más importantes para la población y en las principales demandas dirigidas al Estado.

Estudios realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo revelan que un mayor nivel educativo contrarresta la delincuencia al asociarse a mayores expectativas de ingresos por actividades legales, incrementando el salario que una persona espera recibir, ello en virtud de que la educación posee un componente cívico que, presumiblemente, aumenta la cantidad de valores que posee un individuo, haciendo menos factible su deseo de delinquir.

No obstante, esta condición no va ligada a la disminución de la violencia por razón de género, ello principalmente porque la escuela, conjuntamente con la familia como importantes instituciones y agentes de socialización, tienen el encargo social de educar las relaciones entre los seres humanos que en ella se forman y, al mismo tiempo, constituyen vías a través de las cuales se transmiten, reproducen y perpetúan estereotipos de género.

Sin lugar a dudas, esta situación puede ser revertida desde la misma escuela, ya que con planes y programas de estudio con perspectiva de género, reforzados con organización escolar no sexista, prácticas pedagógicas, lenguaje incluyente, un programa de estudios que no convalide los roles y estereotipos de género y libros de texto adaptados a esta nueva necesidad de inclusión y no discriminación, también se convertirán en elementos determinantes en la superación de estos lastres de discriminación y violencia por razón de género.

Constituye una necesidad la incorporación de la perspectiva de género en los centros escolares, porque todavía es ahí, a través de los libros de textos y del plan de estudios oculto, que se producen prácticas sexistas que invisibilizan a las mujeres y las sitúan en una posición inferior a la del hombre, por ejemplo: aún se les dice a las y los niños en el preescolar, cuando se aborda el tema de la familia, que las madres son las encargadas de su cuidado y de los abuelos y abuelas, de las labores de aseo y de cocinar, mientras que los padres son quienes salen a trabajar y conseguir dinero para que los miembros de la familia vistan, coman, vayan a la escuela y tengan donde vivir, cuando la realidad de las cosas, hoy día, es que no todas las familias son así, o no debieran serlo, ya

que se les impone a muchas mujeres, madres de familia, la doble carga de cuidar de su familia y salir a trabajar para contribuir con los ingresos económicos.

Por otro lado, quedan fuera de los planes y programas de estudio las familias monoparentales y todos los demás tipos y modelos de familia, con lo que generan en las y los niños ideas sesgadas y basadas en estereotipos arcaicos.

La socióloga Clotilde Proveyer señala que: “La perspectiva de género supone una toma de posición política frente a la opresión de género; es una visión crítica explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de género, permitiendo analizar las profundas y complejas causas de dicha opresión y de los procesos históricos que la originan y la reproducen”.

Coincido con ella, la educación con perspectiva de género implica la formación de la nueva personalidad, sobre la base de la equidad entre los sexos, buscando alternativas que le permitan acceder de manera igualitaria a los servicios que brinda el sistema educativo, sin discriminación, ni exclusión, pero también para modificar las formas en que se relacionan las personas de ambos sexos entre sí, forjando una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia por razón de género.

Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 73, fracciones XXV y XXIX-P, en relación con los artículos 1o., 3o y 4o., párrafos primero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometido a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación para incorporar perspectiva de género en los planes y programas de estudio

Único. Se reforman el primer y segundo párrafos del artículo 2o.; las fracciones I, III, VI, X, XI y XIV del artículo 7o.; la fracción III del artículo 8o., la fracción IX del artículo 33; se adicionan las fracciones IV Ter y XIII Bis al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 38, todos de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 2o. Toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad e igualdad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir, **promover** y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo **de las personas** y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

...

Artículo 7o. ...

I. Contribuir al desarrollo integral **de las personas**, para que **ejerzan** plena y responsablemente sus capacidades humanas, **ello bajo el esquema de planes y programas de estudio con perspectiva de género;**

II. ...

III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del **país desde un enfoque con perspectiva de género que contribuya a erradicar la discriminación y violencia derivada de los roles o papeles atribuidos a los sexos;**

IV. y V. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de **las personas** ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos, **sin importar el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;**

VI Bis. a IX. ...

X. Desarrollar actitudes solidarias en **las personas** y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a **todo tipo de violencia, incluida la violencia por razón de género**, los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral **de las personas** y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

XII. y XIII. ...

XIV. Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y **a la protección de sus datos personales, así como** de las mejores prácticas para ejercerlos.

XIV Bis. a XVI. ...

Artículo 8o. ...

I. y II. ...

III. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de **todas las personas**, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y

IV. ...

Artículo 33. ...

I. a IV Bis. ...

IV Ter. Desarrollar programas y brindar capacitaciones a los maestros sobre la paridad, equidad y la igualdad que tienen los niños y las niñas en el aula de clase.

V. a VIII. ...

IX. Impulsarán programas y escuelas dirigidos a los padres de familia o tutores, que les permitan dar mejor atención a sus hijos e hijas, para lo cual se aprovechará la capacidad escolar instalada, en horarios y días en que no se presten los servicios educativos ordinarios;

X. a XIII. ...

XIII Bis. Desarrollarán y distribuirán materiales educativos que fomenten la igualdad entre los sexos;

XIV. a XVII. ...

...

Artículo 38. ...

En todos los niveles se diseñarán e implementarán planes y programas de estudio con perspectiva de género.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, recursos suficientes para la adecuación de los planes y programas de estudio con perspectiva de género en los niveles básico y medio superior, así como todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación inicial y la educación superior.

Tercero. Las entidades federativas contarán con el plazo de un año, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para adecuar su normatividad al contenido y objetivos de la presente reforma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2018.— Diputadas y diputados: **Maribel Martínez Ruiz**, Adolfo Torres Ramírez, Ángel Benjamín Robles Montoya, Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Elba Lorena Torres Díaz, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Jacqueline Martínez Juárez, José Luis García Duque, Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, Lilia Villafuerte Zavala, Margarita García García, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Nohemí Alemán Hernández (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY GENERAL DE TURISMO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 4o. y 7o. de la Ley General de Turismo.

La diputada Martha Angélica Zamudio Macías: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Martha Angélica Zamudio Macías: Buenas tardes, compañeras y compañeros. El turismo es un pilar elemental en nuestra economía. De acuerdo con estadísticas del Inegi, este sector aporta cerca del nueve por ciento del producto interno bruto nacional.

Quienes buscan conocer nuestro país pueden hacerlo en una infinidad de maravillosos destinos. Se encuentra en el mejor de nuestros intereses el fortalecer el turismo y transformarlo en un baluarte económico, social y cultural que todos deseamos.

Este fortalecimiento puede tomar la forma en distintas acciones, como lo son incrementos presupuestales, la creación de programas focalizados a la enseñanza de mejores prácticas.

Con esta iniciativa proponemos sumar un nuevo camino. La difusión tecnológica en los diversos subsectores del turismo mexicano ha resultado en un proceso desigual y desordenado.

Algunos actores claves del turismo nacional han logrado hacerse de los medios y las herramientas necesarias para aplicar las más novedosas tecnologías en la mejora de sus servicios, haciéndolos más competitivos.

Tal es el caso, por ejemplo, de las aerolíneas nacionales y las grandes cadenas hoteleras de nuestro país.

Otros actores de menor tamaño y con medios limitados cuentan, lamentablemente una historia distinta. Los pequeños y medianos empresarios, los restauranteros, los artesanos y muchos otros grupos que fortalecen el turismo nacional no cuentan con las políticas públicas ni con los medios personales para modernizar su base productiva y sus servicios para ofrecer una experiencia personalizada a sus clientes.

A partir de este contexto es que se crea la siguiente iniciativa que con entusiasmo les presento a continuación.

Haciendo dos modificaciones claves dentro de la Ley General de Turismo esperamos brindar a la Secretaría las herramientas jurídicas necesarias para impulsar la creación de políticas públicas orientadas a la difusión de la tecnología.

En otras palabras, buscamos sentar las bases para la modernización incluyente de nuestro turismo.

Nuestra intención es que la Secretaría pueda generar los consensos, la información y los estudios necesarios que le permitan apoyar a todos esos sectores turísticos mexicanos que funcionan en otro plano tecnológico, desapareciendo así las asimetrías que hoy existen al interior de la cadena productiva del turismo nacional.

Las modificaciones aquí comentadas, en donde se adicionan las fracciones XI Bis del artículo 4 y X Bis del artículo 7 de la Ley General de Turismo, buscan concretamente incluir al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en la creación de este tipo de políticas, al tiempo que se posicione la difusión de tecnologías como una actividad prioritaria más de la Secretaría de Turismo.

El turismo continuará siendo competitivo solo en la medida que puedan adaptarse al cambio tecnológico y a las nuevas preferencias turísticas nacionales y extranjeras. Nuestro país, nuestra economía y nuestro turismo solo podrán avanzar si caminamos como iguales, si caminamos unidos. Compañeras y compañeros diputados, hagámoslo posible. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona los artículos 4 y 7 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, Martha Angélica Zamudio Macías, diputada del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el artículo 71, fracción II, y el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI Bis del artículo 4 y X Bis del Artículo 7 de la Ley General de Turismo**, con base en lo siguiente

Exposición de Motivos

La ciencia, la tecnología y la innovación representan los pilares sobre los que reside el progreso de toda sociedad. Las herramientas que descubrimos y construimos nos permiten mejorar el desempeño de nuestras relaciones, procesos y actividades, tocando de forma universal el quehacer político, económico y social. El turismo, importante nodo de desarrollo en nuestra economía, no es la excepción.

Si bien el turismo no evoca la percepción de ser una industria intensiva en su uso de la tecnología, lo contrario puede afirmarse. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), la industria ha sido profundamente transformada a través de la aplicación de diversas innovaciones, como lo son los servicios orientados a la ubicación (location-based services), la inteligencia artificial, la realidad virtual y aumentada o la criptografía.¹ Muchas comodidades que hoy se presumen esenciales son resultado de tecnologías relativamente recientes. La compra de servicios a través de internet, por ejemplo, ha permitido que el turismo se torne cada vez más personalizado, orientado a cumplir las expectativas individuales de millones de clientes distintos.

Adicionalmente, y en nuestro contexto, donde la multipolaridad del turismo se torna evidente, es importante conocer la base sobre la cual habríamos de entender sus problemas y, por consiguiente, sus soluciones. Una interpretación conceptual del turismo, por lo tanto, nos es esencial para avanzar esta óptica. A consideración de la OMT, por ejemplo, el turismo es “la colección de fenómenos culturales, sociales y económicos que toman lugar cuando las personas transitan a países o destinos que se encuentran fuera de su ambiente habitual por motivos o fines personales, profesionales y de negocios”.² Ateniéndonos a esta definición, es claro que la actividad turística se sustenta en una pluralidad de industrias que vuelven imposible el diseño de una política unificada.

Teniendo claro que la tecnología forma un pilar integral del desarrollo turístico y habiendo comprendido que no existe uno sino muchos turismos, es posible identificar, en el estado actual de la política turística en México, una lamentable ausencia de convergencia.

De acuerdo con el monitoreo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2016 el turismo representó 8.7 por ciento del producto interno bruto nacional,³ posicionándose ya como uno de los motores económicos prioritarios del país. Para 2017, el mismo Instituto constató un crecimiento real del 3.4 por ciento, superando el incremento promedio del PIB nacional (2.3 por ciento).⁴ Este fotograma no es la excepción sino la regla. En términos generales, el turismo ha contado con un desempeño sobresaliente al interior de la economía mexicana, obteniendo tasas de crecimiento consistentemente superiores al resto de los sectores que la conforman. La diversidad de la oferta turística (playero, histórico, médico, de negocios, entre otros) es clave para entender este fenómeno, así como lo es para entender la diversidad de soluciones tecnológicas que le son necesarias. La futura competitividad de cada sector turístico dependerá en buena medida de la rápida adaptación de sus servicios a las demandas globales, así como a los intereses de quienes nos visitan.

La transición tecnológica, sin embargo, continúa siendo un proceso desigual para las distintas ramas de la industria, situación que ocasiona la desarticulación de los servicios turísticos y el atrofiamiento de la cadena productiva en general. Algunos actores, como las empresas dedicadas al transporte de turistas (aerolíneas, transporte terrestre, embarcaciones o cruceros), han sido capaces de adoptar nuevas tecnologías a la par de su demanda, permitiendo el renacimiento de su industria y logrando un crecimiento

sostenido.⁵ Del otro lado, existen actores que han encontrado dificultades para renovarse, generando pérdida de rentas, una desaceleración en su crecimiento y pérdida de mercados; como es el caso de ciertos segmentos del sector hotelero, en donde la integración de servicios digitales a su oferta tradicional lo ha colocado en una desventaja comparativa con las grandes cadenas de la industria.⁶

La implementación de nuevas tecnologías a través de la difusión controlada debería de ser, en principio, uno de los pilares de la política turística nacional y, sin embargo, no es este el caso.

La Secretaría de Turismo se encuentra facultada para realizar, promover y difundir estudios e investigaciones que permitan mejorar el desempeño de la industria turística.⁷ Una parte considerable de estos esfuerzos los realiza a través del Instituto de Competitividad Turística, un órgano administrativo desconcentrado de la institución que tiene por objetivo el ser “un centro de conocimiento e información estratégica, orientado a mejorar la competitividad del sector turístico a través de la realización de estudios, investigaciones y del desarrollo de actividades para el fortalecimiento del factor humano”.⁸ El enfoque de esta institución, a partir de su agenda operativa, es el diseño y difusión de mejores prácticas en los procesos turísticos, haciendo uso de estudios e investigaciones propias con el fin de complementarles. Al estar orientado al fortalecimiento del capital humano en la industria, la mayor parte del conocimiento generado por el organismo informa acerca de mejores procesos y técnicas gerenciales,⁹ sin un enfoque particular sobre la aplicación de tecnologías de la información u otras herramientas complementarias.

De forma paralela, la Ley General de Turismo faculta a la Secretaría a concurrir con la Secretaría de Educación Pública en políticas que promuevan y fomenten la investigación, educación y la cultura turística.¹⁰ No existe, sin embargo, mención alguna de otros entes públicos y/o gubernamentales que pudiesen apoyar a la Secretaría de Turismo en la elaboración de una política de difusión tecnológica. La omisión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) es particularmente preocupante, pues su función es precisamente aquella de apoyar en la construcción de una política científica y tecnológica nacional, dentro de la cual se insertan claramente las diversas necesidades del sector turístico.

Es claro, a partir de la información pública y privada que se encuentra disponible, que el crecimiento sostenido de la

actividad turística nacional no solo se sostendrá en la diversificación de destinos o en la mejora de servicios hospitalarios; la aplicación de nuevas tecnologías jugará un papel determinante en la consolidación de México como un destino turístico moderno e innovador. La necesidad de contar con instrumentos legales que permitan mayor cooperación entre las dependencias públicas sectoriales, por tanto, verdaderamente imperante. Nutrir al turismo nacional de políticas de difusión tecnológica sólo será posible en tanto la propia Secretaría de Turismo cuente con las herramientas necesarias para llevar estas medidas a cabo.

Habiendo hecho exposición de los motivos que dan sustento esta propuesta y con el fin de dar un primer paso en esta dirección, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI Bis del artículo 4 y X Bis del artículo 7 de la Ley General de Turismo**, con el fin de habilitar a la Secretaría de Turismo con las herramientas legales necesarias para impulsar una política de difusión tecnológica en el sector turístico nacional.

Considerandos

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal concede a la Secretaría de Turismo la facultad de “formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional”,¹¹ permitiendo a la autoridad federal la formulación de todas las medidas pertinentes con el fin de impulsar la actividad turística nacional.

Adicionalmente, la misma Ley Orgánica atribuye a la Secretaría, conforme a la fracción XII del artículo 42, el “promover, y en su caso, organizar en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia turística”.¹² Al igual que la Ley General de Turismo, esta normativa fomenta la capacitación y la investigación en la materia, evidenciando su importancia al interior de la formulación de la política de turismo.

La Ley General de Turismo, en tanto, faculta de manera más específica a la federación con el “promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores en materia turística”.¹³ El carácter de estos estudios e investigaciones no tiene una denominación específica, por lo que la Secretaría se encuentra en libertad de impulsar estudios que cubran el impacto de la tecnología sobre los servicios turísticos, así como las características que provienen del mismo.

En materias concurrentes, la Ley General de Turismo de momento sólo establece una vinculación clara con la Secretaría de Educación Pública, estableciendo en su Artículo 7, fracción X, que corresponde a la Secretaría el “promover y fomentar con la Secretaría de Educación Pública la investigación, educación y la cultura turística”.¹⁴

Sobre la promoción del desarrollo tecnológico (el cual incluye invención, desarrollo, producción y difusión), la Ley de Ciencia y Tecnología establece, en su artículo 39, que “las dependencias y entidades de la administración pública federal -en especial los centros públicos de investigación-, así como las instituciones de educación superior públicas, en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán activamente el desarrollo tecnológico y la innovación”.¹⁵ Es, por tanto, la responsabilidad de la Secretaría de Turismo el impulsar activamente la difusión tecnológica, particularmente tratándose de la modernización de la oferta turística nacional.

Evidenciando la importancia de todos los integrantes de la cadena de valor, la misma normatividad propone, en un artículo siguiente, que “para la creación y la operación de los instrumentos de fomento [...], se concederá prioridad a los proyectos cuyo propósito sea promover la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológicos que estén vinculados con empresas o entidades usuarias de la tecnología, en especial con la pequeña y mediana empresa”.¹⁶ Lo anterior permite observar que la transición tecnológica, por tanto, es una prioridad central para la asignación de recursos dirigidos a la innovación, situación que corresponde a la problemática actual al interior del sector turístico.

Finalmente, resulta de interés destacar el papel del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) no solo en su papel de articulador de la política de científica nacional, sino como promotor de la adopción de nuevas tecnologías. Sobre esta atribución, la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología destaca, en su artículo 2o., fracción III, la responsabilidad del Conacyt en “impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la planta productiva nacional”.¹⁷ El papel del Estado, por tanto, no solo se centra en impulsar el desarrollo de nuevas investigaciones y la creación de tecnología, sino también en su oportuna difusión hacia la planta productiva del país.

Decreto

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI Bis del artículo 4 y X Bis del artículo 7 de la Ley General de Turismo**, quedando como sigue:

Primero. Se adiciona la fracción XI Bis del artículo 4 de la Ley General de Turismo.

Así Está	Así Queda
<p>ARTÍCULO 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:</p> <p>I. Formular y conducir la política turística nacional;</p> <p>[...]</p> <p>XI. Promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores en materia turística;</p> <p>XII. Establecer la regulación para la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, de cumplimiento obligatorio en toda la República;</p> <p>[...]</p>	<p>ARTÍCULO 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:</p> <p>I. Formular y conducir la política turística nacional;</p> <p>[...]</p> <p>XI. Promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores en materia turística;</p> <p>XI Bis. Promover las acciones que permitan la difusión de nuevas tecnologías con el fin de modernizar la prestación de Servicios Turísticos;</p> <p>XII. Establecer la regulación para la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, de cumplimiento obligatorio en toda la República;</p> <p>[...]</p>

Segundo. Se adiciona la fracción X Bis del Artículo 7 de la Ley General de Turismo.

Así Está	Así Queda
<p>ARTÍCULO 7. Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:</p> <p>I. Emitir opinión en las cuestiones relacionadas con la política migratoria que tengan un impacto sobre el turismo;</p> <p>[...]</p> <p>X. Promover y fomentar con la Secretaría de Educación Pública la investigación, educación y la cultura turística;</p> <p>XI. Colaborar con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el desarrollo de programas de fomento al empleo turístico, [...] incorporando a las personas con discapacidad;</p> <p>[...]</p>	<p>ARTÍCULO 7. Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:</p> <p>I. Emitir opinión en las cuestiones relacionadas con la política migratoria que tengan un impacto sobre el turismo;</p> <p>[...]</p> <p>X. Promover y fomentar con la Secretaría de Educación Pública la investigación, educación y la cultura turística;</p> <p>X Bis. Colaborar con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en la formulación de acciones que permitan la difusión de nuevas tecnologías con el fin de modernizar la prestación de Servicios Turísticos;</p> <p>XI. Colaborar con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el desarrollo de programas de fomento al empleo turístico, [...] incorporando a las personas con discapacidad;</p> <p>[...]</p>

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Organización Mundial del Turismo. *Tourism and the Digital Transformation*. Madrid. OMT. 2018. Consultado en

<http://wtd.unwto.org/content/wtd-2018-technology-tourism>.

2 Organización Mundial del Turismo. *Understanding Tourism: Basic Glossary*. Madrid. OMT. 2018. Consultado en

<http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/glossaryenrev.pdf>.

3 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto interno bruto turístico 2016*. Aguascalientes. Inegi. 2017. Consultado en

<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/turismo/>.

4 De la Rosa, Alejandro. PIB Turístico creció 3.4 por ciento en el 2017. México. *El Economista*. 15 de mayo de 2018. Consultado en <https://www.economista.com.mx/empresas/PIB-turistico-crecio-3.4-en-el-2017-20180515-0026.html>.

5 Ceballos, Francisco. Nuevas tecnologías impulsan el turismo. México. *Forbes*. 2 de julio de 2015. Consultado en

<https://www.forbes.com.mx/nuevas-tecnologias-impulsan-el-turismo/>.

6 Chávez, Gabriela. Hoteles Digitalizados en México... Hasta Después de 2020. México. *Expansión*. 3 de junio de 2015. Consultado en <https://expansion.mx/tecnologia/2015/06/01/hoteles-en-mexico-lejos-de-la-digitalizacion>.

7 Ley General de Turismo. Artículo 4. Fracción XI. (Última Reforma: DOF 13-04-2018)

8 Instituto de Competitividad Turística. *¿Qué hacemos?* México. ICTUR. 2018. Consultado en <https://www.gob.mx/ictur/que-hacemos>.

9 ICTUR. *Resultados de investigaciones y estudios*. México. ICTUR. 2018. Consultado en <https://www.gob.mx/ictur/documentos/estudios-e-investigaciones?idiom=es>.

10 Ley General de Turismo. Artículo 7. Fracción X. (Última Reforma: DOF 13-04-2018)

11 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 42. Fracción I. (Última Reforma: DOF 15-06-2018)

12 LOAPF. Artículo 42. Fracción

13 Ley General de Turismo. Artículo 40. Fracción XI. (Última Reforma: DOF 13-04-2018)

14 LGT. Artículo 7. Fracción X. (Última Reforma: DOF 13-04-2018)

15 Ley de Ciencia y Tecnología. Artículo 39. (Última Reforma: DOF 08-12-2015)

16 LCT. Artículo 40. (Última Reforma: DOF 08-12-2015)

17 Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Artículo 2o. Fracción III. (Última Reforma: DOF 20-05-2014)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2018.— Diputadas y diputados: **Martha Angélica Zamudio Macías**, Ariel Rodríguez Vázquez, Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, Jacqueline Martínez Juárez, Jorge Alcibiades García Lara, Juan Carlos Villarreal Salazar, Juan Francisco Ramírez Salcido, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Kehila Abigail Ku Escalante, Lilia Villafuerte Zavala, Lourdes Celenia Contreras González, Ruth Salinas Reyes (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Verónica Juárez Piña, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Compañeras y compañeros diputados. El día de hoy que nos encontra-

mos conmemorando el sexagésimo quinto aniversario del voto de la mujer en México, desde el PRD nos permitimos presentar la siguiente iniciativa que tiene que ver con la garantía de los principios de paridad horizontal y vertical en este Congreso de la Unión.

Debemos expresar que, no obstante que las mujeres representamos el 48.2 por ciento de la composición total de esta Cámara, no logramos que los órganos de gobierno y en la integración de las comisiones, de manera particular se respetará el acuerdo correspondiente votado por este pleno y se asignarán las presidencias de manera paritaria. No obstante que hubo una solicitud expresa por parte de las mujeres, lo cual lamentamos profundamente.

Esta situación y otras similares nos han obligado a presentar iniciativas como la que hoy impulsamos.

Esta iniciativa, en su primera versión, fue presentada por la diputada Hortensia Aragón Castillo, el 22 de septiembre del año 2015, siendo ignorada por la comisión dictaminadora, y no obstante las múltiples solicitudes que se hicieron a la Mesa Directiva para que en términos de lo estipulado en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento que nos rige, fuera puesta a votación de pleno en sus términos.

En consecuencia, la diputada Aragón, como otros integrantes de las minorías de esta Cámara de frente a la imposición de las mayorías, acudió al Poder Judicial Federal para solicitar un amparo, mismo que fue concedido con la finalidad de que este órgano legislativo cumpliera con el mandato reglamentario.

La sentencia de amparo fue recurrida por quienes en su momento presidían la Mesa Directiva en el último año de la LXIII Legislatura.

En el mismo sentido y dado que el presidente Muñoz Ledo ha propuesto una iniciativa para reformar la Ley Orgánica que nos rige modernizándola, le pedimos atentamente que sea dictaminada junto con la que hoy presentamos, porque desgraciadamente su iniciativa no refleja los principios de paridad horizontal y vertical que hoy en día las mujeres que integramos esta Cámara exigimos como una medida indispensable en la vida legislativa.

Es por ello que hoy volvemos a poner a consideración de todas y todos los diputados esta iniciativa que nos parece fundamental porque este Poder Legislativo, congruente

con la norma suprema del país y en armonía a los derechos humanos reconocidos constitucional y convencionalmente, está obligado, sin excusa alguna, a garantizar la paridad de género, no solo de forma vertical, sino también horizontal, atendiendo el contexto de la conformación de ambas Cámaras en la integración de la totalidad en los órganos de gobierno, así como en las comisiones y comités en términos de progresión de los derechos, con miras a una integración final equilibrada de presencia de ambos géneros, en la formulación y ejercicio de las funciones políticas y gubernamentales en todos los planos de la vida pública y política del país.

De la misma manera la paridad de género deberá ser garantizada en los servicios profesionales de carrera, de tal manera que las y los aspirantes a este, gocen de las mismas oportunidades.

La paridad implica aspectos cuantitativos y cualitativos, pues lo que busca es la participación política efectiva en la vida política del país de mujeres y hombres, en un plano de igualdad sustancial sin favorecer a un género u otro en particular. Es decir, lo que procura es un equilibrio razonable entre ellos.

La paridad es una exigencia de la democracia representativa y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad. Por tanto, busca lograr una situación permanente en la que el poder político sea compartido por hombres y mujeres.

Hoy, en la conformación de la Cámara de Diputados, en esta legislatura histórica de la paridad, de 46 comisiones, 20 son encabezadas por mujeres y 26 por hombres. Desde el PRD seguiremos impulsando la paridad, una-uno, uno-una. Este ha sido el mandato histórico de nuestro partido que hoy las y los diputados que integramos este grupo parlamentario acatamos con el firme compromiso de impulsarlo, comprometiéndonos cada vez con mayor ahínco en el diseño de políticas públicas que nos conduzcan, invariablemente, a la garantía del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas, principalmente para hacer realidad el derecho....

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: ...a la igualdad sustantiva. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Congreso de la Unión **iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Planteamiento del Problema

La presente iniciativa fue presentada el 22 de septiembre del año 2015 por la diputada Hortensia Aragón Castillo, pese a los continuos requerimientos que se realizaron tanto a las comisiones dictaminadoras como a los integrantes de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, nunca fue objeto de una votación. Sin embargo, la diputada Aragón Castillo, debido a la omisión legislativa de los órganos de gobierno la Cámara de diputados acudió al Poder Judicial de la Federación para obligarlos a cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 82, numeral 2, del propio Reglamento de la Cámara de Diputados. Dada la evidente falta de cumplimiento de la normatividad, la justicia federal concedió amparo a la diputada Aragón, con la sentencia 1291/2017, misma que fue recurrida por esta Cámara y se encuentra en espera de que un tribunal unitario dicte la sentencia definitiva en este caso.

En el caso de la LXIII Legislatura, a pesar de que las mujeres representaban el 42.8 por ciento de los integrantes de esta Cámara, únicamente había una mujer en la Junta de Coordinación Política y únicamente 17 de las 53 comisiones ordinarias estuvieron presididas por mujeres. La presente legislatura no tiene mejores perspectivas. Aunque no se han constituido las comisiones, la Junta de Coordinación Política no tiene ninguna integrante mujer, situación que resulta sumamente preocupante.

Es por ello que las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRD hemos considerado que, debido a la nueva conformación de esta Legislatura, en la que las mujeres representamos el 47.8 por ciento de quienes integramos esta Cámara, nos encontramos obligados a presentar esta iniciativa en los términos en que fue presentada en 2015, pa-

ra que sea examinada por esta soberanía y podamos aspirar a establecer nuevos paradigmas de paridad horizontal y vertical, a nivel internacional, para el trabajo legislativo. En consecuencia, proponemos:

“Los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos disponen que en nuestro país las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como la prohibición de todo tipo de discriminación, aunado al establecimiento de la garantía de igualdad entre hombres y mujeres.

“Por lo que este Poder Legislativo congruente con la norma suprema del país y en armonía a los derechos humanos reconocidos constitucional y convencionalmente, está obligado, inexcusablemente, a garantizar la paridad de género no sólo de forma vertical sino también horizontal o transversal, atendiendo al contexto de la conformación de sus Cámaras, tanto en la de senadores como de diputados, en la integración de la totalidad en los órganos de gobierno, así como en la integración de las comisiones y comités en términos de progresión de los derechos, con miras a una integración final equilibrada en términos de presencia de ambos géneros, en la formulación y ejercicio de las funciones públicas, políticas y gubernamentales en todos los planos de la vida pública y política del país. De la misma manera, la paridad de género deberá ser garantizada en los servicios profesionales de carrera de tal manera que las y los aspirantes a éste gocen de las mismas oportunidades.

Argumentación

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país, las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

“El artículo 4o., párrafo primero, de la Constitución, establece la garantía de igualdad entre hombres y mujeres.

“En efecto, la finalidad de la paridad es el adecuado equilibrio en la participación política de hombres y mujeres, en el caso, en la integración de los órganos de gobierno, así como en la integración de las comisiones y comités de las cámaras del Congreso de la Unión y con ello lograr la participación política efectiva en la toma de decisiones del Poder Legislativo, en un plano de igualdad sustancial, con el objetivo de consolidar dicha paridad de género como práctica política de los poderes del Estado.

“La paridad implica un aspecto cuantitativo y cualitativo, pues lo que busca es la participación política efectiva en la vida política del país de hombres y mujeres, en un plano de igualdad sustancial, sin favorecer a un género u otro en particular; es decir, lo que procura es un equilibrio razonable entre ellos, incluso para alcanzarla, se exige la adopción de medidas temporales, es decir, de acciones positivas a favor de la igualdad de género.

“La paridad es una exigencia de la democracia representativa y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, por tanto, busca lograr una situación permanente en la que el poder político sea compartido por hombres y mujeres.

“Lo anterior resulta acorde con la obligación del Estado de promover las condiciones para que la igualdad de las personas sea real y efectiva, y de eliminar los obstáculos que impidan su pleno desarrollo y la verdadera participación de forma equilibrada de hombres y mujeres en la vida política, mandatos que suponen directivas de interpretación para los órganos jurisdiccionales.

“De tal manera que hoy por hoy el establecimiento de la paridad de género se ha traducido en una medida estratégica e indispensable frente a la evidente y abrumadora sub-representación de las mujeres en los órganos de decisión política, así como para cumplir con la obligación estatal de generar las condiciones para que el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres, sean una realidad.

“Cabe precisar que a diferencia de las cuotas, la paridad es una medida permanente que tiene como finalidad lograr la representación descriptiva y simbólica de las mujeres en los órganos de decisión de los rumbos que debe tomar el país. Parte de un entendimiento inclusivo de la democracia y de un enfoque integral de la igualdad. Por ello estimamos

el objetivo de la paridad –reflejar en los órganos democráticos y de toma de decisiones la composición de la población– debe cumplirse dentro de todas aquellas instituciones públicas en las que se toman decisiones y la presente iniciativa abona a su cumplimiento.

“Por otra parte, en el marco jurídico nacional y convencional se reconocen como derechos humanos de las personas, la igualdad para acceder a un cargo público y participar en la vida política del país -entre hombres y mujeres-, y la no discriminación -por razón de sexo.

“En complemento al derecho fundamental a la igualdad formal, se ha advertido que en los sistemas jurídicos existe una tendencia orientada a garantizar una igualdad material entre hombres y mujeres, tendencia que también regula a los partidos políticos en tanto entidades de interés público.

“En este orden de ideas, el artículo 6o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo. En sus artículos 35 y 36, fracción IV, se señala que la política nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas, para lo cual, las autoridades correspondientes desarrollarán entre sus acciones, promover la participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos.

“A nivel internacional existen diversos instrumentos de los cuales el Estado mexicano es parte, y que buscan proteger y garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer así como de lograr su participación en condiciones de igualdad en la vida política del país, que sirven como parámetro necesario de interpretación y aplicación de la normativa interna legal y reglamentaria.

“Así, por ejemplo, en los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 7o. y 15 de la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación Contra la Mujer (CEDAW)** se establece que los Estados Partes convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, consagrarán el principio de la igualdad del hombre y de la mujer en las esferas política, social, económica y cultural, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio

y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

“Asimismo se señala que la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la referida Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato. **De igual forma se tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegible para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales, y participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.**

En la recomendación número CEDAW/C/MEX/CO/7-8, realizada en 2012, el referido Comité, señaló que se debían llenar las lagunas existentes en los marcos jurídicos electorales en el sistema jurídico mexicano que ocasionan el incumplimiento de las acciones afirmativas para propiciar la inscripción de candidaturas de manera paritaria. Además, en la recomendación hecha al Estado mexicano, aprobada en el 36 período de sesiones, señaló la necesidad de fortalecer las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos a todos los niveles y ámbitos.

“Por otra parte en los artículos 10., 23 y 24 de la **Convención Americana sobre derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)**, los Estados Partes en la Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, **sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.** Asimismo se establece que todas las personas son iguales ante la ley y que todos los ciudadanos deben gozar, entre otros derechos y oportunidades, el de **tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.**

“En los artículos 4, 5, 13 y 14 de la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)**, se establece que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros, el **derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales** y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

“También se establece que nada de lo dispuesto en la citada Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la legislación interna de los Estados Partes que prevea iguales o mayores protecciones y garantías de los derechos de la mujer y salvaguardias adecuadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

“Por otra parte, sirve como criterio orientador lo señalado en la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada del seis al nueve de agosto de dos mil siete, en Quito Ecuador, identificada como el **Consenso de Quito, en cuyo considerando 17** se reconoce que **la paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres.**

Asimismo en sus puntos ii), viii) y ix) del referido Consenso de Quito se acordó:

ii) Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas;

viii) **Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres con el fin de consolidar la paridad de género como política de Estado, y**

ix) **Buscar el compromiso de los partidos políticos para implementar acciones positivas y estrategias de comunicación, financiación, capacitación, formación política, control y reformas organizacionales internas de manera de alcanzar la inclusión paritaria de las mujeres, tomando en cuenta su diversidad en su interior y en los espacios de toma de decisiones.**

“Acorde con la normativa nacional e internacional antes citada, la paridad de género en el ámbito político busca lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, para lo cual se podrán implementar acciones conducentes a lograr la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular y dentro de los órganos de gobierno, comisiones y comités de la cámaras del Congreso de la Unión.

“En la Cámara de Diputados, la integración final de la LXIII Legislatura ha resultado histórica. No hemos alcanzado la paridad pero tenemos 211 diputadas que deben ser tomadas en consideración en la integración de las comisiones, comités y órganos de gobierno. Es por lo anterior que, asumiendo la presente iniciativa como una acción afirmativa a favor de la paridad, propongo que se reforme nuestra Ley Orgánica.

“En este orden de ideas, es pertinente tener en cuenta lo que para tal efecto prescribe el artículo 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece:

Artículo 21.

1. Los grupos promoverán la equidad de género en los órganos que constituyan en su interior, así como en la integración de las comisiones y comités.”

“Asimismo el párrafo 2, del artículo 8 y párrafo 2, del artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Senadores dispone:

Artículo 8.

(...)

2. En términos del artículo 4° de la Constitución, las senadoras y los senadores participan en la integración de los órganos del Senado bajo el principio de igualdad. Al efecto, los órganos responsables y los grupos parlamentarios cuidan que las propuestas para la integración de las instancias de trabajo legislativo y parlamentario reflejen, en la medida de lo posible, la proporcionalidad de género en la composición del Senado, además de la representatividad de los grupos parlamentarios.”

Artículo 122.

(...)

2. En sus propuestas los grupos parlamentarios privilegian la experiencia y la idoneidad de cada uno de sus integrantes para el mejor aprovechamiento de sus capacidades en el trabajo legislativo. En términos de sus respectivas integraciones y documentos reglamentarios, cumplen con el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

(...)

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, congruente y asegurando siempre la alternancia equitativa y proporcional del principio de paridad de género en su aspecto vertical y horizontal o trasversal en los **órganos de gobierno, así como en la integración de las comisiones y comités del Congreso de la Unión, a fin de hacer realidad el derecho a la igualdad como mandato que deriva de la Constitución Federal y de los instrumentos internacionales cuyo acatamiento corresponde a todas las autoridades, desde las creadoras del derecho (Poder Legislativo) hasta aquellas que lo aplican, (Poder Judicial),** someto a consideración del Congreso de la Unión la siguiente iniciativa.”

Fundamento legal

Quienes suscribimos, diputadas y diputados federales de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a considera-

ción del Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el numeral 2, del artículo 15; numeral 1, del artículo 17; numerales 3 y 4 del artículo 43; numeral 1, del artículo 46; numeral 1, del artículo 57; numeral 2 del artículo 60; numeral 1 del artículo 62; inciso b), del numeral 2, del artículo 72; numeral 1, del artículo 81; numeral 1, del artículo 101; numeral 2 y 3, del artículo 104; numeral 2, del artículo 114; numeral 1, del artículo 117; inciso c), del numeral 2, del artículo 118, todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 15.

(...)

2. La Mesa de Decanos se integra por los diputados electos presentes que hayan desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad de legislador federal. En caso de presentarse antigüedades iguales, la precedencia se establecerá en favor de quienes hayan pertenecido al mayor número de Legislaturas y, en su caso, a los de mayor edad. El diputado electo que cuente con mayor antigüedad será el Presidente de la Mesa de Decanos. Serán Vicepresidentes los diputados electos que cuenten con las tres siguientes mayores antigüedades, procurando reflejar la pluralidad de la conformación de la Cámara. En calidad de Secretarios les asistirán los siguientes tres diputados electos que cuenten con las sucesivas mayores antigüedades. **En todos los casos deberá respetarse el principio de paridad de género.**

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 17.

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el pleno; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario **propuestos atendiendo al principio de paridad de género, en sus dimensiones vertical y horizontal**, por cada Grupo Parlamentario, pudiendo optar este último por no ejercer dicho derecho. Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 43.

(...)

(...)

3. Para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones. **En todos los casos se deberá atender al principio de paridad de género, en sus dimensiones vertical y horizontal.**

4. Al proponer la integración de las comisiones, la Junta postulará también a los diputados que deban presidirlas y fungir como secretarios. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los diputados pertenecientes a los dis-

tintos grupos parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el pleno, **atienda al principio de paridad de género** y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de los diputados.

(...)

(...)

(...)

Artículo 46.

1. Los comités son órganos para auxiliar en actividades de la Cámara que se constituyen por disposición del Pleno, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones. Tendrán la duración que señale el acuerdo de su creación, mismo **que deberá atender el principio de paridad de género en su integración.**

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 57.

1. Las normas y los procedimientos para la conformación de los servicios parlamentario y administrativo y financiero de carrera, atenderán al principio **de paridad de género** y se ajustarán a las siguientes bases:

(...)

(...)

(...)

(...)

2. (...)

3. (...)

Artículo 60.

(...)

2. La Mesa de Decanos se integra por los senadores electos presentes que, en orden decreciente, hayan desempeñado con mayor antigüedad el cargo de senador **y deberá atender al principio de paridad de género.** En caso de presentarse antigüedades iguales, la precedencia se establecerá a favor de los de mayor edad.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 62.

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores se integra con un Presidente, tres vicepresidentes y cuatro secretarios, **deberá atender al principio de paridad de género, en sus dimensiones vertical como horizontal,** y serán electos por mayoría absoluta de los senadores presentes, en votación por cédula.

(...)

(...)

Artículo 72.

1. (...)

2. (...)

a) (...)

b) Nombre del coordinador y relación de los integrantes del grupo parlamentario con funciones directivas. **En los procesos de elección o designación, deberá atenderse el principio de paridad de género, en sus dimensiones vertical y horizontal;** y

c) (...)

Artículo 81.

1. Al inicio del periodo constitucional de cada legislatura, se conformará la Junta de Coordinación Política, la cual se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la legislatura. Adicionalmente a los anteriores, serán integrantes de la Junta de Coordinación Política: dos senadores por el grupo parlamentario mayoritario y uno por el grupo parlamentario que, por sí mismo, constituya la primera minoría de la Legislatura, **nombramientos que deberán atender el principio de paridad de género**. En su ausencia el Coordinador de cada grupo parlamentario podrá nombrar un senador que lo represente.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 101.

1. La Comisión Jurisdiccional se integrará por un mínimo de 8 Senadores y un máximo de 12, **atendiendo al principio de paridad de género**, con la finalidad de que entre ellos se designe a los que habrán de conformar, cuando así se requiera, la sección de enjuiciamiento encargada de las funciones a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en dicha sección deberán estar representados los grupos parlamentarios.

Artículo 104.

(...)

2. Para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del pleno y la conformación de las comisiones, **atendiendo al principio de paridad de género**. Al efecto,

los grupos parlamentarios formularán los planteamientos que estimen pertinentes.

3. Al plantear la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política propondrá también a quienes deban integrar sus juntas directivas. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los senadores pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, de forma tal que se refleje la proporción que representen en el Pleno **y se atienda el principio de paridad de género**.

(...)

Artículo 114.

(...)

2. La Comisión de Estudios Legislativos elaborará el proyecto de Estatuto del Servicio Civil de Carrera del Senado, que será aprobado por el pleno, mismo **que deberá contener disposiciones que garanticen la paridad de género**.

Artículo 117.

1. La Comisión Permanente se compone de treinta y siete miembros, de los que diecinueve serán diputados y dieciocho senadores, quienes serán designados mediante voto secreto por las respectivas Cámaras, durante la última sesión de cada periodo ordinario. Para suplir en sus ausencias a los titulares, las Cámaras nombrarán de entre sus miembros en ejercicio el mismo número de sustitutos. **Las Cámaras deberán garantizar que, en los procedimientos de designación de los integrantes de la Comisión Permanente, se deberá atender el principio de paridad de género, en sus dimensiones vertical y horizontal**.

(...)

Artículo 118.

1. (...)

2. (...)

(...)

(...)

c) Los diputados y senadores elegirán por mayoría, en votación por cédula un presidente, un vicepresidente y cuatro secretarios; de estos últimos, dos deberán ser diputados y dos senadores, **dos serán mujeres y dos hombres.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Cámaras contarán con un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las reformas correspondientes a sus reglamentos.

Tercero. Las Cámaras contarán con el plazo improrrogable de sesenta días para realizar las modificaciones correspondientes en la integración de sus órganos de gobierno, comisiones y comités.

Cuarto. En lo que se refiere a los Servicios Profesionales de Carrera, las Cámaras contarán con el plazo improrrogable de seis meses para realizar las modificaciones correspondientes a la normatividad interna y emitir las convocatorias correspondientes para dar cumplimiento al presente decreto.

Referencias

1 Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ampliar el reconocimiento de la paridad de género a cargo de las diputadas Amalia Dolores García Medina (PRD) Martha Lucia Micher Camarena (PRD), María Beatriz Zavala Peniche (PAN) y Eufrosina Cruz Mendoza (PAN)

2 Por ejemplo, en la sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano SUP-JDC-61/2103 y en el recurso de reconsideración SUP-REC-36/2013, así como las dictadas en el proceso electoral 2014-2015 en las siguientes entidades federativas (Baja California Sur, Durango, Guerrero, México -ST-JDC-278/2015, ST-JDC-241/2015, ST-JDC-279/2015 y ST-JDC-280/2015-, Morelos - SUP.REC-0046-2015-, Nuevo León, Querétaro - SM-JDC-0285-2015-, SM-JDC-287/2015 y acumulados, Tabasco- SX-JRC-79/2015, Chiapas SUP-REC-294/2015).

3 http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cedaw/cedaw_7_y_8_informe.pdf

4 García Medina, Amalia, et. al., Iniciativa...

5 DSC/1, 9 de agosto de 2007, CEPAL y Naciones Unidas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los once días del mes de octubre de 2018.— Diputadas y diputados: **Verónica Beatriz Juárez Piña**, Abril Alcalá Padilla, Antonio Ortega Martínez, Claudia Reyes Montiel, Frida Alejandra Esparza Márquez, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Lilia Villafuerte Zavala, María Guadalupe Almaguer Pardo, Mónica Almeida López, Mónica Bautista Rodríguez, Norma Azucena Rodríguez Zamora, Raymundo García Gutiérrez (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adicional el artículo 3o. de la Ley General de Salud, y suscrita por la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, quiero presentar ante esta soberanía una iniciativa que tiene un objeto muy noble, pues busca centrar nuestra atención en las niñas, niños y adolescentes que padecen una terrible enfermedad como es el cáncer.

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, estima que en México existen actualmente entre 5 mil y 6 mil casos nuevos anuales de cáncer en menores de 18 años. El promedio anual de muertes por cáncer infantil en la última década es de 2 mil 150 defunciones.

El cáncer infantil se ha convertido en la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos de entre cinco a 14 años de edad. En la actualidad, es cada vez más el número de casos de éxito en la recuperación del cáncer en menores de edad, sin embargo, en nuestro país continuamos por debajo de los estándares de países desarrollados, en donde se espera que el 80 por ciento de los pacientes se cure, siendo el caso que en México el índice de supervivencia de los diagnosticados es del 56 por ciento.

La diferencia entre el índice de supervivencia en países desarrollados y en nuestro país se explica por los rezagos que existen en México en materia de diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, efectivo, gratuito y de calidad para menores de 18 años diagnosticados con cáncer.

Cerrar esta brecha solo podrá lograrse promoviendo el acceso efectivo a una red de servicios de salud donde el personal de primer contacto posea competencias necesarias para la detección y referencia oportuna de las personas con sospecha de cáncer, a unidades médicas que cuentan con personal e infraestructura especializada para la atención de pacientes pediátricos.

Desafortunadamente, en México, el 75 por ciento de los casos con cáncer en menores de 18 años se diagnostican en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que incrementa considerablemente la duración y el costo del tratamiento, a la vez que disminuye significativamente las posibilidades de curación.

Cada 15 de febrero se celebra el Día Internacional del Cáncer Infantil y año con año el principal llamado que realizan los familiares de los pacientes, la comunidad médica y la sociedad civil, es al fortalecimiento de la prevención, el diagnóstico y tratamiento oportuno para vencer esta enfermedad.

Frente al alarmante incremento del número de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer en nuestro país, es de suma importancia establecer en la Ley General de Salud que la prevención, la detección temprana, atención y tratamiento de cáncer en la infancia y en la adolescencia, sea materia de salubridad general, para que a través de ello se trabaje en el fortalecimiento de campañas de información, prevención y promoción, pero sobre todo atención integral de la enfermedad.

Con esta iniciativa debemos dar prioridad a atender a niñas, niños y adolescentes, dándole prioridad a la atención de los servicios básicos de salud, que por obligación legal debe brindar el Estado a la población.

En nuestro país se han implementado esfuerzos para brindar tratamiento y medicina a las niñas, niños y jóvenes. Sin embargo, sigue siendo insuficiente, por lo cual es necesario seguir trabajando, pues el número de pacientes que sobrevive a la enfermedad sigue siendo baja, en comparación con los países en donde sí se cuenta con las condiciones

para ganarle la batalla a una enfermedad brutal y devastadora, curable, si se trata de manera efectiva y oportuna.

Compañeras y compañeros legisladores, les hago un llamado para respaldar esta iniciativa que hoy presento ante ustedes. Estamos obligados a garantizarles a las niñas y niños y adolescentes mexicanos su derecho a gozar de un sistema que garantice su salud, para que tengan un desarrollo integral e impedir más pérdidas de miles de menores por causa de esta terrible enfermedad. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Ana Patricia Peralta de la Peña y Leticia Mariana Gómez Ordaz, de los Grupos Parlamentarios de Morena y PVEM

Quienes suscriben diputadas Ana Patricia Peralta de la Peña y Leticia Mariana Gómez Ordaz, integrantes de la LXIV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI Ter al artículo 3o. de la Ley General de Salud**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia estima que en México existen anualmente entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años.¹ El promedio anual de muertes por cáncer infantil en la última década es de 2 mil 150 defunciones.² El cáncer infantil se ha convertido en la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre 5 y 14 años de edad, conforme a las cifras preliminares 2013 reportadas en el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones (SEED).³

Comparado con el cáncer en adultos, el cáncer infantil representa una proporción baja, pues sólo el 5 por ciento de los casos de cáncer ocurren en niños,⁴ sin embargo, se debe considerar que, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en México residen 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, lo que representa un 32.8 por ciento de la población total en nuestro país. Es por lo anterior que el cáncer infantil se ha convertido en un problema

de salud pública, pues, como ya se señaló, es la principal causa de muerte en niños de cinco a 14 años.

Es cierto que en la actualidad es cada vez mayor el número de casos de éxito en la recuperación del cáncer en menores de edad, pero en nuestro país continuamos por debajo de los estándares de países desarrollados, en donde se espera que el 80 por ciento de los pacientes diagnosticados con esta enfermedad se curen.⁵ Actualmente, el índice de sobrevivencia estimada en México es del 56 por ciento del diagnóstico.⁶

Lo anterior nos deja ver que el cáncer es curable si se detecta a tiempo. Desafortunadamente, el 75 por ciento de los casos de cáncer en menores de 18 años en México se diagnostican en etapas avanzadas de la enfermedad;⁷ este hecho incrementa considerablemente la duración y el costo del tratamiento, a la vez que disminuye significativamente las posibilidades de curación.

La diferencia entre el índice de sobrevivencia en países desarrollados y nuestro país se explica por los rezagos que existen en México en materia de diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, efectivo, gratuito y de calidad para menores de 18 años diagnosticados con cáncer. Cerrar esta brecha sólo podrá lograrse promoviendo el acceso efectivo a una red de servicios de salud donde el personal de primer contacto posea competencias necesarias para la detección y referencia oportuna de las personas con sospecha de cáncer a la unidad médica acreditada o unidad especializada de referencia para pacientes oncológicos pediátricos que cuente con personal e infraestructura especializada para su atención.⁸

Si bien existen diversos tipos de cáncer pediátricos, hay síntomas que se pueden identificar tempranamente para que el niño o adolescente sea tratado por el médico y éste tome acciones para brindar una mejor atención al paciente. En este sentido, se deben emprender acciones en conjunto para prevenir el cáncer, tales como: actividades de promoción para la salud tendientes a disminuir factores de riesgo en la población, desarrollar entornos saludables, reforzar la participación social, reorientar los servicios de salud hacia la prevención e impulsar políticas públicas con una visión integral.

Es importante insistir en que la detección oportuna es la clave para reducir el número de vidas que el cáncer cobra cada año en nuestro país, ya que esta patología detectada a tiempo, mediante la atención de un especialista, aumenta las probabilidades de sobrevivencia, por este motivo, capa-

ciar de manera constante al personal médico y paramédico es sumamente importante para el bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Cada 15 de febrero se celebra el Día Internacional del Cáncer Infantil y año con año el principal llamado que realizan los familiares de los pacientes, la comunidad médica y la sociedad civil es al fortalecimiento de la prevención, el diagnóstico y tratamiento oportuno para vencer esta enfermedad.

Los tipos más frecuentes de cáncer en los menores son: leucemias, tumores del sistema nervioso, de hueso, del sistema linfático y de hígado. Es importante destacar que cada uno de estos tipos de cáncer se comporta de manera diferente, aunque todos se caracterizan por la proliferación descontrolada de células anormales.

Además, se debe mencionar que el cáncer en niños y adolescentes no puede ser tratado a nivel local, como sí ocurre en el caso de los adultos, sino que debe ser diagnosticado con precisión y tratado por equipos de especialistas en oncología pediátrica, los cuales se encuentran normalmente en los grandes hospitales especializados, lo cual dificulta el acceso de los niños al tratamiento.

Por otra parte, el tratamiento lleva consigo grandes exigencias para los niños y sus familias. Mientras que el menor debe someterse a procedimientos médicos dolorosos, tomar medicamentos agresivos y, en general, ver limitada su vida infantil, los padres requieren aprender gran cantidad de información, lidiar con los gastos médicos y ser al mismo tiempo el mayor soporte, tanto económico como emocional, para el menor.

Así pues, aumentar las posibilidades de supervivencia depende de diversos factores, entre ellos: que los pacientes tengan acceso universal al sistema de salud; que los médicos de primer contacto sospechen y detecten oportunamente la enfermedad; que envíen al paciente a un centro de referencia acreditado y que ahí reciba un tratamiento exitoso. Sin embargo, ocurre que pueden pasar más 100 días para que el paciente pase del primero al tercer nivel de atención, lo que provoca que la enfermedad avance y la recuperación sea más difícil.

Frente al alarmante incremento del número de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer en nuestro país es de suma importancia establecer en Ley General de Salud que la prevención, la detección temprana, atención y

tratamiento del cáncer en la infancia y la adolescencia serán materia de salubridad general, para que a través de ello se trabaje en el fortalecimiento de campañas de información, prevención y promoción, pero, sobre todo, atención integral de la enfermedad.

De acuerdo con la Constitución Política, toda persona en nuestro país tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en la materia. En el caso de los niños y las niñas, la Carta Magna señala también que tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, lo cual deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Aunado a lo anterior, la Ley General de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes señala que se debe garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer acciones afirmativas a favor de niñas, niños y adolescentes. El principio del interés superior del niño o niña, entendido como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar su desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible, no puede concretarse si no se les otorga a los menores una atención médica que satisfaga sus necesidades.

De un análisis de la Ley General de Salud se desprende que ésta no contempla como materia de salubridad general la orientación, prevención, detección temprana, atención especializada, tratamiento y control del cáncer en la infancia y la adolescencia, a pesar de que, como se ha señalado, en nuestro país el cáncer es ya la principal causa de muerte en niños de cinco a 14 años. Con esta iniciativa se pretende que el cáncer en niños, niñas y adolescentes esté dentro de las prioridades esenciales de atención de los servicios básicos de salud que por obligación legal debe brindar el Estado a la población.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción XVI Ter al artículo 3o. de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona una fracción XVI Ter al artículo 3o. de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3o. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I. a XVI Bis. (...)

XVI Ter. La orientación, prevención, detección temprana, atención especializada, tratamiento y control del cáncer en la infancia y la adolescencia.

XVII. a XXVIII. (...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase, “Cáncer Infantil en México”, Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, 24 de agosto de 2015. Consultado el 10 de octubre de 2018. Disponible en:

<https://www.gob.mx/salud/censia/articulos/cancer-infantil-en-mexico-130956?state=published>

2 *Ibidem.*

3 *Ibidem.*

4 Véase, “Programa de Acción Específico. Cáncer en la Infancia y la Adolescencia. 2013-2018”, Gobierno de la República. Página 11. Disponible en:

http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Cancer.pdf

5 *Ibidem.*

6 *Ibidem.*

7 *Ibidem.* Página 17.

8 *Ibidem.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2018.— Diputadas y diputados: **Ana Patricia Peralta de la Peña**, Adolfo Torres Ramírez, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Jacqueline Martínez Juárez, José Elías Lixa Abimerhi, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Leticia Mariana Gómez Ordaz, Lilia Villafuerte Zavala, Lorena Cuéllar Cisneros, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Nohemí Alemán Hernández, Sylvia Violeta Garfías Cedillo (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Leticia Díaz Aguilar: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Leticia Díaz Aguilar: Compañeros y compañeras diputadas de este honorable Congreso de la Unión, en México, desde el último cuarto del siglo XX se han aplicado medidas para el cuidado del ambiente y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables. Específicamente se ha promovido que el desarrollo económico sea, además de integral, sustentable.

En conjunto, la reforma a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tenía por objeto la rectoría del Estado para fomentar y conducir el desarrollo económico y social, con una visión de mediano plazo que beneficiara a toda la sociedad.

En los últimos años de la década de los noventa, del siglo XX, la visión de desarrollo económico y la planeación democrática tomaron nuevos rumbos, nuevos criterios y principios que fueron incluidos en el texto constitucional y las respectivas leyes secundarias.

A inicios de 1999, el Congreso de la Unión modificó el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que incluyó el concepto de desarrollo económico integral y el término sustentable. La modificación también alcanzó la Ley de Planeación y unos años después, cuando en mayo de 2012 se amplió el principio de desarrollo sostenible, para quedar sustentable y sostenible.

Las modificaciones a los artículos 2, 9 y 215 de la Ley de Planeación, con la que se armonizó la ley secundaria, incluyeron la exigencia de observar que los recursos empleados para el desarrollo fueron utilizados con una visión de sustentabilidad.

Más adelante, acabo, nuevas reformas en la Ley de Planeación, con la intención de hacer más provechosa la planeación en favor de los mexicanos. El primer concepto que se incluyó fue la planeación deliberativa, que permitirá que en los subsecuentes años y procesos de planeación se consulte y discuta el rumbo que debe seguir el plan nacional de desarrollo.

Más adelante, en mayo de 2015 se adicionó un artículo 21 Bis a la Ley de Planeación, con el fin de hacer obligatoria la visión de largo plazo y de hacer compatibles los principios de máxima productividad y competitividad con la sustentabilidad.

El próximo gobierno que encabezará nuestro presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, será el primero que tenga la obligación de observar estos nuevos lineamientos en la elaboración de su Plan Nacional de Desarrollo.

Como se aprecia en los motivos ya planteados, la idea de un desarrollo económico sustentable y la planeación del desarrollo por el Estado mexicano no son algo nuevo o novedoso. Sin embargo, en la realidad son conceptos que no se han logrado materializar.

El desarrollo económico del país que ha tomado rumbos para un mayor control hacia la sustentabilidad, solo ha encontrado la sustentabilidad como un discurso o un adjetivo sin reflejo en la realidad de la planeación para el desarrollo nacional.

Por lo anterior, presentamos esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el apartado A del artículo 26 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de planeación sustentable, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 26, apartado A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. Con sustentabilidad y para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Por lo cual, solicito a consideración de la Presidencia, se integre el texto íntegro en el Diario de los Debates. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Leticia Díaz Aguilar, diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de planeación sustentable**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En México, desde el último cuarto del siglo XX, se han implementado medidas para el cuidado del ambiente y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables. Específicamente, se ha promovido que el desarrollo económico sea además de integral, sustentable.

En el marco jurídico nacional, los temas de desarrollo económico y la planeación para el desarrollo llegaron tardíamente. La primera legislación al respecto fue la Ley de planeación, publicada en enero de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, tuvo la intención de regular que el desarrollo del país fuera integral y que el Poder Ejecutivo Federal, los Poderes Ejecutivos Estatales y los Municipios tuvieran lineamientos claros para impulsar el desarrollo económico ordenado.

La promulgación de esta Ley de Planeación dio cuenta de dos realidades que dejaron en evidencia que, para la legislación del país, los temas económicos habían sido relega-

dos: 1) no existían facultades para que el Poder Legislativo impusiera la política económica del país; y 2) no existía en la Constitución un apartado referente a este tema de altísima importancia para la federación. Por éste motivo, el Congreso de la Unión, a propuesta del presidente de la República, tuvo que legislar y modificar la Carta Magna a fin de solventar estas lagunas.

El 3 de febrero de 1983 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las modificaciones que corrigieron la omisión que existía a nivel constitucional para regir el desarrollo económico y la planeación, además de dotar de facultades al Legislativo para dictar normas en estas temáticas. En el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se adicionaron las fracciones XXIX-D, XXIX-E y XXIX-F que facultan para expedir leyes sobre la planeación nacional del desarrollo económico y social; permitir la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico; y, para expedir leyes tendientes a la promoción y regulación de la inversión nacional y extranjera.

Simultáneamente a la reforma del artículo 73 para dotar de facultades al Congreso en materia económica, se reformaron los artículos 25 y 26, también de la CPEUM, con el fin de incluir lo que en la actualidad se conoce informalmente como el capítulo económico de la Constitución. El artículo 25 otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional. En un principio, el Congreso de la Unión visualizó que la necesidad de rectoría sobre el desarrollo debía ser para garantizar que éste sea integral y que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático. Igualmente, se establecieron como premisas para el desarrollo económico: la concurrencia de los sectores público, social y privado; la delimitación de áreas estratégicas y, la atención a nuestra realidad en el campo y la industria.

Con la reforma al artículo 26 se incluyó, como facultad del Estado, la organización de un “sistema de planeación democrática del desarrollo nacional” que imprimiera solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. Esta reforma es complementaria a la del artículo 25 constitucional que pretendía el Plan Quinquenal y luego Sexenal, que data de los años 30 del siglo XX.

En conjunto, las reformas a los artículos 25 y 26 de la CPEUM tenían por objeto que existiese una rectoría por parte del Estado para fomentar y conducir el desarrollo económico y social, con una visión de mediano plazo, per-

mitiendo que toda la sociedad se beneficiara de ella y que la planeación incluyera también a toda la sociedad. De esta forma, se esperaba que la corresponsabilidad en la planeación fuese una ruta para la concurrencia ordenada de los distintos sectores económicos.

En los últimos años de la década de los noventa del siglo XX, la visión de desarrollo económico y la planeación democrática tomaron nuevos rumbos y nuevos criterios y principios fueron incluidos en el texto constitucional y las respectivas leyes secundarias. En el mundo, en 1992, se empezaron a tomar medidas por el “cambio climático”. Se firmó en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, Brasil, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en diciembre de 1997 se adoptó por la Organización de las Naciones Unidas el Protocolo de Kioto.

En México, a inicios del año 1999, se llevó esta discusión al Congreso de la Unión y se modificó el artículo 25 de la CPEUM, por lo que se incluyó al concepto de “desarrollo económico integral” y el término “sustentable”. La modificación que fue publicada el 28 de junio de ese año, también llegó a la Ley de Planeación unos años después, cuando en mayo de 2002 se amplió el principio de “desarrollo sostenible” para quedar “sustentable y sostenible”.

Las modificaciones a los artículos 2, 9 y 215 de la Ley de Planeación con la que se armonizó la ley secundaria, incluyeron la exigencia de observar que los recursos empleados para el desarrollo fueran utilizados con una visión de sustentabilidad. Esto estaba pensado en una doble dimensión, el uso racional de recursos no renovables y el fomento para aprovechar de mejor manera y con sustentabilidad los recursos renovables. Es decir, en los albores del siglo XXI se incluyeron las visiones que privilegiaban el uso razonado de los recursos y la protección del ecosistema.

Más adelante, ya en la segunda década del siglo XXI, se llevaron a cabo nuevas reformas en la Ley de Planeación, con la intención de hacer más provechosa la planeación a favor de los mexicanos. El primer concepto que se incluyó fue la planeación deliberativa, que permitirá que en los subsecuentes años y procesos de planeación se consulte y discuta el rumbo que debe seguir el Plan Nacional de Desarrollo. Más adelante, en mayo de 2015, se adicionó un artículo 21 Bis a la Ley de Planeación con el fin de hacer obligatoria la visión de largo plazo y de hacer compatibles los principios de máxima productividad y competitividad, con la sustentabilidad. El próximo gobierno, que encabezará el licenciado Andrés Manuel López Obrador, será el pri-

mero que tenga la obligación de observar estos nuevos lineamientos en la elaboración de su Plan Nacional de Desarrollo.

Como se aprecia en los motivos planteados anteriormente, la idea de un desarrollo económico sustentable y la planeación del desarrollo por el Estado mexicano no son algo nuevo o novedoso. Sin embargo, en la realidad son conceptos que no se han logrado materializar. El desarrollo económico del país, que ha tomado rumbos para un mayor control hacia la sustentabilidad, sólo ha encontrado la sustentabilidad como un discurso o un adjetivo sin reflejo en la realidad de la planeación para el desarrollo nacional.

En este sentido, la crítica que pudiera existir de hacer reiterado el texto constitucional por incluir en el artículo 26 el concepto de “sustentable”, cuando ya existe en el artículo 25, es infundada; este último se refiere al desarrollo económico y fija al Estado como rector, pero obliga a los sectores público, social y privado. En la planeación la responsabilidad está en los poderes Ejecutivos de las tres esferas de gobierno. La planeación es entonces una responsabilidad de los gobiernos y es imperativo dotarles de facultades expresas que les obliguen a que todo el proceso de planeación democrática sea bajo el principio de sustentabilidad.

La visión de sustentabilidad hasta el momento se ha limitado a áreas de recursos naturales y pensando en la explotación de “materias primas” pero no se ha contemplado con su multidimensionalidad y complejidad. Después de la reforma de 1999 para incluir el desarrollo sustentable en la Constitución, se han expedido cuatro leyes reglamentarias:

-Ley de Desarrollo Rural Sustentable, DOF 07 de diciembre de 2001.

-Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, DOF 22 de agosto de 2005.

-Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, DOF 22 de julio de 2007.

-Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, DOF 05 de junio de 2018

El atino de estas normas es el reconocimiento de la necesidad de políticas públicas que fomenten y vigilen que la explotación y el desarrollo consecuente de esta explotación sea sustentable, para así garantizar la viabilidad a largo plazo de la vida humana. El desatino ha estado en observar la

Segundo. El titular del Poder Ejecutivo federal, los titulares de los Poderes Ejecutivos estatales y municipales, a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán incluir en su planeación para el desarrollo el principio de sustentabilidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2018.— Diputadas: **Leticia Díaz Aguilar**, Dolores Padierna Luna (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. Intégrese el texto íntegro de la iniciativa, como lo ha solicitado la diputada.